

ANEXO XIII. Memoria Final



Informe investigación

Efectos de la crisis económica en el incremento de aptitudes y comportamientos racistas y xenófobos y su repercusión en el medio escolar.

Índice



PRESENTACIÓN _____

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA _____

INTRODUCCION _____

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

Recopilación fuentes secundarias. _____

1. MODELOS TEÓRICOS DE EXPLICACIÓN Y ANÁLISIS DEL RACISMO

2. PRACTICA DISCURSIVA EN LA REPRODUCCIÓN SOCIAL DEL RACISMO.

- Prácticas de establecimiento y mantenimiento de relaciones de poder. Discriminación política y económica.
- Prácticas discursivas de categorización y discriminación entre grupos. Discriminación cultural
- Prácticas discursivas dirigidas a sostener y legitimar prácticas discriminatorias
- Prácticas discursivas fundamentadas en la amenaza e incremento de la necesidad de seguridad

3. CONSECUENCIAS DEL RACISMO INSTITUCIONAL EN LA ESCUELA.

4. MEDIDAS Y ACCIONES PARA COMBATIR EL RACISMO.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

Recopilación fuentes primarias. Entrevistas a expertos _____

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES _____

ANEXOS _____

Bibliografía y documentación

Guión entrevista semi-estructurada

Análisis de la información. Sistematización de las entrevistas

Organismos y organizaciones de referencia en la lucha contra la discriminación y racismo en España

Presentación



Si hay algo que puedo recordar con claridad de ese ayer (periodo de crecimiento económico, anterior a 2006) que se quedó tan lejos es la escalada en la vehemencia y en la multiplicación de los diferentes “nosotros”, en cada caso acompañada por la hostilidad hacia unos “otros” o “ellos” a los que se definía cada vez más torvamente.

ANTONIO MUÑOZ MOLINA. *Todo lo que era sólido*

La idea de ciudadanía se ha construido a lo largo del tiempo delineando lo que hoy es un estatuto de derechos, libertades y deberes que se hace efectivo en el marco del Estado de Derecho. Se trata de una creación histórica enriquecida por el trabajo de muchas generaciones y, para su sostenimiento, es necesario que la sociedad en su conjunto, y también la escuela, se implique en esta conquista, la promueva y la defienda. Si en algún ámbito de la vida ciudadana tiene especial importancia la presencia y transmisión de los valores colectivos fundamentada en el respeto a los Derechos Humanos propios de una sociedad democrática es, sin duda, en el educativo.

En este momento, nuestra sociedad se enfrenta a nuevas dificultades y retos que, en ocasiones, parecen alterar la normal aceptación de los valores que caracterizan a una democracia. Valores como los de la justicia, la igualdad y no discriminación, la solidaridad o el respeto a la diferencia, son sustituidos en demasiadas ocasiones por aquellos otros contravalores que se centran únicamente en el éxito personal, el culto a la fortuna económica o el consumismo, y que promueven un individualismo exacerbado sin valorar los esfuerzos colectivos y solidarios. Todo ello, sin olvidar los muchos ejemplos de ciudadanos/as y organizaciones y movimientos sociales verdaderamente comprometidos con la defensa de los derechos humanos y la justicia.

En el seno de la UE se han producido varias llamadas de alerta, respecto a los problemas y necesidades y sus causas, que muestran que los enfrentamientos sociales y religiosos se encuentran latentes. El aumento o visibilidad de la corrupción, el racismo, la xenofobia, la

violencia de género, la intolerancia religiosa e incluso la violencia que empieza a surgir en los centros escolares son indicadores preocupantes de posibles rupturas sociales y vulnerabilidad de derechos fundamentales. En este sentido, desde el ámbito normativo (directivas y recomendaciones), el Consejo de Europa deja claro, la necesidad y prioridad de los Estados miembros en adoptar las medidas oportunas para poner coto a estos problemas e iniciar caminos estratégicos capaces de evitar esa fractura social. En este sentido, la escuela, como la familia, es un espacio básico para la transmisión de estos valores democráticos. Los contenidos de la enseñanza y la labor del profesorado son pilares esenciales en ese proceso de transmisión de los valores.

Las investigaciones realizadas sobre las tendencias de cambio de los valores y las identidades en el tránsito del siglo XX al XXI indican que la posición secundaria y vulnerable que presentan los/las adolescentes y jóvenes es fundamental para entender la evolución producida respecto a su papel o rol en la implicación y participación ciudadana y democrática, que la sociedad en general les atribuye. Especial atención se predica a la forma en que las incertidumbres y riesgos vitales a los que se ven abocados los y las jóvenes, en el periodo actual de crisis económica e institucional, debilitan las posibilidades de éstos para actuar cívicamente. Así mismo, es desde esta visión, desde la que se sitúa la propuesta generacional, que ve a las generaciones como actores del cambio social al ser capaces de innovar en valores, creencias e identidades sociales, es decir en visiones del mundo y las relaciones sociales a partir de la propia experiencia social.

En este sentido la Conferencia General de la UNESCO, en su 28ª reunión (25 de octubre a 16 de noviembre de 1995), aprobó una Declaración de Principios sobre la Tolerancia y un Plan de Acción¹. Posteriormente, en la Cumbre Mundial 2005², los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron su compromiso de fomentar el bienestar, la libertad y el progreso de los seres humanos en todas partes, así como de alentar la tolerancia, el respeto y el diálogo entre diferentes culturas, civilizaciones y pueblos. Fue, el primer documento internacional en el que se reconocen y abordan las múltiples formas y manifestaciones en las que se presenta la intolerancia; es decir, la violencia, el terrorismo, la injusticia y la exclusión.

Desde FETE-UGT consideramos que, hoy más que nunca, es prioritario llevar a cabo los compromisos y acciones asumidos por la Declaración. La actual situación de crisis económica y sus efectos en el incremento de la desigualdad social y de la exclusión, y en el aumento del miedo y sentimiento de amenaza que experimenta la población, (que se expresa en un mayor rechazo hacia las minorías y grupos -con los que se supone se ha de competir por el empleo, los recursos socio-económicos o los servicios-), determina la

¹ <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/51/201>

² <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/60/1>

necesidad de incrementar los esfuerzos para luchar contra la discriminación, el racismo y todas las formas de intolerancia.

El fomento y defensa de la tolerancia a nivel del Estado exige que haya justicia e imparcialidad en la legislación y en la aplicación de la ley. Exige también que toda persona pueda disfrutar de oportunidades económicas y sociales, y tener garantizadas y cubiertas las necesidades básicas, esto es, garantizar los derechos sociales y económicos reconocidos en la Constitución; y que tal y como observamos han sido profundamente recortados, con consecuencias muy graves para el mantenimiento de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas y para la cohesión social. Todo esto está contribuyendo a crear tensiones sociales que se manifiestan en la intolerancia. Asumimos y reivindicamos, tal y como se reconoce en las declaraciones y documentos a nivel internacional y en el seno de la UE, que la tolerancia se fomenta y logra desde *el conocimiento, la apertura de ideas, la comunicación y la libertad de conciencia*; valores y condiciones estas que deben ser enseñados, inculcados y comunicados *desde la educación formal, en las escuelas, institutos y universidades, mediante la educación no formal, y también en el hogar y en el lugar de trabajo*.

Con respecto a nuestro ámbito, la educación formal y no formal, creemos que el sistema y legislación en el ámbito de la educación debe abordar de forma prioritaria y permanente los siguientes objetivos:

- **Enseñar a los alumnos y alumnas los derechos y libertades que comparten en común, para que puedan ser respetados y defendidos.**
- **Fomentar métodos sistemáticos y racionales de enseñanza de la tolerancia que aborden los motivos culturales, sociales, económicos, políticos y religiosos de la intolerancia, es decir, las raíces principales de la violencia y la exclusión.**
- **Contrarrestar las influencias que conducen al temor y la exclusión de los demás, ayudando a los niños y niñas y jóvenes a desarrollar sus capacidades de juicio independientes y de razonamiento ético.**

Así mismo, si tal y como se reconoce en la investigación y normativa internacional y nacional, el ámbito educativo es el elemento fundamental de toda sociedad para facilitar el diálogo intercultural, la transmisión de valores democráticos, y la transmisión de aptitudes para la tolerancia, debemos valorar como están afectando y lo harán en el futuro los recortes en materia de educación. Dichos recortes van acompañados de medidas que definen un modelo de la escuela que puede estar lejos del modelo basado en la igualdad de oportunidades y del reconocimiento y apoyo a la diversidad.

Por otro lado, aunque para gran parte de la opinión pública, y parte de la investigación social, el incremento del racismo es igual a mayor competencia por los recursos; por nuestra parte creemos que el prejuicio y la discriminación no son algo que surja directamente e inevitablemente del conflicto objetivo de intereses, sino que es fundamental la existencia de mecanismos ideológicos, elaborados por los grupos sociales dominantes para defender y legitimar sus posiciones de poder. Para los que se sitúan dentro de esta corriente ideológica, las actitudes racistas son las justificaciones teóricas, las máscaras ideológicas de las que se sirve el poder para encubrir las diferencias de clase social y la explotación económica de una parte de la clase trabajadora. Cox (1948) lo expresó de la siguiente manera: "El prejuicio racial es una actitud social propagada entre la gente por una clase explotadora, a fin de estigmatizar a algún grupo como inferior, de modo que tanto la explotación del grupo como la de sus recursos puedan justificarse".

Para otros autores como Sherif, la competición entre grupos no es condición suficiente para que se produzca una situación de conflicto y discriminación intergrupala. En la vida real la mayoría de las relaciones que se establecen entre grupos nos remiten a grupos mayoritarios y minoritarios que difieren en poder y status, y en estos casos suelen ocurrir dos cosas: en primer lugar, que con bastante frecuencia la discriminación es ejercida casi exclusivamente por sólo una de las partes y, en segundo lugar, que el conflicto aparece nada más en contextos sociales concretos y no por norma general. Uno de ellos se da cuando al menos una de las partes ve resquebrajarse el orden social en el cual ocupaba una posición determinada. Otro contexto proclive para la aparición de sesgos intergrupales es la toma de conciencia de los miembros de un grupo de su discriminación por su condición grupal, es decir, cuando perciben que el supuesto principio de igualdad de oportunidades no les es respetado por la simple condición de pertenecer a un grupo social determinado

Por último, Wetherell y Potter representan otro de los intentos actuales de analizar y explicar el racismo desde una perspectiva que incluya la consideración del contexto socio-histórico en el que acontece. Mantienen que el discurso y el contexto social están totalmente interpenetrados, de tal manera que las prácticas discursivas se constituirían, "se alimentarían" del campo social, de los grupos sociales, de los intereses materiales ya constituidos, pero a su vez, actuarían construyendo a las personas y los objetos, y condicionando sus prácticas materiales. Esto permite, estudiar por un lado, cómo el discurso surge en las formas colectivas de acción social, para luego hacerse personal, subjetivo y psicológico —en la medida que es poseído por un sujeto—, siendo articulado como las creencias, actitudes, opiniones y pensamientos característicos de uno mismo. Y por otro, permite analizar cómo las sociedades dan voz al racismo y cómo formas de discurso instituyen, solidifican, cambian, crean y reproducen formaciones sociales.

Es así como, la inclusión o más bien la exclusión de determinados colectivos, como ha sido el colectivo inmigrante se ofrece hoy en los países desarrollados en forma de una inclusión subordinada y, durante un largo período de tiempo, cancelable. Vemos como se produce una proliferación de estatutos de pertenencia y de dosificación de derechos acorde con la fragmentación del mercado de trabajo y la estratificación del goce efectivo de dichos derechos provocada por formas persistentes de discriminación social y administrativa que afectan al conjunto de la población, tal y como afirma J. A. Zamora. Frente a la impresión que pretende provocar el discurso político-mediático sobre la globalización, como si ésta hubiese establecido un espacio de intercambio homogéneo y abierto, cabe afirmar que ni el acceso a los recursos, ni la distribución de beneficios, ni la movilidad de la fuerza de trabajo, ni la circulación de mercancías se produce en un régimen de completa libertad y simetría (Foro I. Ellacuría, 1999). En este sentido, la inmigración se ha convertido en un terreno de experimentación de las políticas de los gobiernos en el que pueden observarse tendencias que apuntan en una dirección opuesta a la señalada más arriba, es decir, «a desmenuzar el universalismo de la ciudadanía y a instituir nuevas fronteras dentro de los espacios políticamente homogéneos» (Mazzadra, 2005,107)

HIPOTESIS FORMULADAS

1. Consideramos que un análisis sistemático del discurso puede darnos claves fundamentales sobre la naturaleza de esos aportes a la creación de diferencias sociales, y como desde un grupo se puede generar y extrapolar a otros grupos en función de variables socio-económicas. Así, consideramos que la práctica discursiva y de categorización y discriminación utilizadas hacia el colectivo inmigrante, (negación de la condición de ciudadanía en igualdad), llevado a cabo en los últimos veinte años, está siendo ampliado, en estos momentos, a otros grupos de población bajo el pretexto de la situación de crisis y la necesidad de reducción de la inversión pública en bienes y servicios.
2. El aumento del racismo se puede ver acrecentado o estimulado por la falta de identidades supranacionales, es decir, que nos identifique más allá de las fronteras o grupos (como trabajadores, europeos, etc.) y por el contrario, desde diversos ámbitos, se han venido creando o estimulando pequeñas y, en ocasiones, ficticias identidades grupales, es decir se ha venido fomentando la segregación de individuos en base a diferencias micro para de esa manera, evitar la conciencia o identidad como ciudadanos; lo que genera a su vez una fuerza social disgregada incapaz de analizar y derribar diferencias creadas por la estructura de poder.

Objetivos y Metodología



El estudio que presentamos a continuación pretende aportar las herramientas conceptuales básicas, acompañadas de la opinión de expertos en distintos ámbitos, que faciliten la comprensión de la compleja relación entre racismo y crisis económica, así como su impacto en los menores y jóvenes y en el sistema educativo en el que se integran. El fin último, es poder contribuir con ello a facilitar herramientas que permitan mejorar la intervención y las políticas o actuaciones en materia educativa.

Los objetivos del trabajo que presentamos se articulan en torno a cinco ejes analíticos claramente diferenciados:

- 1) Analizar las sucesivas teorías que, en el ámbito de la sociología, psicología y política, han tratado de explicar *las variables que intervienen en el racismo*, y por tanto definen el racismo en sus múltiples formas. Es decir, conocer el marco teórico y su evolución.
- 2) Analizar de forma específica los *mecanismos ideológicos y discurso, así como las prácticas observadas que legitiman y justifican el racismo en la actualidad*. Aunque el análisis sobre el marco teórico nos da el marco de referencia necesario en el estudio, no nos dice demasiado acerca de los procesos reales de la reproducción del poder y racismo dentro y entre grupos sociales en la actualidad. En nuestro planteamiento creemos que un análisis sistemático del discurso puede darnos claves fundamentales sobre la naturaleza de esos aportes, y como desde un grupo se puede generar y extrapolar a otros grupos en función de variables socio-económicas. En concreto, consideramos que el discurso utilizado para desacreditar a la población inmigrante y justificar su discriminación en el acceso a bienes y servicios y en definitiva a la condición de ciudadano, llevado a cabo en los últimos veinte años, está siendo ampliado, en estos momentos, a otros grupos de población bajo el pretexto de la situación de crisis.
- 3) Corroborar a partir de las *entrevistas a especialistas en diferentes disciplinas*, la relación causal o influencia entre racismo y crisis socio-económica, así como conocer prácticas discursivas de mantenimiento y justificación del racismo en nuestra sociedad, incluido el sistema educativo.

Confiamos en que los datos, interpretaciones y conclusiones aportados sean de utilidad y contribuyan a crear un marco de reflexión para las diferentes administraciones, agentes educativos y agentes sociales implicados en el trabajo de construcción de una sociedad integrada e integradora.

Con respecto a la metodología o proceso realizado para conseguir los objetivos de la investigación se ha optado por la utilización simultánea de dos métodos distintos de investigación social, a través de los que se han recopilado y analizado los siguientes parámetros e indicadores:

CONSULTA Y ANÁLISIS DE FUENTES SECUNDARIAS para incorporar, de manera efectiva a la investigación los resultados de fuentes bibliográficas y documentales, a fin de establecer una visión general de la realidad desde distintas perspectivas. En concreto se ha realizado una recopilación, sistematización y análisis respecto de los siguientes bloques de contenido:

- Modelos teóricos de análisis y explicación del racismo.
- Prácticas de establecimiento y mantenimiento de relaciones de poder. Discriminación política y económica.
- Prácticas discursivas de categorización y discriminación entre grupos. Discriminación cultural
- Prácticas discursivas dirigidas a sostener y legitimar prácticas discriminatorias.

Para seleccionar la información relevante se ha realizado una revisión exhaustiva de la información procedente de diversas fuentes documentales (investigaciones, informes, libros, artículos, monográficos, etc., realizados por organismos públicos y privados, nacionales e internacionales) que ha permitido conocer la situación y, entre otros aspectos, ha servido de punto de partida y reflexión de cara al diseño de los instrumentos de recogida de información posteriores, esto es para la elaboración de guiones de entrevistas semi-estructuradas. En anexo I se presenta un listado de las fuentes consultadas.

RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE FUENTES PRIMARIAS. Siendo esta parte el núcleo fundamental del estudio y donde se preveía desde un principio obtener la mayor información cualitativa, se han realizado cinco entrevistas a especialistas en el ámbito de la lucha contra la discriminación desde distintas disciplinas. La técnica utilizada ha sido la **entrevista en profundidad semi-estructurada**. Se ha compartido un mismo esquema de preguntas para todos y todas los/las entrevistados, incorporando así mismo cuestiones específicas en función de la disciplina. El tiempo

medio para el conjunto de las entrevistas realizadas ha sido de 65 minutos. En el anexo II se adjuntan los guiones o modelos de entrevista realizados.

Elaborados en el proceso mismo de nuestro trabajo, los guiones de entrevistas y la sistematización de las respuestas han sido parte de nuestras reflexiones, las que hemos realizado en clave interpretativa, es decir, recabando del discurso de las personas entrevistadas, tanto en lo que respecta a la reflexión teórica y/o profesional, como la recopilación especializada de las prácticas cotidianas observadas en su quehacer profesional.

Por último, para abordar el análisis del discurso obtenido a través de las entrevistas semi-estructuradas creemos importante definir que entendemos por discurso: *"el proceso comunicativo de transmisión de la información, que requiere la participación de quien habla y quien escucha"* (Luria,1980:80). En este sentido, se utilizó la técnica de entrevistas semiestructuradas, por su carácter conversacional que desde el interaccionismo simbólico se recomienda a fin de que no limitar o condicionar a las personas entrevistadas; generando un ámbito coloquial a la vez que profesional que facilitara la comunicación, más allá del mero intercambio formal de preguntas y respuestas.

A su vez las entrevistas realizadas se ha llevado a cabo de forma diversa, en función de la disponibilidad o preferencias de las personas entrevistadas; esto es, a través de entrevista cara a cara, cuyo soporte de recogida ha sido la grabación audiovisual, y en un caso, por medio de grabación de voz, o a través de entrevista telefónica grabada.

La aplicación de las técnicas ha seguido un orden secuencial en unos casos y simultáneo en otros, ya que en los primeros momentos del proceso de investigación era necesario tener un conocimiento aproximado del sector (acerca de su situación actual, su evolución reciente y sus principales problemáticas), a través de la consulta de fuentes secundarias y, a partir de ahí, se debía diseñar cada instrumento de recogida de información que se utilizaría con posterioridad. Por ello, el proceso de investigación ha sido el siguiente:

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA
 INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA Y/O DOCUMENTAL
 CONSTRUCCIÓN DE HIPÓTESIS
 DISEÑO DE GUIONES DE LAS ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD
 REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD
 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN: CONCLUSIONES PRELIMINARES
 VALIDACIÓN
 REDACCIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Introducción



...Nadie tiene el derecho de humillar a nadie. De humillarle por su color de piel, por su lengua o por su acento, por su lugar de nacimiento, por sus hábitos de vida, por sus orígenes y tradiciones. Ni mucho menos, desde luego, por su pobreza o desamparo que le hacen buscar refugio entre nosotros. La raza más detestada de todas, la más perseguida y discriminada, es la raza de los pobres... Identidades culturales hay muchas, pero la única identidad civilizada que de veras cuenta es la identidad humana. Lo que nos hace humanos es el trato humano. Vivir civilizadamente es convivir con los diferentes. Deberíamos decírselo a los niños antes de que sea demasiado tarde.

FERNANDO SAVATER. Prólogo libro de Tahar Ben Jelloun
"Papá, ¿qué es el racismo?"

La complejidad del fenómeno racista queda patente en las sucesivas distinciones y adjetivos que se le han ido dando al término de racismo en la literatura científico-social: racismo biológico o culturalista, viejo y nuevo racismo, interno y externo (xenofobia), institucional o social, abierto y encubierto, racismo visible e invisible, etc. Esta complejidad se fundamenta en las de distintas y diversas variables y factores que intervienen; psicológicos, sociológicos, culturales, económicos, políticos, históricos, religiosos, etc. En cualquier caso, la diversidad en las distinciones o concepciones surgen a partir de dos elementos fundamentales:

- En primer lugar, su **ubicación en el campo de las ideologías** (como discurso, mentalidad, creencia o mito), o **en el de las prácticas sociales** (como conductas y políticas de discriminación y segregación) o **en ambas dimensiones interrelacionadas**.
- Dependiendo de las características o atributos personales y grupales donde se fundamenta la diferencia y por tanto, estén relacionados con las ideas o acciones racistas: biológicas (sexo, discapacidad, fenotipo, opción sexual), culturales (étnicas, lingüísticas, religiosas, nacionalidad) o ambos conjuntos relacionados.

Aunque racismo y xenofobia en estos momentos, sean conceptos muy relacionados, en realidad, **el racismo** es un comportamiento inspirado en una doctrina que establece la jerarquización de los diferentes grupos humanos, diferenciados por sus características biológicas y/o culturales. Es por tanto una ideología, que, durante el siglo XIX pretendió

dotarse de fundamentos científicos asegurando que diferencias genéticas provocaban las correspondientes desigualdades de inteligencia, desarrollo cultural, afectividad, personalidad,... y, en consecuencia, justificaban el dominio de un grupo humano sobre otro, a la par que atribuía a todos los individuos del grupo las mismas características, creando el correspondiente estereotipo de grupo.

Habiendo sido invalidada científicamente la ideología tradicional racista, en los nuevos tiempos surgen nuevas formas englobadas bajo el término “**nuevo racismo**”³. En muchos sentidos, las formas contemporáneas de racismo son distintas del «viejo» racismo de la esclavitud, la segregación, el *apartheid* y la discriminación sistemática. El nuevo racismo (Barker, 1981) quiere ser democrático y respetable, y, por lo tanto, en primer lugar niega que sea racismo. En el nuevo racismo, las minorías no son biológicamente inferiores, sino diferentes. Tienen una cultura diferente, aunque en muchos sentidos hay «deficiencias» que hay que corregir. Es así como surge la xenofobia. Como **un conjunto de actitudes que se identifican con la hostilidad, el rechazo, el odio hacia lo extranjero, hacia las personas, hacia su aspecto, sus costumbres, su religión,...** Este tipo de actitudes sí que surgen por doquier cuando la proporción de la población inmigrante aumenta. Por ello, la limitación del concepto a la desigualdad racial o étnica ha servido durante mucho tiempo de coartada exculpatoria de las conciencias de todos aquellos que han rechazado a otros grupos etno-raciales en el nombre de la defensa de la propia cultura y valores grupales o de la nacionalidad, sin más.

El análisis de la situación real, y el discurso antirracista que es, sin duda necesario generar y defender, nos previene contra la creencia de que solo con la educación encontraremos alternativas a situaciones de discriminación. La educación en valores, entre la que se encuentra la educación intercultural, es fundamental en este proceso de cambio, pero es sólo una parte del cambio estructural que la sociedad requiere para hacer frente a las desigualdades y el acatamiento de las afirmaciones contenidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se trata de un planteamiento ético sin el cual estaríamos renunciando a nuestros compromisos democráticos y participativos, lo que nos haría —tácitamente— cómplices de quienes mantienen situaciones de desigualdad social para el ejercicio del poder. En todos los ámbitos sociales en los que nos movemos, debemos poder actuar en este sentido.

³Teun A. van Dijk. **Nuevo racismo y noticias**. Universitat Pompeu Fabra.
<http://www.discursos.org/oldarticles/Nuevo%20racismo%20y%20noticias.pdf>

ANÁLISIS DE RESULTADOS. FUENTES SECUNDARIAS



1. PERSPECTIVAS TEÓRICAS QUE EXPLICAN EL RACISMO

Es la complejidad del racismo y sus múltiples caras ha determinado que sobre él se hayan formulado diversas teorías en un intento por explicar sus causas, procesos y consecuencias. Tras una evolución histórica y del conocimiento se ha ido comprobando como la mayoría de ellas, más que contradecirse, han estado limitadas, al explicar el fenómeno desde una sola perspectiva, lo que ha limitado obtener una visión global de todos aquellos elementos sociales, psicológicos y psicosociales que intervienen. Por ello, creemos que en esta introducción, era necesario recoger y analizar las teorías parciales que se han ido dando en la investigación social, para luego tratar de integrarlas en un marco en el que lo social y lo psicológico esté contemplado.

a. PERSPECTIVA INDIVIDUAL

Dos son las perspectivas que dentro de él podrían ser ubicadas:

1. Enfoque de las motivaciones y necesidades del individuo, cuyo principal representante es Adorno (1950) y su teoría sobre "La Personalidad Autoritaria". De forma muy general, plantea que el sistema socioeconómico capitalista lleva asociadas unas prácticas educativas que conducen al desarrollo de ciertas estructuras "patológicas" de la personalidad que a su vez predisponen al prejuicio y al antisemitismo. La hipótesis central de Adorno es que las convicciones de un individuo, ya sean de tipo económico, social o político, forman un conjunto relativamente amplio y coherente, un patrón, como si todas ellas estuviesen vinculadas entre sí por un "espíritu" o "mentalidad". Tal patrón no es otra cosa, según los autores, que la expresión de las tendencias profundas de la personalidad que tienen su origen en las necesidades del individuo. El racismo y más

concretamente el antisemitismo (que constituye el objeto fundamental de su investigación) serían la expresión de un tipo de personalidad particular: autoritaria, antidemocrática, conservadora, orientada políticamente hacia la derecha, e informada por una ideología etnocéntrica.

Como podemos observar este modelo explicativo, se remite a una dimensión difícilmente modificable, dado que se identifica con factores de la personalidad aunque para producirse necesite además contar con un contexto educativo determinado. Autores como Minard (1952), Pettigrew (1958 y 1959) y Billig (1978, 1986), cuestionaron dicho modelo en tanto que no explicaba la capacidad de penetración del racismo en todos los grupos sociales, la rapidez con la que se puede producir el cambio ideológico y el poder de las normas sociales.

2. Enfoque de los procesos cognitivos implicados. Cuyo máximo exponente es G. Allport sobre "La Naturaleza del Prejuicio" (1954). El enfoque cognitivo sugiere que el análisis del racismo debería plantearse desde el conocimiento de los procesos cognitivos del ser humano para dar sentido a los procesos naturales y sociales. Desde este enfoque se mantiene que el ambiente es tan amplio y variado que al individuo se le hace imposible percibirlo en su totalidad. Por esta razón la interacción social y la percepción de los "otros" tiene que ser organizada, ordenada y simplificada, principalmente en torno a un conjunto de categorías cognitivas o generalizaciones. Es decir, las categorías saturan todo lo que abarcan de contenidos ideativos (estereotipos) y emotivos, ajustándose las percepciones a ellos de tal forma que las propias categorías se vean justificadas. En este sentido, autores como Allport define los estereotipos "como *una creencia exagerada asociada a una categoría, cuya función es justificar (racionalizar) nuestra conducta en relación con esa categoría*" (p. 191).

Hamilton y Trier (1986) consideran que los contenidos de los estereotipos (asociación particular de rasgos) son adquiridos en el proceso de socialización. Estos autores argumentan que el proceso en que nuestro cerebro procesa la información conlleva que puedan generarse imágenes negativas de un grupo. La causa principal sería la tendencia de nuestra mente a realizar *correlaciones ilusorias*, en base a ello, no sería necesario una socialización en una cultura racista para desencadenar estereotipos racistas, estos podrían simplemente ser el resultado de un proceso cognitivo de asociación. En esta línea para Allport el prejuicio no es solo la consecuencia lógica de la tendencia natural del hombre a la categorización, sino también al etnocentrismo. A su juicio, en todos nosotros hay una disposición a estimar nuestro propio modo de existencia y en consecuencia a subestimar (o atacar de modo activo) lo que nos parece pueda constituir a una amenaza para él.

Una de las principales críticas que se le hace a este modelo teórico, es que no contemplan la influencia del medio social, en la elaboración preconcebida de imágenes o categorías. El peligro de este planteamiento es que tomemos por natural el agrupar a

las personas por el color de su piel o por su fisonomía, sin tener en cuenta, que son los grupos sociales los que a través de sus prácticas y actividades crean un ambiente social, que a su vez, viene a estructurar los juicios. Desde esta crítica, Potter y Wetherell (1992), amplían su análisis, argumentando que las cogniciones se combinan con la socialización de tal manera que el conjunto de creencias asociado a determinados grupos sociales es sesgado en una dirección negativa o favorable en función del contexto social, siendo reforzado por los procesos cognitivos.

b. PERSPECTIVA INTERINDIVIDUAL-INTERGRUPAL

Las teorías más representativas de esta perspectiva es la de la identidad social y la identificación social (Tajfel, 1981; Tajfel y Turner, 1985; Turner, 1981; 1985; Turner et al 1987). Esta perspectiva supone la inclusión en el análisis del racismo de la dimensión social, pues aunque sigue partiendo de los procesos cognitivos, concentra su estudio en los efectos o consecuencias que las motivaciones individuales situadas socialmente tienen sobre el ámbito de las relaciones entre individuos y grupos.

1. Enfoque o modelo desde el concepto de *identidad social*. (Tajfel, 1974, 1978)

La teoría de la identidad social introduce el contexto social como mecanismo básico de explicación de los estereotipos y los prejuicios. Ambos procesos cognitivos entiende que proceden de, y son estructurados por, **las relaciones entre los grandes grupos o entidades sociales**, además de por las propias necesidades de ordenación y simplificación del ambiente. El papel que otorga al contexto social es tan grande que llega a afirmar que *"Es de sobra conocido que el prejuicio es algo inseparable de las relaciones intergrupales, en particular de las relaciones raciales"* (Tajfel, 1984, p. 159). Es decir, el racismo se manifiesta en el favorecimiento del endogrupo y la denigración del exogrupo gracias a las categorizaciones, evaluaciones, diferenciaciones y jerarquizaciones que hacen las personas entre los grupos. Así los estereotipos no solo desempeñarían funciones psicológicas, como en los modelos anteriores, sino que tendrían funciones grupales, en tanto que servirían en situaciones en las que el grupo las necesite. Según Tajfel los estereotipos sociales de los exogrupos es más probable que aparezcan en condiciones que requieren: (1) *el intento de comprender acontecimientos sociales a gran escala, complejos y normalmente dolorosos*. 2) *La justificación de acciones cometidas o planeadas contra exogrupos*. 3) *Una diferenciación positiva del endogrupo respecto de exogrupos seleccionados, en un momento en que se percibe que esa diferenciación se hace insegura o se erosiona; o cuando la diferenciación no es positiva y se perciben que existen condiciones sociales positivas que proporcionan una posibilidad de cambio de la situación.*" (Tajfel, 1984, p. 185)".

La autonomía individual como núcleo de la interacción social es para Tajfel algo cercano al mito. Sucede que; *"cualquier sociedad que contenga diferencias de poder, status,*

prestigio o grupos sociales (y todas las tienen), nos sitúa a cada uno de nosotros en una serie de categorías sociales que llegan a ser parte importante de nuestra autodefinición. En las situaciones que se relacionan con estos aspectos de nuestra autodefinición que creemos compartir con otros, nos comportaremos en gran medida como ellos lo hacen" (Tajfel, 1984, p. 33). Por tanto, las respuestas o conductas dadas por los sujetos en la interacción social de naturaleza intergrupal dependerán de dependen de la autoestima o autoconcepto o identidad social del individuo, la cual, a su vez, es el reflejo de la posición relativa de su grupo en una serie de dimensiones dentro de un sistema social multigrupal de carácter competitivo, caracterizado por el conflicto de intereses. Por este proceso el sujeto hace suyas las actitudes, representaciones, creencias, normas y conductas comunes a dicho grupo. Es el cambio desde la identidad personal a la identidad social, o de la conducta interpersonal a la intergrupal, lo que pone en marcha una cadena de efectos cognitivos y motivacionales que son los responsables de las acciones colectivas y de las conductas grupales y los que median en los conflictos intergrupales. En consecuencia, estereotipos y prejuicios intergrupales que se originan en la comparación social serán tanto más acentuados cuanto más importante o saliente sea para la identidad social la dimensión de comparación. Las formas de competición entre grupos, así como algunos patrones de discriminación intragrupal y de discriminación exogrupal, tienen su base en conflictos económicos o en algún otro conjunto de intereses de tipo, pero el conflicto es sostenido por las consecuencias psicológicas a las que induce, se quiera o no, la pertenencia grupal.

2. Enfoque o modelo desde el concepto de identificación social. (Turner, 1982).

El autor y sus colaboradores complementaron las ideas de Tajfel proponiendo el *modelo de identificación social*. El autoconcepto de la persona queda organizado en torno a las características, creencias, rasgos, normas y conductas que el grupo asume como un todo, con lo que se pierde la individualidad. Es más, la posibilidad misma de la existencia del grupo reside en la auto-definición de los sujetos como unidades pertenecientes a la categoría que es el grupo; una vez que esto se ha producido, existe ya la condición suficiente para que se desencadenen todos los efectos asociados a la dinámica intergrupal: cohesión social, favoritismo intragrupal, discriminación del exogrupo, etc. Este giro orienta la teoría original de la identidad social hacia un enfoque claramente cognitivista que queda reflejado en la hipótesis básica que defiende: "*La conducta grupal depende de los efectos cognitivos de la categorización social sobre la autodefinición y la autocomprensión...la relación de los miembros de un grupo se basa más en una identidad social común compartida que en la cohesión de las relaciones interpersonales*" (1984, pp. 526 y 535).

Con respecto a las críticas realizadas a las dos teorías expuestas destacan los planteamientos de autores como Deschamps (1984) y Billig (1985). El primero de estos autores cuestiona el carácter excesivamente individualista del enfoque de la cognición social, especialmente de la teoría de Turner, crítica a la que posteriormente se han unido

otros autores (Jodelet, 1989; Rabbie, Schot y Visser, 1989; Abrams, 1992, etc.). Todos ellos discrepan con la idea de que un elemento intrapsíquico como la necesidad de una identidad positiva, pueda ser el mecanismo básico que explique la interacción grupal; y plantean como hipótesis el proceso a la inversa, es decir, no es la necesidad de una autoimagen positiva lo que explica los grupos, sino que es la existencia de los grupos la que explica tal necesidad.

Otros autores como Billig (1985), sostiene que debido a la influencia del marco teórico cognitivo se ha prestado demasiada atención al proceso de la categorización social olvidando la importancia adaptativa que pudiera tener la particularización. Su conclusión es que tanto un mecanismo como otro son indispensables para el procesamiento de la información, es más, cada uno de ellos, en una perfecta relación dialéctica, dado que nos remite al otro. Es decir, no existen diferencias en la forma de procesar la información entre un individuo prejuicioso y el tolerante, puesto que ambos se sirven tanto de la categorización como de la particularización. Por ello, si no es ahí donde podemos encontrar la diferencia, deberemos buscarla y explicarla en la capacidad que unos y otros tienen, según Billig ambos *"escogen expresar diferentes pensamientos y diferentes interpretaciones del mundo con [ese lenguaje común que ambos poseen]"* (Billig, 1985, p. 96).

En esta línea de pensamiento Devine (1989) distingue entre el conocimiento que se tiene de un estereotipo y las creencias personales, que pueden o no coincidir con las del estereotipo. Para explicar su modelo teórico, hace una distinción entre: procesos automáticos (principalmente de carácter involuntario) y procesos controlados (principalmente voluntarios). Sostiene que: "las respuestas no prejuiciosas requieren tanto la inhibición del estereotipo automáticamente activado como la activación intencional de las creencias no prejuiciosas" Devine (1989, p. 6). Por todo ello, aunque las personas tolerantes hayan cambiado sus creencias y no coincidan estas con el estereotipo, éste no ha sido eliminado de la memoria. Para que se produzca el cambio de actitud, según Devine, se requiere, como mínimo, intención, atención y tiempo.

c. PERSPECTIVA GRUPAL

Modelo teórico del conflicto realista de grupo de (Sherif). La nueva perspectiva de análisis del racismo que encontramos en esta revisión de los modelos teóricos que van desde una perspectiva más individual a una más grupal, es la identificada con el estudio de los *conflictos de intereses de los grupos*. Desde este modelo se plantea que las relaciones funcionales entre las metas de los grupos son el principal determinante de la conducta intergrupal (Morales y Huici, 1995).

En la base de la teoría de Sherif está la idea de que las actitudes y conductas intergrupales de los miembros de los grupos tenderán a reflejar los intereses objetivos de

sus grupos enfrentados con los otros. Cuando estos intereses entran en conflicto, lo más probable es que la conducta grupal sea impulsada por una orientación competitiva hacia el grupo rival, lo cual, a su vez, muy habitualmente se extiende fácilmente hasta hacer aparecer actitudes prejuiciosas e incluso conductas hostiles. Es importante destacar que este proceso, también funciona como refuerzo hacia el endogrupo; cuando se logra la consecución de la meta marcada esta probablemente será alentado por actitudes muy positivas hacia los otros miembros del endogrupo, generando así una alta moral y cohesión. De esta manera, Sherif predecía que cuando los grupos compiten por unos recursos que son limitados o por unas metas que son incompatibles, se generará un conflicto intergrupal que sólo podrá ser superado o reducido cuando hayan de afrontar situaciones en las que el logro del éxito pase por el esfuerzo colectivo, la cooperación intergrupal. Es decir, cuando se presentan objetivos que interesan a ambos grupos, lo que Sherif llamó "objetivos supraordinados", *"condiciones que incorporan objetivos que impulsan a los grupos involucrados, pero no pueden ser alcanzados por un solo grupo mediante sus propios esfuerzos y recursos"* (cfr. Turner, 1987, p. 49), requiriendo, por tanto, la colaboración de los grupos para la consecución de los objetivos.

La gran variedad de críticas que se han hecho al modelo del conflicto objetivo las resume Agustín Echebarría y José Luis González en cinco (1995):

- La ambigüedad con la que es definida el conflicto.
- El asumir una imagen negativa del conflicto, cuando también puede ser fuente de innovación, creatividad y cambio. Este modelo, de esta forma, se sitúa en la más pura tradición de la Psicología Social académica dominante, la del orden social, la que mira con temor y recelo el conflicto y el cambio.
- Algo también muy típico de la corriente dominante en nuestra disciplina, la ausencia de teorización sobre grupos minorizados y las situaciones que les conciernen.
- La artificialidad del modelo, en cuanto que se centra en el estudio de grupos con igual poder, cosa difícilmente constatable en la vida real y menos cuando estamos hablando de grupos raciales.
- El que este modelo acaba por caer en el psicologismo del que huye, pues las soluciones que plantea a problemas sociales son de tipo psicológico, dejando al margen los conflictos de intereses materiales.

Además, se cuestiona que no sean tenidas en cuenta el conjunto de normas sociales internalizadas, especialmente en la cultura occidental, que hacen que las personas asuman el principio la igualdad de todas las personas y la inmoralidad de practicar la discriminación. Tal y como plantea Billig (1988), es necesario abordar la práctica discursiva que sirve a la persona racista para justificarse, a sí mismo y ante los demás, el conjunto de posiciones que mantiene y que violan las normas morales que adopta como propias. La cuestión habría que plantearla en términos de cómo a partir de ciertas situaciones en las que los grupos entran en contacto, las personas que los componen

pueden generar no ya prejuicios y conductas discriminatorias hacia el exogrupo, sino los argumentos o discursos para justificarlos y legitimarlos. En este sentido, es fundamental analizar los **mecanismos o prácticas discursivas utilizadas**, entre ellas: la *atribución de la culpa al propio grupo hacia el que se mantiene la conducta violenta o actitud negativa*, los *procesos de deshumanización de la víctima*, o la naturalización del grupo, o, en general su denigración.

d. PERSPECTIVA ESTRUCTURALISTA O IDEOLÓGICA.

Frente a los anteriores modelos explicativos del racismo, en mayor o menor grado basados en componentes psicológicos, se alza la perspectiva sociológica, centrada en el estudio de las relaciones estructuralmente desigualitarias de los grupos raciales, y posteriormente, en un sentido más amplio a la mera raza, otros grupos sociales. Esta es la perspectiva por la que se caracterizó a principios de siglo la Escuela de Chicago por sus trabajos de las "race relations". Dicha escuela, planteó el problema del racismo en términos de grupos sociales que, desde posiciones sociales distintas, compiten por recursos, posiciones de poder, status y espacio ecológico, de tal manera que los grupos dominantes se valdrían del prejuicio y de la discriminación social para impedir o detener la entrada de los grupos dominados en la competición.

Desde este modelo se defiende una visión funcionalista del prejuicio, en tanto que aparece como una expresión directa de las relaciones sociales estructurales, siendo utilizado por el grupo o clase social dominante para racionalizar su postura (que fundamenta y perpetúa ideológicamente) y para asegurarse la consecución de ventajas económicas, políticas, de status, prestigio, e incluso sexuales (Dollard, 1937/1988). Es decir, *los individuos son discriminados, al margen de sus valores y comportamientos individuales, por su pertenencia a los grupos marcados por la diferencia o prejuicio*⁴. Las diferencias entre las personas, en principio, no son las que producen desigualdad sino los mecanismos de exclusión asociados a esas diferencias. Tales mecanismos se refieren tanto a las prácticas discriminantes como a las actitudes (prejuicios) y discursos (racismo) que legitiman la dominación. En este sentido, cualquier diferencia o categoría marcada por el grupo dominante puede desencadenar un proceso discriminatorio, entre ellos, la nacionalidad, la cultura, el fenotipo, la posición socioeconómica, el género.

Esta perspectiva tiene en común con la anterior el hecho de que relaciona los prejuicios y la discriminación racista con los intereses de los grupos, pero se aleja de ella al ubicar a los grupos dentro de un sistema social, que por lo demás se caracteriza por la desigualdad estructural en el reparto de los recursos y los valores. Por tanto, el prejuicio y la discriminación no son algo que surja directamente e inevitablemente del conflicto

⁴ COLECTIVO IOÉ Y PÉREZ MOLINA. R. La discriminación laboral de los trabajadores inmigrantes en España, Ginebra. 1995.

objetivo de intereses, sino que son mecanismos ideológicos elaborados por los grupos sociales dominantes para defender y legitimar sus posiciones de poder. El elemento nuevo que se introduce en este modelo, es la existencia de prejuicios en situaciones en las que la "etno-clase" no está en situación de poder competir por los recursos con la clase social dominante. Situaciones típicas como la del racismo colonialista o la de las sociedades racistas (v. g. Norteamérica, Sudafrica, y a distinto nivel España con el problema gitano), no hallaban explicación desde el modelo de Sherif. Sin embargo, esta situación es fácilmente explicable desde esta perspectiva, en cuanto a que los prejuicios podrían ser utilizados tanto para mantener o reforzar la dominación (función ofensiva del prejuicio), como para mantener la posición de privilegio en una tesitura en la que el grupo dominante ve amenazada su posición en el orden social.

Para los que se sitúan dentro de esta corriente ideológica, las actitudes racistas son las justificaciones teóricas, las máscaras ideológicas de las que se sirve el poder intelectual para encubrir las diferencias de clase social y la explotación económica de una parte de la clase trabajadora. Cox (1948) lo expresó de la siguiente manera: "El prejuicio racial es una actitud social propagada entre la gente por una clase explotadora, a fin de estigmatizar a algún grupo como inferior, de modo que tanto la explotación del grupo como la de sus recursos puedan justificarse" (cfr. Hidalgo, 1993, p. 82).

Respecto a las críticas realizadas a este modelo, cabe recoger los planteamientos que cuestionan el funcionalismo de los teóricos de la raza, por conducir a planteamientos a veces un tanto naturalistas, en los que no se cuestiona la noción misma de raza (Wieviorka, 1992). Es decir, se parte de la "raza" como una categoría real que articula las relaciones de determinados grupos sociales lo que conlleva el riesgo de contribuir a naturalizar dicha categoría. Pero además, tampoco es del todo cierto que la competición entre grupos sea condición necesaria para la aparición del conflicto grupal. Es perfectamente factible el conflicto con un exogrupo sin que este en realidad llegue a existir. Alguien puede ser racista y no haber visto en su vida a una persona de otra raza (gitano, negro...). Los teóricos del conflicto han tendido a olvidar que el racismo no necesariamente descansa en relaciones concretas o en experiencias vividas, sino que puede hacerlo perfectamente en representaciones, fantasías, en un mundo imaginario que puede tener que ver muy poco con las características objetivas de aquellos otros a los cuales va dirigido (Wieviorka, 1992).

e. PERSPECTIVA PSICO-SOCIAL

Los estudios realizados por la Psicología Social, han estado fundamentalmente orientados hacia los aspectos cognitivos y motivacionales de la discriminación y de la conducta intergrupal que por las relaciones entre prejuicios y las conductas de discriminación, y las variables socio-estructurales (Bourish, 1994).

Los pocos estudios realizados a este respecto parecen confirmar las predicciones hechas por los sociólogos. De forma abrumadoramente mayoritaria se ha constatado que los miembros de los grupos con mayor poder social tienen una más alta tendencia a la preferencia endogrupal y una mayor propensión al etnocentrismo y a las conductas discriminativas. Por contra, las personas pertenecientes a los grupos sociales más desfavorecidos tenderían a identificarse más con los miembros de grupos sociales más altos que el propio (sería interesante hacer un estudio caracterológico de las personas que leen el "Hola", Diez Minutos, etc.), y sólo ejercen la discriminación sobre el, o los, exogrupos dominantes, cuando perciben su situación como injusta, ilegítima y susceptible de cambio, es decir, cuando creen que las fronteras intergrupales son inestables.

Por tanto parece incierto que, tal y como afirmaba Sherif, la competición entre grupos sea condición suficiente para que se produzca una situación de conflicto y discriminación intergrupala. En la vida real la mayoría de las relaciones que se establecen entre grupos nos remiten a grupos mayoritarios y minoritarios que difieren en poder y status, y en estos casos suelen ocurrir dos cosas: en primer lugar, que con bastante frecuencia la discriminación es ejercida casi exclusivamente por sólo una de las partes y, en segundo lugar, que el conflicto aparece nada más en contextos sociales concretos y no por norma general. Uno de ellos ya lo hemos mencionado, **se da cuando al menos una de las partes ve resquebrajarse el orden social en el cual ocupaba una posición determinada**. Otro contexto proclive para la aparición de sesgos intergrupales es la **toma de conciencia de los miembros de un grupo de su discriminación por su condición grupal**, es decir, cuando perciben que el supuesto principio de igualdad de oportunidades no les es respetado por la simple condición de pertenecer a un grupo social determinado.

Dentro de esta perspectiva psicosocial, es especialmente interesante la elaborada por Bobo (1988). Las actitudes y creencias racistas de los grupos dominantes conllevan una tendencia hacia una búsqueda de la defensa de las posiciones hegemónicas que ocupan en la estructura social, desempeñando entonces, una función de defensa y justificación de las desigualdades existentes. Por esta razón el conflicto grupal no sería el resultado inevitable de la desigualdad estructural en el reparto de los valores y recursos, habiendo que recurrir para su explicación a la consideración de los procesos psicosociales a través de los cuales surge el conflicto. Desde este planteamiento se defiende que los motivos principales de los conflictos grupales son las actitudes referidas a los aspectos competitivos de las relaciones grupales y los intentos realizados desde los grupos por cambiar esas relaciones. En concreto serían tres los tipos de actitudes que reflejan los motivos de conflicto grupal:

- percepción de incompatibilidad entre los intereses de los grupos, que se genera cuando los grupos perciben que tienen intereses y objetivos en conflicto;

- percepciones y evaluaciones de los derechos relativos de los grupos (deprivación fraternal), que hace referencia a la expresión de satisfacción o insatisfacción con la posición del endogrupo respecto al exogrupo por lo que se refiere a una dimensión;
- la percepción de desafíos o amenazas a los intereses del endogrupo consecuencia de las acciones del exogrupo para modificar sus relaciones (Bobo, 1988).

Margaret Wetherell y Jonathan Potter representan otro de los intentos psicosociales actuales de analizar y explicar el racismo desde una perspectiva que incluya la consideración del contexto socio-histórico en el que acontece. Mantienen que el discurso y el contexto social están totalmente Inter.-penetrados, de tal manera que las prácticas discursivas se constituirían, "se alimentarían" del campo social, de los grupos sociales, de los intereses materiales ya constituidos, pero a su vez, actuarían construyendo a las personas y los objetos, y condicionando sus prácticas materiales. Es una especie de mezcla entre Foucault y Marx, de deconstrucción y reconstrucción, en cuanto que se habla de la constitución de los sujetos y de los objetos al igual que del papel ideológico del discurso. Esto permite, **estudiar por un lado, cómo el discurso surge en las formas colectivas de acción social, para luego hacerse personal, subjetivo y psicológico —en la medida que es poseído por un sujeto—, siendo articulado como las creencias, actitudes, opiniones y pensamientos característicos de uno mismo. Y por otro analiza cómo las sociedades dan voz al racismo y cómo formas de discurso instituyen, solidifican, cambian, crean y reproducen formaciones sociales.** Según los autores, *"El discurso racista debería verse como un discurso (cualquiera que sea su contenido) que tiene el efecto de establecer, sostener y reforzar relaciones de poder opresivas ... tiene un efecto de categorizar, colocar y discriminar entre ciertos grupos, ... [al mismo tiempo]... que justifica sostiene y legitima prácticas orientadas a mantener el poder y el dominio"* (Wetherell y Potter, 1992, p. 70).

2. PRÁCTICA DISCURSIVA EN LA REPRODUCCIÓN SOCIAL DEL RACISMO

Tal y como plantea Billig (1988), es necesario abordar la práctica discursiva que sirve a la persona racista para justificarse, a sí mismo y ante los demás, el conjunto de posiciones que mantiene y que violan las normas morales que adopta como propias. La cuestión habría que plantearla en términos de cómo a partir de ciertas situaciones en las que los grupos entran en contacto, las personas que los componen pueden generar no ya

prejuicios y conductas discriminatorias hacia el exogrupo, sino los argumentos o discursos para justificarlos y legitimarlos.

Es fundamental analizar los **mecanismos o prácticas discursivas utilizadas**, entre ellas: la *atribución de la culpa al propio grupo hacia el que se mantiene la conducta violenta o actitud negativa*, los *procesos de deshumanización de la víctima*, o la naturalización del grupo, o, en general su denigración. En este sentido, las medidas arbitradas de lucha contra el racismo, en las sociedad actual, han estado enfocadas fundamentalmente, desde la perspectiva individualista. Es decir han focalizado el problema del racismo a la personalidad desajustada, irracional y prejuiciosa del individuo o incluso a los mecanismos cognitivos comunes a todas las personas, lo que ha contribuido a obrar de forma sesgadamente ideológica, aunque sea de forma no consciente, pues se ha negado la naturaleza social del problema.

De arriba a abajo en la jerarquía del poder institucional de un país, es decir, desde los debates gubernamentales y parlamentarios y la toma de decisiones, hasta las acciones legislativas en los niveles más bajos de las comunidades, regiones o ciudades, encontramos muchos tipos de discurso que, actualmente de manera a menudo muy sutil y otras no tanto, expresan actitudes negativas frente a los miembros de grupos minoritarios o legitiman acciones discriminatorias en contra de ellos. Además de estas formas de discurso institucional, se producen expresiones discursivas o acciones prejuiciosas y racistas en leyes, reglamentos, estatutos, instrucciones, documentos, informes y otros textos oficiales. La misma variedad puede observarse en los contextos comunicativos de las instituciones, como por ejemplo: la escuela, los departamentos de las universidades, los servicios públicos, (Reeves, 1983; Smitherman–Donaldson & van Dijk, 1987).

Igualmente, los medios de comunicación masivos tienen un papel especial en la comunicación entre dos diferentes grupos de elite y las instituciones, y son cruciales para la comunicación de ideologías raciales, étnicas y socioeconómicas hacia y entre la mayoría del público. Las minorías están representadas más o menos regularmente, pero a menudo en forma negativa en las notas periodísticas, y con características especiales en medios de noticias como los diarios, la televisión o la radio (Hartmann & Husband, 1974; Wilson & Gutiérrez, 1985). Pero también las películas, las historietas, los anuncios publicitarios, los libros de texto, las novelas policiales y otros tipos de ficción,... (Klein, 1986; Preiswerk, 1980).

Ahora bien, los fines e intereses del grupo, el poder institucional y las ideologías raciales no aparecen automáticamente en textos y conversaciones y no pueden difundirse, compartirse y legitimarse solo por el discurso. Obviamente, en un nivel micro-estructural, los individuos están comprometidos no solamente como personas sino también como miembros de un grupo, como ciudadanos y como participantes de una estructura socio-

política. Esto significa que el discurso y sus estructuras deben ser insertados en un contexto de interacción más amplio. Es decir, cuando analizamos el papel del discurso en la reproducción del racismo estamos intentando analizar las funciones sociales del discurso como una forma de (inter)acción basada en el grupo.

En este sentido, los resultados relevantes de las investigaciones llevadas a cabo en el análisis del discurso, los estudios de comunicación, la psicología social y cognitiva y la macro-sociología están integrados con el fin de diseñar las herramientas teóricas necesarias para analizar los datos discursivos así como para construir, al menos, la mitad del puente necesario hacia teorías políticas e históricas de las macroestructuras sociales del racismo. La mayoría de los trabajos existentes sobre la relación entre ideología, poder y racismo, por un lado, y la reproducción, por el otro, se presenta en los términos generales y un tanto abstractos de la sociología política. Mientras esa investigación nos da el marco estructural necesario, no nos dice demasiado acerca de los procesos reales de la reproducción del poder y racismo dentro y entre grupos sociales. **En nuestro planteamiento creemos que un análisis sistemático del discurso puede darnos claves fundamentales sobre la naturaleza de esos aportes, y como desde un grupo se puede generar y extrapolar a otros grupos en función de variables socio-económicas. Así, consideramos que el discurso utilizado para desacreditar a la población inmigrante y justificar su discriminación en el acceso a bienes y servicios y en definitiva a la condición de ciudadano, llevado a cabo en los últimos veinte años, está siendo ampliado, en esto momentos, a otros grupos de población bajo el pretexto de la situación de crisis.** Juan L. Alegret (1992: 93), afirma: *“es totalmente necesario poner de relieve todo el entramado que el racismo tiene establecido en la sociedad como condición previa a la defensa de la igualdad en un contexto de diversidad”*.

Dentro de este marco estructural más general, nuestra investigación tratamos de analizar las prácticas discursivas dentro del orden social existente para remitir después a las categorías argumentativas de tipo psicosocial, como las creencias, actitudes, etc. de las personas y los grupos, insertas en los propios discursos. Para ello, analizamos de forma separada tres géneros discursivos que participan en el proceso de reproducción del racismo:

- Prácticas de establecimiento, sostenimiento y refuerzo de relaciones de poder opresivas. Discriminación política y económica
- Prácticas discursivas de categorización y discriminación entre grupos. Discriminación cultural
- Prácticas discursivas dirigidas a sostener y legitimar prácticas discriminatorias.
- Prácticas discursivas fundamentadas en la amenaza e incremento de la necesidad de seguridad

- Desigualdad y discriminación en el sistema educativo. Análisis específico sobre alumnado inmigrante

1. Prácticas de establecimiento, sostenimiento y refuerzo de relaciones de poder. Discriminación política y económica

Los factores legales de exclusión y discriminación no solo dificultan o impiden la inclusión e integración igualitaria del grupo minoritario, sino que también, la desigualdad de derechos genera en la población mayoritaria la imagen del “otro” inferior y desigual en el plano antropológico, precisamente al tratar al “otro” como inferior y desigual en el plano jurídico, lo que fomenta el racismo, refuerza las identidades regresivas, compactadas por la aversión hacia “el otro” diverso. Esta acción se lleva a cabo mediante el establecimiento de marcos legales específicos de carácter restrictivo o la puesta en práctica de políticas discriminatorias que favorecen la categorización de los grupos en contacto; algunos ejemplos, de estas prácticas los encontramos en:

1) Discriminaciones amparadas en la diferencia nacional. En la base de esta discriminación está la idea de considerar los derechos fundamentales de las personas ligados a la condición de “ciudadanía nacional”. Se convierten así esos derechos en “privilegios a alcanzar”, en una serie de etapas o condiciones. Se produce por tanto una estratificación en categorías⁵:

- Ciudadano/as nacionales estatales, con plenos derechos.
- Ciudadano/as comunitarios/as, con derechos políticos restringidos.
- Ciudadano/as extracomunitario/as residentes, sin derechos políticos.
- No ciudadano/as: extracomunitario/as en situación irregular, marginados y sometidos a persecución.

Las discriminaciones en función del origen nacional o el tiempo de residencia están regladas entre otras normas en el Código Penal, la Ley de Extranjería y su Reglamento de desarrollo, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, además de en otras normas y directivas de la Unión Europea. Estas normas limitan el derecho al trabajo, a la residencia, a la asistencia sanitaria, a la Seguridad Social y a los Servicios Sociales, a la intimidad personal, a la vida en familia, a la educación, al sufragio, a la seguridad jurídica, a la igualdad ante la ley, a la presunción de inocencia y a la libertad, promoviendo el control y la violación de la intimidad, la discriminación en los trámites administrativos, la

⁵ Racismo social e institucional en el estado español: ¿Está el “racismo institucional” en la raíz del “racismo social”? 04/09/09. *Centro de Defensa y Estudio de los Derechos Humanos* (CEDEHU). <http://www.centrodefensaestudiorederechoshumanos.blogspot.com/>

criminalización de la ayuda a la inmigración irregular... endureciendo para ello los métodos y tratamiento policiales. Afortunadamente, sentencias como la del Tribunal Constitucional de Noviembre del 2007 declararon inconstitucionales las limitaciones de las libertades de reunión y manifestación, de asociación y de huelga, que también estaban negadas para las personas indocumentadas. Por último, el ejemplo por excelencia de discriminación directa en la ley es sin duda la “Directiva de la Vergüenza”, o Directiva Europea de Retorno⁶, aprobada por el parlamento europeo contando con el apoyo del gobierno español y de la mayoría de los parlamentarios españoles. El texto permite **internar a los inmigrantes irregulares durante un periodo de 18 meses**, mientras se realizan los trámites para su repatriación, sin haber realizado delito penal alguno.

- 2) **Discriminaciones justificadas en la diferencia racial o étnica (fenotipo).** Un ejemplo de norma, es la Circular interna 1/2010 de la Dirección General de la Policía que establecía, entre otras actuaciones, los cupos de detención. En este caso, la norma y la práctica llevada a cabo es denunciada por numerosas organizaciones de derecho humanos, entre las que cabe destacar a *Amnistía Internacional* que solicita al Gobierno la prohibición del uso de “criterios raciales” para la realización de *controles de identidad* por los agentes de seguridad, dado que contribuyen a “criminalizar a los inmigrantes por el hecho de serlo”⁷, así como consideraba ilegal ejercer actuaciones discriminatorias en base a la apariencia física de las personas. En esta misma línea se pronunció el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas⁸.
- 3) **Discriminación por motivos de religión o de creencias.** En España, algunas autoridades locales han introducido prohibiciones que se aplican en edificios e instalaciones municipales. En algunos colegios españoles también se ha llegado a prohibir el uso del pañuelo u otras prendas de vestir tradicionales y religiosas⁹. Los

⁶ La directiva del retorno 2008/115/CE

⁷ <http://www.es.amnesty.org/temas/refugio-e-inmigracion/documentos/>

⁸ Comunicación Nº 1493/2006.

http://www.womenslinkworldwide.org/pdf_programs/es_prog_ge_acodi_legaldocs_decisionwilliams.pdf

En denuncia presentada contra España estima que “*si bien puede resultar legítimo efectuar controles de identidad de manera general con fines de protección de la seguridad ciudadana y de prevención del delito o con miras a controlar la inmigración ilegal. Ahora bien, cuando las autoridades efectúan dichos controles las meras características físicas o étnicas de las personas objeto de los mismos no deben ser tomadas en consideración como indicios de su posible situación ilegal en el país. Tampoco deben efectuarse de manera tal que sólo las personas con determinados rasgos físicos o étnicos sean señaladas. Lo contrario no sólo afectaría negativamente la dignidad de las personas afectadas, sino que además contribuiría a la propagación de actitudes xenófobas entre la población en general y sería contradictorio con una política efectiva de lucha contra la discriminación racial (...).*”

⁹ Una estudiante de 16 años fue apartada de su clase en una escuela de enseñanza secundaria de Pozuelo de Alarcón, **Madrid**. por llevar esta prenda. <http://www.elmundo.es/elmundo/2010/04/16/madrid/1271412774.html>

estereotipos y los prejuicios contra prácticas religiosas o culturales musulmanas también han ocasionado restricciones en el establecimiento de **lugares de culto islámicos**. Así, en Suiza se consiguió, tras una votación popular realizada en 2009, que la Constitución recoja la prohibición de construir minaretes. En España, concretamente en **Cataluña**, algunos partidos políticos han calificado de “incompatible con las tradiciones y culturas catalanas” la petición de organizaciones musulmanas de abrir una nueva mezquita, lo que les obliga a rezar al aire libre porque las salas de oración existentes son demasiado pequeñas para dar cabida a todos los fieles.

- 4) **Discriminación por motivos de Género.** Aunque no fue nunca reconocido que la discriminación se produjo por motivos de género, lo cierto es que una de las discriminaciones más preocupantes por la indefensión producida, ha sido la situación de las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género en situación irregular en España. Durante muchos años, ha prevalecido la Ley de Extranjería y por tanto la condición de extranjeras, por encima del derecho fundamental a la protección de las víctimas, al negar el acceso a recursos básicos como la asistencia jurídica gratuita, el acceso a alojamientos temporales seguros y prestaciones, así mismo, se mantuvo la Instrucción 14/2005 de la Secretaría de Estado de Seguridad sobre actuación de dependencias policiales en relación con mujeres extranjeras víctimas de violencia doméstica o de género a las que tras recoger la denuncia formulada se les aplicaba una orden de expulsión del territorio por estancia irregular.

2. Prácticas discursivas de categorización y discriminación entre grupos. Discriminación cultural.

En estos momentos, donde existe una alta deseabilidad social en el hecho de no parecer prejuiciosos a los demás, lo que por supuesto, no significa que el racismo haya desaparecido, como nos demostraba Billig (1988) son infrecuentes los casos en los que las personas analizan las relaciones intergrupales mediante teorías raciales. Se ha modificado el planteamiento de lo racial hacia lo cultural. La cultura, según estos autores, desempeñaría el mismo papel que la raza al ser presentada como un tipo de diferencia que ocurre naturalmente, un hecho de la vida, una forma autosuficiente de explicación y algo que puede ser ordenado por su nivel de modernidad. Así entendida la cultura, se abre el camino a la reinterpretación de los conflictos intergrupales, cuya base principal son las diferencias en el reparto del poder, bienes y riquezas, en términos de diferencias

culturales, por lo que su solución habría que buscarla, no en la lucha política y social sino, en el multiculturalismo, en el respeto a la diferencia, a lo propio y diferente, en la aceptación de la multiculturalidad.

La cultura desempeñaría en la sociedad racista actual un papel claramente ideológico en tanto que *"cubre el sucio negocio de la dominación y el desarrollo desigual mediante la invocación al respeto y la tolerancia. La historia colonial puede ser reconstruida como una historia de choque de valores, los modernos contra los tradicionales, como opuesta a una historia de conflictos de intereses, relaciones de poder y explotación"*. (Wetherell y Potter, 1992, p. 137).

La movilización del significado y el desarrollo de la práctica argumentativa referida a la diferencia cultural incluye tanto procesos de categorización como de particularización, atribución, utilización de estereotipos,... y la movilización de técnicas narrativas o discurso como las siguientes:

- Utilización de los principios de la igualdad, la libertad, los derechos individuales, para plantear los términos en los que se ha de producir la relación intergrupala.
- Llamamiento al progreso y a la razón práctica como elementos que han de presidir el desarrollo y evolución social.
- Invocación y utilización del término raza, como principio explicativo de las relaciones intergrupales.
- Planteamiento de las diferencias entre los grupos como un hecho cultural insalvable y que además debe ser mantenido tal cual en virtud del derecho de cada grupo a conservar y fortalecer sus señas de identidad propias.
- Negación de la posesión de prejuicio alguno contra cualquier otro grupo social, cuando simultáneamente se mantienen posiciones prejuiciosas.
- Desacreditación y denigración de los miembros del grupo social dominado que rechazan el orden social establecido y plantean su posición en él en términos de infravaloración política y económica, mediante el cuestionamiento de los verdaderos motivos de sus movilizaciones, acusaciones de extremismo, negación de su representatividad social, etc.
- La utilización de argumentos que socaven explicaciones alternativas a la propia.
- Elaboración de argumentos que puedan contrarrestar la imagen negativa que pueda suponer la externalización del discurso racista.

3. Prácticas discursivas dirigidas a sostener y legitimar prácticas discriminatorias

El discurso es uno de los elementos más influyentes en la creación de mentalidades y estados de opinión. El discurso político, sea del tipo que sea, así como los medios de comunicación se encuentran en una posición privilegiada para la generación de racismo social. Los aspectos relativos al racismo institucional en el discurso político (entendiéndose como tal las manifestaciones tanto de miembros del ejecutivo como del legislativo, en desempeño de sus funciones) y en los medios de comunicación, presentan una serie de particularidades, que es necesario conocer y destacar¹⁰:

- **Encubrimiento.** Empleo de estructuras discursivas que encubren racismo: *“no tenemos nada contra los extranjeros, pero...”*, *“también hay gitanos buenos, pero en general...”*
- **Verosimilitud.** El discurso debe presentarse como coherente, y dicha coherencia como verosímil, es decir, debe haber una relación entre causa y consecuencia, aunque la coherencia no responda a la realidad, por ejemplo, al decir que el mayor desempleo entre las minorías se debe a su falta de cualificación, aunque no sea cierto, el discurso resulta coherente.
- **Léxico.** Se eligen expresiones amenazantes con términos como invasión, oleada, marea humana y se utilizan frases pasivas en las que el país receptor es la víctima, con repetición enfática de los tópicos (“ilegales”), uso de los pronombres personales (“nuestro país”), y se aportan números para dar imagen de objetividad (número de inmigrantes que han llegado en los últimos tiempos)... En general se emplean términos nunca explícitamente racistas, pero de connotación negativa.
- **Utilización de encuestas:** la práctica habitual de referencia a las encuestas pervierte la opinión de la ciudadanía, ya que en gran medida las encuestas reflejan la opinión proyectada por las instituciones o grupos de poder a través de los medios. A la vez, la retroalimentación que supone la proyección de opiniones sesgadas por creencias racistas por parte de políticos y medios de comunicación y la medición de su incidencia en la población, genera la legitimación de políticas discriminatorias y racistas y a la vez la difusión de sus resultados refuerzan las tendencias que se quieren promover.

¹⁰ Racismo social e institucional en el estado español: ¿Está el “racismo institucional” en la raíz del “racismo social”? 04/09/09. *Centro de Defensa y Estudio de los Derechos Humanos* (CEDEHU). <http://www.centrodefensaestudiorederechoshumanos.blogspot.com/>

- **Aspectos sobre los que se pronuncian.:** Inmigración irregular, caracterización cultural en gitanos e inmigrantes (son diferentes, y esa diferencia constituye de algún modo una desviación), delincuencia, necesidad del contrato de integración, (aunque no se sepa lo que se va a evaluar en el). Es decir, aspectos fundamentalmente negativos.
- **Limitar la caracterización positiva a su contribución al grupo.** Por ejemplo, el discurso positivo utilizado respecto a la inmigración ha ido dirigido a destacar su aportación y los beneficios que a la población autóctona reportan. Pagarán nuestras pensiones, detienen el envejecimiento demográfico, cuidan a las personas dependientes, hacen los trabajos que no queremos..., ahondando en la visión utilitarista de la inmigración y reforzando estereotipos como el hecho de considerar a la población inmigrada como mano de obra barata, y personas de segunda categoría al servicio de la población autóctona. Desafortunadamente, este discurso utilitarista e ignorante de los Derechos Humanos es repetido por organizaciones y personas que no se consideran racistas, incluso por organizaciones de apoyo a los derechos de la población migrada, y asociaciones de inmigrantes y personas migradas. La consecuencia inmediata, tras el inicio de la crisis económica en 2007, fue la generación del discurso más actual, las personas inmigrantes, da igual el tiempo que lleven en España, deben marcharse si no tienen empleo.

Los medios de comunicación utilizan estrategias similares y juegan un importante papel en la difusión del discurso y en la creación de significados. Los medios de comunicación tienen además de una influencia determinante en su función socializadora y de gestión de la opinión pública; también desempeñan una función legitimadora, que suele desatenderse. Es obvio que los medios de comunicación escogen a qué desean dar mayor importancia y, dentro de cada tema, qué aspectos van a destacarse, y dependiendo del tipo de noticia la ubican en un lugar o en otro. Es así como las noticias que más abundan sobre minorías étnicas suelen ser del mismo tipo que las que se utilizan los discursos políticos transmitiendo las ideas que presentan la inmigración como un problema y una amenaza.

Aunque el discurso político en los últimos años, nos ha dado muchas muestras y ejemplos de discurso discriminatorio y xenófobo con la población inmigrante, el ejemplo por excelencia de discriminación directa es sin duda la “*Directiva de la Vergüenza*”, o Directiva europea de retorno, aprobada por el parlamento europeo. Una referencia a ello la encontramos en el artículo sobre esta directiva publicado el día 26 de junio de 2008 en el diario EL PAÍS¹¹, en el que el periodista hacía la siguiente pregunta al Presidente del Gobierno “*El hecho de*

¹¹ “La directiva europea de retorno de inmigrantes es un avance progresista”

http://www.elpais.com/articulo/reportajes/directiva/europea/retorno/inmigrantes/avance/progresista/elpepusocdmg/20080629elpdmgprep_6/Tes

que, por vez primera, se diga en un texto legal que alguien puede estar detenido hasta 18 meses sin haber cometido ningún delito, ¿no es un desastre para la tradición democrática europea?” le sigue la siguiente respuesta: *“No es un desastre, es un avance. A mí me hubiera gustado que el límite de tiempo fuera menor, que hubiera más garantías jurisdiccionales, sí, claro, pero no puede decirse que sea un desastre. Al contrario”*.

Otros ejemplos, de declaraciones y prácticas discursivas dirigidas a justificar la discriminación desde los poderes públicos los encontramos los sucesivos informes realizados por Anistía Internacional¹², algunos ejemplos:

En febrero 2000 un diputado socialista, Rafael Centeno, admitió haber hecho declaraciones – emitidas por televisión- del estilo de “Los moros a Marruecos, que es donde tienen que estar”. Posteriormente renunció a su escaño.

En enero de 2001, el Diputado del Común (Defensor del Pueblo de las islas Canarias) afirmó que las islas estaban siendo “invasadas” por inmigrantes procedentes de África y América, lo que estaba generando “el problema más grave de todo el archipiélago”

«[...] La inseguridad ciudadana crece de una manera alarmante e importamos delincuentes, organizados en bandas muy violentas. [...] Como por cierto es verdaderamente notable el número de bandas organizadas, de delincuentes extranjeros, especialmente violentos, que están llegando a España [...]». Mariano Rajoy Brey, Presidente del Partido Popular.

«La gent no se'n va del seu país per gannes sinó per gana. Però a Catalunya no hi cap tothom. (La gente no se va de su país por ganas sino por hambre. Pero en Catalunya no cabe todo el mundo)». Cartel de propaganda electoral de Convergència i Unió¹³.

Por otra parte, ECRI¹⁴ también señala que *ha seguido recibiendo informes conforme a los cuales algunos medios de comunicación han fomentado la hostilidad, los prejuicios y la imagen negativa de los grupos minoritarios como los gitanos, musulmanes e inmigrantes en general*. Por ejemplo, algunos periódicos revelan el origen étnico o la nacionalidad de las personas arrestadas o declaradas culpables de los delitos, aun cuando dicha información no es pertinente para la noticia.

¹² “España: Crisis de Identidad. Tortura y malos tratos de índole racista a manos de agentes del Estado”,

¹³ <http://www.lavanguardia.es/lv24h2007/20080130/53431891920.html>.

¹⁴ “Tercer informe sobre España”, op. cit., párrafos 30-31.

4. Prácticas discursivas centradas en la escasez de los recursos y la competencias en el acceso a los mismos, crisis del estado de bienestar.

A lo largo del siglo XX los países europeos desarrollaron complejos esquemas de protección social destinados a proteger a sus ciudadanos frente a lo que en cada momento se consideraba que eran los principales riesgos sociales. En una segunda generación de derechos humanos, se inicia una reclamación de lo que se define como los derechos de la igualdad. En este caso se requiere del Estado, no solo la protección de los derechos individuales, civiles y políticos (los derechos de la libertad), sino un grado de intervención para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, es decir, se concibe el Estado como Estado Social que debe reconocer y proteger los derechos económicos y sociales, y que se fundamenta en el principio de solidaridad y redistribución de la renta.

Los primeros riesgos protegidos se refirieron a la pobreza, entendida como carencia de recursos derivada de la pérdida de ingresos salariales –por ancianidad, desempleo o enfermedad–. Posteriormente, el desarrollo de las políticas sociales en Europa amplió el abanico de riesgos sociales frente a los que proteger a la sociedad y de necesidades que debían ser atendidas –maternidad, discapacidad, carencia de vivienda, educación, salud, integración, etc.–. Dichas políticas sociales fueron generalmente promovidas por los Estados, aunque los correspondientes mecanismos específicos de regulación, financiación y gestión respondieron a las características y circunstancias coyunturales de cada país en el momento en que dichos programas fueron diseñados y puestos en práctica.

Los primeros trabajos de investigación sobre la naturaleza de dichos sistemas de protección social englobados bajo el epígrafe de **Estado de bienestar** se centraban sobre todo en analizar comparativamente los niveles de gasto público, tratando de medir lo que Wilensky y Lebeaux (1958) llamaban el «esfuerzo de bienestar» realizado por cada Estado. Dichos estudios se fueron gradualmente ampliando para incluir análisis de resultados y de impacto de dichos programas, centrándose por ejemplo en un determinado colectivo beneficiario de un esquema de protección social, o en el impacto de los esquemas de protección sobre la desigualdad social. La contribución de Esping-Andersen (1990) al conocimiento de los sistemas de protección social resultó clave al introducir el concepto de «régimen de bienestar». En el trabajo de este autor, dichos regímenes hacen referencia a la combinación de Estado, mercado y sociedad civil (familias, redes no oficiales de solidaridad, tercer sector social) a la hora de garantizar la cobertura de las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de una determinada sociedad. Cada régimen de bienestar correspondería a una configuración económico-industrial particular, así como a un tipo de mercado laboral específico (Rhodes, 1996). En su tipología, Esping-Andersen planteaba la existencia de tres modelos ideales de régimen

de bienestar (liberal, conservador- corporativista y socialdemócrata), según su mayor o menor grado de «desmercantilización», entendiendo por ello las posibilidades que cada régimen ofrece a sus ciudadanos de subsistir con independencia del mercado.

La tipología descrita, se completa posteriormente con un cuarto modelo, conocido como «**mediterráneo**» por ser propio de los países del sur de Europa. Este modelo combina la lógica del aseguramiento social, como en el modelo conservador, para algunos programas (pensiones de jubilación, prestaciones por desempleo), con políticas de carácter universal, como en el modelo socialdemócrata para otros (sanidad, educación). En este modelo el Estado juega un papel complementario al de las familias, que funcionan como elemento central del orden social (Moreno, 2006; Ferrera, 1996), lo cual lleva a este régimen a ocupar una posición intermedia en la escala de «desmercantilización». Es este modelo el que se ajusta con mayor precisión a las características específicas del régimen de bienestar español.

En el caso de España, la política social de los gobiernos democráticos desde 1977 no reestructuró radicalmente los programas de protección social preexistentes, sino que se limitó a tratar de lograr un mayor grado de universalización y cobertura de los mismos (Moreno y Sarasa, 1993: 21). Manteniendo, como hemos afirmado, el papel central reservado a la familia en todas las áreas de actuación de las políticas de protección social (Moreno, 2009). El otro rasgo característico del régimen de bienestar español es su alto grado de descentralización, tanto en lo relativo a la adopción de decisiones políticas como en lo que afecta a la gestión de los programas. Salvo en los casos del sistema de pensiones y de la protección por desempleo, que permanecen en manos del gobierno central, el resto de las políticas de protección social corren fundamentalmente a cargo de las administraciones autonómicas y municipales. En este contexto la responsabilidad del gobierno central en el ámbito del bienestar reside en la elaboración de la legislación básica de aplicación en todo el territorio nacional, así como en determinadas transferencias financieras de carácter condicionado, destinadas a cubrir una parte de los costes de algunos programas de protección social. Las comunidades autónomas han emergido así como actores políticos centrales en el ámbito del bienestar, desarrollando sistemas regionales de sanidad, educación, servicios sociales y de asistencia social que introducen considerables innovaciones. Esto implica que las reformas que reconocen derechos sociales acaban teniendo distintos contenidos concretos en las diferentes comunidades, en función de las prioridades establecidas por los gobiernos autonómicos y también de los recursos que sea posible movilizar en cada uno de esos territorios para financiar dichas políticas.

En cuanto a la dimensión y cobertura, en relación con los países de la UE, el Estado de bienestar español se caracteriza por su tardío e incompleto desarrollo y, en buena medida como consecuencia de lo anterior, por su bajo nivel de gasto social. En términos

generales, el porcentaje del PIB dedicado a gasto social en España se encuentra entre los más bajos de los países europeos, sistemáticamente por debajo de la media de la UE-15. En 1990 España dedicaba aproximadamente un 20% de su riqueza nacional a protección social mientras que la media de gasto de los 15 países que formaban parte de la UE era del 22,2%. Este Diferencial no solo no muestra una tendencia clara hacia la reducción, sino que en determinados momentos se amplió considerablemente. Evidentemente, si la comparación se establece con los países europeos de mayor tradición de inversión en políticas de protección social –Suecia, Francia o Alemania–, las diferencias se hacen mucho más marcadas.

Partiendo de estas características y desarrollo, la crisis del Estado de Bienestar, que comienza a producirse en las sociedades desarrolladas como consecuencia de la globalización y el sometimiento de las políticas económicas, monetarias, laborales y sociales de cada país a las exigencias de los grandes bloques políticos-económicos, ha supuesto el fin de la autonomía del Estado para diseñar su propia política económica y sus sistemas de protección social. La política prioritaria de generación de empleo, que ha constituido el eje central de las políticas de bienestar hasta mediados de los años setenta, se ve supeditada a las exigencias monetarias y al funcionamiento del libre mercado, que como resultado del desarrollo de la tecnología de la información, ha adquirido una dimensión sin límites, y los intercambios se producen a escala mundial, dando origen a un movimiento vertiginoso de intercambios de capital, mercancías y personas.

La intervención del estado resulta más necesaria durante los períodos de recesión económica, no sólo para dinamizar el mercado sino también para hacer frente a las consecuencias sociales que los desajustes económicos van produciendo, con medidas de política y protección social. Estas actuaciones públicas han originado un fuerte crecimiento del gasto público, como consecuencia de la ampliación de los sistemas de protección social, que se ha producido para evitar que la crisis económica condujera también a una crisis social. El período de ajuste y adecuación de las economías nacionales al nuevo contexto internacional está siendo largo, por eso los estados han ido adquiriendo unos índices de endeudamiento elevados, lo que les ha obligado, en los últimos años, a promover políticas restrictivas que se han concretado en la disminución y descenso de los niveles de protección social. Esta situación ha provocado el debate en torno a la viabilidad del Estado de Bienestar, a corto y largo plazo, y ha generado una justificación a las políticas de recortes y reducción del gasto público. Las variaciones de gasto social entre distintos ámbitos de políticas implican una serie de desequilibrios y tensiones que generan desigualdades sociales e ineficiencias económicas (Guillén y Matsaganis, 2000: 121). Como iremos viendo, esto se traslada con claridad a la relación entre la inmigración y el Estado de bienestar español, afectando al papel de los inmigrantes como usuarios y agentes del sistema, así como a las consecuencias de la inmigración sobre su sostenibilidad financiera.

A medida que se acrecentaba la crisis económica y sus efectos en la población, se ha ido generando un discurso dirigido al descrédito de determinados colectivos, primero lo fue el colectivo inmigrante, generando un discurso de sobre representación en la utilización de recursos como la sanidad o servicios sociales, y después se fue generalizando a otros grupos, como las personas mayores. Así mismo, desde el inicio de la crisis el discurso se ha ido generalizando hacia otros colectivos, en este caso colectivos profesionales sobre los que se pretendía, con posterioridad, aplicar políticas de reducción del gasto público.

Como vemos tanto en los aspectos teóricos relativos al racismo en el discurso como en el análisis de declaraciones, especialmente de la clase política, existe una tendencia a mostrar una actitud en general veladamente xenófoba o de índole negativa en relación a la población migrante. Esta tendencia se materializa en una serie de estrategias argumentativas que se repiten y transfieren a la población un mensaje que puede derivar en la generación de racismo social. Es su propia sutileza (ningún político, ni ningún diario que se precie de signo no ultraconservador hará declaraciones del tipo “fuera todos los inmigrantes”) y el hecho de ser presentada la argumentación siempre como discurso coherente que busca el beneficio de la población autóctona e inmigrante, es lo que lo hace, a nuestro entender, más influyente en la mentalidad del receptor. Sin embargo, no por sutil y argumentado es menos determinante en el apoyo a determinadas políticas que obvian el tema de los derechos humanos; este discurso es, por tanto, campo de cultivo para la generación de racismo social.

Asimismo nos parece importante señalar que cuando se trata la inmigración desde un punto de vista positivo, (por supuesto la inmigración regular pretendiendo ignorar que una gran parte de las personas que están hoy en situación regular han sido en algún momento irregulares o que podrían dejar de serlo por la irregularidad sobrevenida) lo que se destaca es su aportación a la sociedad española y los beneficios que a la población autóctona reportan. Pagarán nuestras pensiones, detienen el envejecimiento demográfico, cuidan a las personas dependientes, hacen los trabajos que no queremos..., ahondando en la visión utilitarista de la inmigración y reforzando estereotipos como el hecho de considerar a la población inmigrada como mano de obra barata, y personas de segunda categoría al servicio de la población autóctona. Desafortunadamente, este discurso utilitarista e ignorante de los Derechos Humanos ha sido asumido y transmitido por organizaciones y personas que no se consideraban racistas, incluso por organizaciones de apoyo a los derechos de la población migrada, y asociaciones de inmigrantes.

La consecuencia inmediata es la generación del discurso utilizado en los primeros años de crisis, “las personas inmigrantes, da igual el tiempo que lleven en España, deben marcharse si no tienen empleo”. A este discurso excluyente, por supuesto se sumaron los medios de comunicación, en la que la población inmigrante es observada: rara vez

aparecen como personas que expresan opiniones y que tiene una trayectoria individual sino que se las presenta confundidas dentro del apelativo aplicable al grupo focalizado por la noticia.

Estas situaciones de aumento de la xenofobia han estado presentes a lo largo de la historia y responden a un patrón estructural socioeconómico, pero este aumento de la xenofobia también se puede producir y potenciar por las actitudes y comportamientos de la clase política. Si la clase política utiliza en sus discursos argumentos xenófobos y los problemas sociales y económicos son analizados en clave étnica, el odio al extranjero aumentará y tendremos importantes fracturas y conflictos sociales. Por todo ello, es relevante saber el grado de utilización de argumentos demagógicos sobre la inmigración empleados por los partidos políticos y denunciar su utilización.

Es así como en determinados momentos, como al inicio de la crisis económica, elecciones, inmigración y crisis, se convirtió en un cóctel muy peligroso. Partidos de izquierdas y derechas juegan con esta realidad, deslizándose alarmantemente hacia la xenofobia, en busca de un voto lleno de prejuicios que todos quieren para sí y dan lugar a un discurso que sigue generando xenofobia y justificando la discriminación. Ejemplos de ello, son afirmaciones como:

"no podemos dejar que los últimos empadronados sean los que pongan las normas", o "la inmigración supone una presión para los servicios públicos y para las listas del paro".

Celestino Corbacho, Ministro de Trabajo e Inmigración. Artículo EL Periodico. 18/10/2010.

<http://www.20minutos.es/noticia/845992/5/inmigracion/elecciones/crisis/>

"... los inmigrantes que deseen venir a trabajar deben firmar un contrato de integración en el que se comprometerán a retornar a su país si por espacio de un periodo de tiempo carece de empleo y de medios para sostenerse".

Alicia Sánchez-Camacho candidata PPC.

<http://www.rtve.es/noticias/20101110/pp-catalan-propone-contrato-integracion-inmigrantes-para-se-vayan-si-estan-paro/369609.shtml>

"Los rumanos han venido exclusivamente a ser delincuentes". García Albiol, líder del PP en Badalona. Artículo prensa digital Cope.es, 26-04-2010. <http://www.cope.es/espana/26-04-10--garcia-albiol-pp-badalona-insiste-gitanos-rumanos-han-venido-espana-delinquir-162810-1>

5. Prácticas discursivas fundamentadas en la amenaza e incremento de la necesidad de seguridad.

El tratamiento normativo y político que durante los últimos veinte años se ha dado a la población inmigrante en los aspectos de seguridad y control es sin duda un factor clave en la generación del racismo social. La población inmigrante ha sido considerada y tratada como un grupo social objeto de medidas especiales de control, con menores garantías que para el resto de ciudadanos/as, lo que fabrica una imagen de grupo

social potencialmente peligroso y justifica actuaciones especiales en base a una supuesta amenaza a la seguridad. Esto como ya venimos advirtiendo ha generado un prejuicio social que no es otro que la de que la inmigración ha incrementado la inseguridad ciudadana. Es un prejuicio dado que no se corresponde con la realidad: Entre 2002 y 2006 la inmigración creció en un 86% mientras el número de delitos por habitante descendió en un 22,7%. Algunos ejemplos de estas normas que autorizan este control especial, son:

- Se obliga a los extranjeros al empadronamiento cada dos años, permiten cesión de datos entre administraciones y el acceso de la policía a los datos del padrón e instauran la obligación de comunicar al Ministerio del Interior los cambios de nacionalidad, estado civil y domicilio. Así mismo, aunque la inmigración irregular no es un delito, el Tribunal Constitucional ha fallado que la policía puede parar a una persona simplemente porque tiene un fenotipo "no-español", lo que básicamente legaliza prácticas racistas y discriminatorias con el argumento de que una persona que no aparenta ser española pueda ser extranjera indocumentada, y así puede ser requerida a identificarse, siendo el mecanismo "idóneo" para el control de flujos migratorios ilegales.
- Según la investigación de Grupo de Estudios y Alternativas 21, - titulada "Perfil Racial en España, investigaciones y recomendaciones-, "un jefe de la Policía Nacional en Madrid, dijo que de un promedio de 800 arrestos llevados a cabo en su distrito, el 80% eran inmigrantes o extranjeros". La investigación también señala que entre 1997 y 2003 se detuvo a más de 350.000 personas por carecer de documentación. A este acoso permanente a la población migrada se unen las operaciones especiales mediante las que las fuerzas de seguridad realizan operaciones de "caza de inmigrantes", redadas en parques, locales de ocio, locutorios u otros lugares que frecuenta la población inmigrante.
- Si estas personas son interceptadas de una forma desproporcionada con respecto a la población mayoritaria, el número de detenciones que sufren aumenta también en una forma desproporcionada, sin ninguna relación con la actividad delictiva de estos grupos. Las altas cifras de personas detenidas entre los grupos de la población que presentan rasgos distintos de la mayoría, constituye uno de los fundamentos en los que se basa la creencia en la supuesta alta actividad criminal de estos grupos. De este modo, la policía verifica su hipótesis errónea consistente en responsabilizar a ciertos grupos minoritarios de una mayor actividad delictiva y la transmite a la sociedad manteniendo el mito racista más dañino acerca de las minorías: que son colectivos conflictivos, criminales, y constituyen un peligro para la sociedad.

6. Desigualdad y discriminación en el sistema educativo. Análisis específico sobre alumnado inmigrante

Respecto a la educación, el sistema educativo español presenta uno de los problemas más serios y relevantes en términos de calidad: **la alta proporción de escolares que presenta importantes carencias educativas**. En este sentido hemos de señalar una vez más la alta prevalencia en España respecto de la UE de los tres indicadores más comunes para identificar y cuantificar a los jóvenes con escasas competencias y cualificaciones: el fracaso escolar, el abandono escolar temprano, y la proporción de jóvenes de 15 años que no alcanzan un nivel mínimo en las competencias básicas para el aprendizaje.

La ruptura con el sistema educativo, aunque no siempre signifique el abandono definitivo del proceso formativo, guarda una estrecha relación con los procesos de vulnerabilidad social. España presenta un riesgo diferencial en este ámbito, al ser la incidencia del problema considerablemente superior a la del promedio de países de la Unión Europea. Antes de la crisis, el porcentaje de jóvenes que abandonaban los estudios al cumplir los 16 años era superior al 30%, cifra que duplicaba la de la Unión Europea. Con el aumento del desempleo, sobre todo en el sector de la construcción, que había acogido a una parte importante de los jóvenes sin cualificación, se ha frenado la tendencia al aumento de las salidas, si bien el porcentaje de abandono sigue siendo todavía muy alto (28%), otra vez, nos encontramos con los índices más altos de la UE¹⁵.

Otro de los rasgos que caracteriza al sistema educativo español, además de sus peores resultados en calidad en el contexto europeo, es la notable diferencia en la incidencia de los diferentes indicadores de carencias educativas por comunidades autónomas, que aunque correspondan a realidades educativas muy complejas, y a situaciones económicas, sociales y culturales muy diversas, también muestra que el problema se puede tratar con mayor o menor eficacia, y que este problema debe ser afrontado por todos los responsables de la educación. Son diferencias que, como puede observarse en las estadísticas¹⁶ en muchos casos comienzan en la educación primaria.

Ante la importante incidencia del fracaso y abandono escolar temprano en España, en los últimos dos años se han llevado a cabo modificaciones en la ordenación del sistema educativo, a través de la Ley 2/2011, de Economía sostenible y la Ley Orgánica complementaria 4/2011. El objeto de esta reforma es permitir la continuidad de los jóvenes en el sistema educativo y aumentar el éxito escolar, aunque hemos de señalar que la ampliación y reforma de la oferta educativa dirigida a los alumnos de 15 años, ha sido aplazada, como consecuencia de la reducción de presupuesto.

¹⁵ El Marco Estratégico de Educación y Formación 2020 (ET 2020) y Estrategia Europa 2020.

¹⁶ Resultados Evaluación General de Diagnóstico. Memoria CES 2010

Asegurar el adecuado rendimiento y diversificación e igualdad en las trayectorias formativas es un factor determinante y crucial para que el sistema educativo actúe como un mecanismo de equiparación social. El principio de igualdad de oportunidades pierde su sentido si no va acompañado de una garantía de éxito escolar para todos los alumnos. En este contexto, el rendimiento del alumnado inmigrante en el sistema educativo, como grupo con especial vulnerabilidad, se convierte en una cuestión de máxima relevancia. Para resolver un problema es necesario reconocerlo, en primer lugar, para poder buscar, después las causas y efectos que produce.

El problema de las desigualdades sociales que afectan a las poblaciones de origen inmigrante, así como el modo en que el Estado de Bienestar puede contribuir a reducirlas y mejorar la incorporación de estas poblaciones a la sociedad, no ha sido explícitamente abordado por las administraciones públicas españolas hasta fecha muy reciente. La ausencia de reflexión a este respecto es, en buena medida, consecuencia directa de la falta general de debate sobre la equidad en España, algo en parte explicable, a su vez, por el escaso tiempo transcurrido desde que se establecieron programas universales de protección social en nuestro país. La escasa experiencia como país de inmigración ha significado también una falta de debate acerca del modo de gestionar la diversidad aportada por la inmigración extranjera. La integración de las minorías no es algo que haya que hacer en “beneficio” de éstas. Formar parte de la sociedad como miembro de pleno derecho, es, desde luego, un derecho fundamental de toda persona y colectivo; pero es mucho más que eso, pues constituye una fuente de convivencia pacífica y enriquecimiento mutuo para todos, incluida la sociedad mayoritaria. Si no establecemos una convivencia justa y digna sobre la base del principio de igualdad de trato, difícilmente lograremos una convivencia satisfactoria.

En España, los estudiantes de origen inmigrante obtienen peores resultados académicos que los autóctonos; tienen una probabilidad 2,1 veces mayor de abandonar prematuramente los estudios que sus compañeros autóctonos, y una probabilidad menor de seguir estudios post-obligatorios. Un bajo nivel de estudios reduce las oportunidades efectivas de inserción en el mercado de trabajo, más aún si se trata de jóvenes con particularidades culturales y étnicas. Según el informe PISA, la brecha en el rendimiento escolar de nativos e inmigrantes son sustanciales y han crecido en años recientes en las tres disciplinas que abarca el estudio (matemáticas, lectura y ciencias). Tal y como marca el estudio, no se prevé una mejora del rendimiento escolar de los inmigrantes de segunda generación. Por ello, es urgente replantearse la política educativa en relación con la perpetuación de las desigualdades sociales.

Si bien los peores resultados escolares de los alumnos inmigrantes constituyen un problema de gran complejidad en el que intervienen múltiples factores, las investigaciones

realizadas a este respecto coinciden en señalar la segregación escolar como un elemento clave, porque tiene efectos determinantes sobre las oportunidades educativas de los/las alumnos/as inmigrantes. Los datos de PISA referidos a nuestro país muestran que, si bien los resultados escolares medios de los centros privados aventajan a los públicos en 38 puntos, esta diferencia se explica en gran medida por efecto de la composición social del alumnado, ya que la calidad de la instrucción en unos y otros centros es comparable. El acceso de los alumnos a los centros educativos está mediado por dinámicas selectivas en las que intervienen tanto padres como colegios.

Es necesario prestar una atención preferente a la situación real del alumnado inmigrante y a las condiciones de acceso, permanencia y aprendizaje en el sistema educativo. Esto no significa, como piensan algunos sectores de la sociedad mayoritaria, que pretendamos otorgar más derechos al alumnado inmigrante que al autóctono; de lo que se trata aquí es de remarcar que esta nueva realidad debe ser una prioridad de las políticas educativas y de las políticas en materia de inmigración o diversidad. Así mismo, la actuación coordinada y la cooperación entre los servicios sociales que actúen en el ámbito de influencia de los centros educativos que escolaricen alumnado de origen inmigrante y dichos centros, así como la elaboración de planes conjuntos de intervención tendentes a paliar las carencias o dificultades que padezcan estos alumnos/as y sus familias en orden a su integración, debe ser potenciada tanto por las autoridades educativas como por las responsables de dichos servicios sociales.

La creciente heterogeneidad étnica y cultural en España implica que los sistemas de protección social deberán prestar más atención a las desigualdades. La mejora de los sistemas de generación de datos acerca de su funcionamiento y resultados, así como la puesta en práctica de mecanismos de respuesta a dichas desigualdades, deberían permitir a los diferentes programas de bienestar adaptarse a una población con necesidades diversas. Parece claro que los datos disponibles no son los datos necesarios para conocer el alcance y la complejidad de las desigualdades educativas experimentadas por el alumnado extranjero mostradas por algunos estudios realizados. Es necesario profundizar en el estudio y análisis de variables más relevantes, que la mera nacionalidad, para explicar la brecha educativa que afecta en especial y de forma negativa al rendimiento de los estudiantes inmigrantes. En la línea de lo que ya están haciendo otros países europeos (Reino Unido), sería necesario implantar cuanto antes y para toda España un Número único de alumno. Hay que señalar que con este número se puede realizar un seguimiento muy eficaz de todos los aspectos del alumnado como son las peculiaridades personales, sociales y escolares, el absentismo escolar y el abandono escolar prematuro.

También parece claro que, además de las múltiples razones de carácter científico, social y moral que existen para no hacerlo, no se deberían destinar recursos a crear e

implementar más dispositivos segregadores de los que carecen por completo los países cuyos sistemas educativos son más eficientes y promueven con mayor éxito la equidad y la excelencia para todos. De hecho, si el primer factor que segrega es la existencia de una doble red educativa financiada con fondos públicos sin idénticas obligaciones de escolarización, el segundo es pensar que las desigualdades son inevitables sin emplearse a fondo en conocerlas. Si el abandono escolar es un proceso que comienza en la educación primaria, sería en esa etapa donde tendríamos que empezar a intervenir. El AEP es un magnífico indicador, muy objetivo, fácil de armonizar en los diferentes Estados de la Unión pero en dicho ámbito europeo se necesitan otros indicadores que nos adelanten en el tiempo la información relativa al AEP.

La opción del *laissez-faire*¹⁷, esperando que la integración sólo sea una cuestión de tiempo y que la mayor proporción de estudiantes en las segundas generaciones de inmigrantes conllevara una mejora en los rendimientos escolares, tampoco puede ser apoyada empíricamente. La experiencia de países como Francia, que han experimentado llegadas de inmigrantes mucho antes que España, muestra que la segregación educativa de las segundas generaciones de inmigrantes es generadora de conflictos sociales. Aparte de los efectos cualitativos sobre el capital humano, las situaciones de desempleo y marginalidad de estos grupos también tendrán sus efectos perjudiciales sobre el crecimiento económico.

En la práctica, pues, poder aplicar medidas que limiten la segregación escolar, tales como el control riguroso de los criterios de selección residenciales para los nativos (con redes familiares geográficamente más extensas y mayores alternativas que los inmigrantes para censar a sus hijos de los colegios más deseados), pasa por concienciar sobre los efectos perjudiciales de la segregación en el largo plazo. De hecho, otro resultado que se obtiene en este trabajo es que aquellas regiones o comunidades en las que más ha aumentado la segregación escolar también son las que han experimentado un mayor empeoramiento en su rendimiento escolar. Recientemente, los índices de segregación han aumentado considerablemente en la educación infantil, anticipando un aumento aún mayor de la segregación en la primaria y secundaria obligatoria en la próxima década. Cabe esperar que este fenómeno tenga, por tanto, una nueva incidencia negativa sobre los resultados escolares de los inmigrantes.

La existencia de mecanismos de movilidad social no discriminatorios que garanticen una igualdad real de oportunidades para todos (independientemente de su origen social, cultural, étnico o religioso) constituye un elemento para la incorporación exitosa de las poblaciones de origen inmigrante a sociedades democráticas. La existencia de prejuicios y comportamientos racistas y xenófobos ampliamente extendidos (aunque no siempre

¹⁷ “dejad hacer, dejad pasar”

explícitos) forma parte de la explicación de los problemas de anomia experimentados por las “segundas generaciones” de jóvenes inmigrantes en diversos países europeos durante las últimas décadas. Diseñar modelos viables de incorporación a la sociedad receptora para esos jóvenes requiere garantizar las posibilidades de movilidad social ascendente para los descendientes de los inmigrantes, así como el diseño y aplicación de políticas efectivas de lucha contra la discriminación (tanto directa como indirecta). A este respecto, las sociedades europeas tienen ante sí un reto de futuro extremadamente complejo, y la sociedad española no constituye una excepción, ya que, la actitud de la población española ante la presencia de comunidades de origen inmigrante en su seno se ha venido deteriorando en los últimos años.

El ámbito de las políticas de protección social, con un papel central en dicho proceso, deberá ajustar sus pautas de actuación a la diversidad derivada del asentamiento de poblaciones de origen inmigrante en torno a dos ejes básicos: **igualdad** (acceso a las prestaciones y servicios) y **equidad** (consecución de la igualdad de resultados, aunque ello suponga tratamiento diferencial). En todo caso, el enfoque de la formación y de la práctica docente se encuentra ya afectadas por la presencia de tales alumnos y alumnas, distintos entre sí, y de sus propias expectativas de inserción social, que desbordan el ámbito escolar. Sin embargo, la dificultad de conseguir una ciudadanía plena para los colectivos de inmigrantes (2º y 3ª generación) en situaciones de crisis como la actual, encuentra mayores dificultades. Esto implica al sector de los docentes comprometidos con la igualdad, lo mismo que a la institución educativa y a otros agentes sociales, conjuntamente con los movimientos o colectivos inmigrantes en el objetivo común de tejer redes dentro y fuera de la escuela que pongan el acento en la defensa de las condiciones de vida, en la capacidad organizativa y en el empoderamiento de los sectores minoritarios sean inmigrantes o autóctonos. **Ni el discurso ni la práctica docente en pro de la equidad pueden quedarse encerrados en los centros, sabiendo que no se encuentran al margen de la realidad social y que, tampoco, por sí solos pueden modificarla.**

5. MEDIDAS Y ACCIONES PARA CONVATIR EL RACISMO

1. Medidas y acciones a nivel internacional y nacional

No debe extrañarnos que una sociedad competitiva como la nuestra, orientada al logro y al éxito, valores estos especialmente potenciados en los últimos años, genere individuos que en el "otro" ven a un competidor o adversario, lo cual crea el caldo de cultivo idóneo para la aparición del racismo y la discriminación, máxime cuando todo ello se ve acompañado de la existencia de discursos que señalan a los grupos dominados como posibles usurpadores de los derechos al bienestar, al trabajo y a la riqueza que por naturaleza les corresponden. Si queremos que realmente llegue a ser posible la vieja utopía de la sociedad democrática presidida y dirigida por los principios de la libertad, igualdad y fraternidad, es totalmente necesaria una educación que fomente el humanismo, la idea del hombre como valor, junto con los otros los valores de la igualdad, la justicia y tolerancia, además del conocimiento y respeto de los derechos humanos y de la cooperación, todo lo cual deberá plasmarse en la convivencia del día a día.

Muy consciente de que racismo, xenofobia e intolerancia existen en sus propios Estados miembros, la UE se ha comprometido a combatir esos fenómenos tanto mediante las políticas nacionales de los 15 Estados miembros como a través de actuaciones de escala comunitaria. El empeño de la UE en atajar el racismo y las formas conexas de intolerancia quedó plasmado en las numerosas actividades que emprendieron en todos los Estados miembros Gobiernos y ONG durante 1997, Año Europeo contra el Racismo. Su resultado más patente fue la creación del Observatorio Europeo contra el Racismo y la Xenofobia sito en Viena, cuyo mandato primordial es facilitar y analizar datos objetivos, y mejores prácticas en materia de racismo, xenofobia y antisemitismo en los Estados miembros. El Centro ha establecido una red de información sobre racismo (RAXEN) que pueden utilizar ONG y especialistas. La UE y Organizaciones sociales han identificado distintos ámbitos de intervención y actuaciones concretas:

NIVEL MACRO

El objeto de intervención en este nivel comprende a la incidencia en formulación de la política social y en la modificación del marco normativo para dar respuesta a la situación actual y a las necesidades de las personas víctimas de discriminación.



- Identificar y analizar las “creencias sociales” (prejuicios, estereotipos, temores de los ciudadanos) que generan discursos racistas y xenófobos, discriminación y la legitimación de actitudes racistas.
- Identificar y fortalecer las políticas y legislación existente o en su caso establecer normativas explícitas y armonizadas con instrumentos internacionales.
- Devolver al nivel macro el conocimiento de la realidad obtenida en el ejercicio de la práctica directa en la atención al colectivo desde una concepción integral de la atención.
- Devolver al nivel macro el conocimiento de la realidad sobre las prácticas seguidas por las administraciones, instituciones, organizaciones públicas y privadas en el ámbito de la discriminación directa o indirecta.
- Establecer vías de colaboración y coordinación en el ámbito del movimiento asociativo o sociedad civil.
- Participar en la formulación de planes y políticas concretas y generales, como miembros de entidades especializadas.
- Crear espacios de investigación, debate y seguimiento internos y externos a las entidades.
- Denunciar ante las instituciones y organismos especializados y opinión pública las prácticas, discursos o actos de discriminación y racismo.

NIVEL MEDIO

El objetivo de intervención en este nivel es la planificación y administración de los programas y actuaciones directas sobre las víctimas y sociedad, con el objeto de promover la eficiencia y la eficacia de dichas actuaciones.

- Informar y concienciar a la institución respecto al conocimiento de la problemática social de la población o colectivo en situación de discriminación.
- A partir del contexto operativo y legal de la institución, participar en la formulación de programas, proyectos y servicios adecuados a las necesidades de las víctimas de racismo y/o xenofobia.
- Profundizar a partir de la experiencia en la ejecución de programas y servicios en el conocimiento del problema y sus verdaderas dimensiones en la persona y en la sociedad desde un punto de vista multidisciplinar.
- La necesidad de formación, adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas en los equipos y profesionales de la intervención psico-social, para detectar e intervenir con las víctimas de discriminación.
- Iniciar o mejorar la recopilación de datos sobre el racismo y la discriminación, establecer objetivos alcanzables y proponer indicadores comunes que permitan evaluar las repercusiones.

NIVEL MICRO

Tiene por objeto la atención a las víctimas de discriminación, entendiendo por tal: el individuo, la familia, el grupo y la comunidad que vive y experimenta el problema, y que genera una serie de necesidades.

- La condición de estrés emocional que provoca en la vivencia puntual o continuada de la discriminación.
- La necesidad de asesoramiento y representación jurídica ante las situaciones de discriminación.
- Facilitar la participación de las víctimas a organizarse para encontrar soluciones, iniciativas (asesoramiento, supervisión etc.).
- Realizar informes periódicos sobre las prácticas en cada zona sobre acceso a servicios y prestaciones y derechos, trato dispensado desde las administraciones a la población inmigrante, etc.

2. Medidas y acciones en el ámbito educativo

El análisis de la situación real, y el discurso antirracista que es, sin duda necesario generar y defender, nos previene contra la creencia de que solo con la educación encontraremos alternativas a situaciones de discriminación. La educación en valores, entre la que se encuentra la educación intercultural, es fundamental en este proceso de cambio, pero es sólo una parte del cambio estructural que la sociedad requiere para hacer frente a las desigualdades y el acatamiento de las afirmaciones contenidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se trata de un planteamiento ético sin el cual estaríamos renunciando a nuestros compromisos democráticos y participativos, lo que nos haría —tácitamente— cómplices de quienes mantienen situaciones de desigualdad social para el ejercicio del poder.

En todos los ámbitos sociales en los que nos movemos, debemos implicarnos y actuar. En este sentido, es importante conocer la dimensión del problema en nuestro país, para lo que contamos con informes y análisis especializados por parte de movimiento asociativo y por parte de las instituciones; un buen ejemplo es el informe de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia¹⁸ sobre España.

Hasta el momento se ha estudiado y formulado varias formas de atajar el racismo. Las podríamos dividir en dos:

- **Las que documentan acciones para producir cambios a nivel de racismo manifiesto.** Entre ellas está la **hipótesis del contacto entre grupos** (Allport, 1954). No es éste el lugar para hacer un balance (cf. Amir, 1976), pero más que mirar a los pequeños estudios sobre el contacto, no podemos dejar de mirar a un experimento sobre el contacto que podríamos decir se ha llevado a cabo durante casi seiscientos años. El racismo contra los gitanos, dura prácticamente en España desde que se conoce la presencia de este grupo en este país (se tiene noticia de la presencia de las primeras familias gitanas en Barcelona, el 10 de junio de 1447). Desde entonces han vivido desperdigados entre toda la población paya, justamente por su talante nómada; y, sin embargo, ni los gitanos han cambiado su modo de vida y subsistencia, ni los payos sus estereotipos, excepto que éstos se han *naturalizado*. Lo mismo podríamos decir dando crédito a la revisión que en 1978 realizó Stephan de los estudios relacionados con el contacto entre blancos y negros en Estados Unidos. Su balance fue el siguiente: un 13 por 100 de los estudios indican un descenso del prejuicio blanco donde se siguen

¹⁸ Organismo del Consejo de Europa integrado por miembros independientes. Tiene por objeto combatir el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia a nivel europeo y desde la perspectiva de la protección de los derechos humanos. Uno de los pilares del programa de trabajo de la ECRI es su enfoque país por país, que le permite analizar la situación del racismo y la intolerancia en cada uno de los Estados miembros, y formular propuestas sobre cómo afrontar los problemas identificados.

políticas antisegregacionistas, en el 34 por 100 no hubo cambio, y en un 53 por 100 se dio un incremento del prejuicio. Por ello, en nuestra opinión el contacto entre grupos no es suficiente para acabar con la discriminación, y por ello, tampoco es suficiente la mera información como acción para sensibilizar y hacer que la población tome conciencia del problema y desee y quiera superarlo.

Ciertamente el contacto puede contribuir, en parte a acabar con la discriminación, en tanto que hace posible la relación mutua y el conocimiento; pero no basta por sí solo, sino que deben darse determinadas condiciones: los grupos en contacto han de tener un status igual, se requiere que la situación subraye la cooperación y que se establezcan una serie de metas supraordenadas. Esta situación produce sobre todo efectos positivos en el nivel interpersonal. Y además, también es necesario que se promuevan normas institucionales y sociales que apoyen el contacto intergrupar, es decir políticas de igualdad de trato, y no segregacionistas. En definitiva, toda una utopía hoy por hoy.

- **Las que buscan llegar a la dimensión latente del racismo.** Dentro de este intento de abordar la dimensión latente o como cambiarlo, existe una vía de intervención, que creemos necesario destacar, y que recurre a la **teoría del conflicto socio-cognitivo**, ya aplicada en otros ámbitos de la influencia social¹⁹. Se parte de la hipótesis de que la conducta guiada sólo por la buena voluntad “no hay que ser racista” no es suficiente para dejar de serlo o para acabar con las actitudes racistas. Paradójicamente para acabar con el racismo parece necesario hacer sentir el conflicto en la persona. Para esto es necesario despertar el prejuicio, es decir desarrollar conciencia personal y social sobre su existencia y efectos; un ejemplo claro en la denuncia y lucha contra la desigualdad de género, ha sido generar conciencia de género²⁰. De lo contrario, la persona difícilmente advertirá cualquier conflicto que pudiera modificar su actitud racista latente, mientras la imagen que tenga de sí misma sea que no es racista, tal y como puede creer a partir de su propio comportamiento manifiesto.

Esta falta de toma de conciencia de ser racista sería responsable del endurecimiento y persistencia de la actitud racista latente. A este endurecimiento ha podido contribuir el que el debate social se habría centrado más en impedir que se manifiesten conductas racistas, que en cambiar de raíz la actitud racista. Se habría modificado la expresión de la actitud racista, pero no su o sus mediadores específicos. Esta toma de conciencia individual, es también, por tanto necesaria a nivel colectivo, tanto desde los grupos que sufren el racismo, como de los grupos que lo ejercen o al menos lo justifican desde las prácticas discursivas que hemos ya analizado. Por todo ello, es tan importante conocer los mecanismos discursivos, analizarlos y comprobar sus mecanismos de reproducción.

¹⁹ cf. Moscovici, Mugny y Pérez, 1991;

²⁰

Es un hecho que el racismo ha evolucionado históricamente, de la dominación a la aversión y de ahí al racismo simbólico o a un meta-racismo. La nueva etapa en la que parece que entramos, se caracteriza porque lo civilizado con lo que hemos mostrado el racismo ya no es suficiente para tapar que sigue habiendo racismo, que las diferencias entre etnias persisten. El tema del racismo necesita de algo más que la mera no discriminación pública.

La cuestión no está tanto en reprimir la expresión del racismo, cuanto en comenzar a inculcar que el pluralismo cultural (Berry, 1980) será la única solución. Para modificar los sentimientos latentes, que en última instancia son los que están contraviniendo para que la discriminación deje de ser un hecho. El individuo y la sociedad tienen que tomar conciencia de su racismo larvado. En este sentido, sin el conflicto y la intervención social para enfrentarlo, probablemente, será difícil mover estas actitudes sociales.

ANÁLISIS DE RESULTADOS. CONSULTA FUENTES PRIMARIAS



Como ya hemos señalado en el apartado de metodología, el análisis de fuentes secundarias, y la comprobación de las hipótesis planteadas se complementa, en la investigación, a partir de la consulta a fuentes primarias. La técnica utilizada ha sido la **entrevista en profundidad semi-estructurada**, dirigida especialistas en el ámbito de la lucha contra la discriminación desde distintas disciplinas.

Siendo esta parte el núcleo fundamental del estudio, en tanto que nos permite obtener el nivel mayor información cualitativa, hasta el momento se han realizado seis entrevistas a distintos profesionales. En todas ellas, se ha compartido un mismo esquema de preguntas para todos y todas los/las entrevistados, incorporando así mismo cuestiones específicas en función de la disciplina. El tiempo medio para el conjunto de las entrevistas realizadas ha sido de 85 minutos.

Elaborados en el proceso mismo de nuestro trabajo, los guiones de entrevistas y la sistematización de las respuestas han sido parte de nuestras reflexiones, las que hemos realizado en clave interpretativa, es decir, recabando del discurso de las personas entrevistadas, tanto en lo que respecta a la reflexión teórica y/o profesional, como la recopilación especializada de las prácticas cotidianas observadas en su quehacer profesional.

La aplicación de las técnicas ha seguido un orden secuencial en unos casos y simultáneo en otros, ya que en los primeros momentos del proceso de investigación era necesario tener un conocimiento aproximado del sector (acerca de su situación actual, su evolución reciente y sus principales problemáticas), a través de la consulta de fuentes secundarias y, a partir de ahí, se debía diseñar cada instrumento de recogida de información que se utilizaría con posterioridad.

Tras el registro y posterior sistematización de las respuestas de los y las profesionales entrevistados, se han seguido los siguientes pasos:

PREPARACIÓN DEL ANÁLISIS. Numeración de las entrevistas y elaboración ficha con los perfiles profesionales y curriculares de las personas entrevistadas.

ARANTXA ZAGUIRRE. Abogada laboralista experta en Extranjería. Letrada del Servicio de Orientación Jurídica de Extranjeros y Racismo del Colegio de Abogados de Madrid. Letrada del Turno de Oficio de Extranjería. Asesora Jurídica del Colectivo de Empleadas de Hogar Territorio Doméstico. **Líneas de investigación:** Extranjería y Migraciones Internacionales/ Empleo doméstico/ Racismo.

ANA MARÍA CORRAL JUAN. Responsable del departamento Confederal de Migraciones de la UGT, licenciada en derecho especialidad jurídico económica. Presidenta de la Comisión de Empleo y Formación del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes además forma parte de la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración, del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación por origen racial o étnico, del Consejo de la Ciudadanía española en el exterior y del Comité de Libre circulación de la UE.

ESTEBAN IBARRA. Presidente del Movimiento contra la Intolerancia. Su trabajo esencial ha sido dirigir la Oficina de Solidaridad con las Víctimas de Odio, el Informe Raxen y los programas de educación en valores de Tolerancia y Derechos Humanos que promueve la asociación. Actualmente es miembro del Consejo para la Igualdad de Trato, del Observatorio de Madrid contra el Racismo y la Intolerancia, así como del Observatorio de la Violencia y el Racismo en el Deporte. Es autor de diversos libros, como “Los Crímenes del Odio” una investigación sobre la violencia neonazi en España y “La España Racista”, que referencia a la lucha en defensa de las víctimas del odio junto a otros materiales de análisis e informes.

MARIANO CALLEJA ESTELLÉS. Abogado y coordinador del Servicio Municipal de Orientación Jurídica para Extranjeros y Servicio Municipal de Orientación Jurídica en materia Racismo del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. **Líneas de investigación:** Extranjería y Migraciones Internacionales/ Racismo/ Trata y explotación sexual.

OLGA JUBANY. Doctora por la London School of Economics, responsable de numerosas investigaciones y publicaciones en discriminación y control social, vinculados a migración, género e identidad. Es profesora del Departamento de Antropología Social de la Universidad de Barcelona, miembro del Grupo de Investigación en Exclusión y Control Social y directora de la Unidad de Investigación Social Europea

TRASCRIPTACIONES DE LAS GRABACIONES. Transcripción literal en soporte informático de cada entrevista realizada.

PREANÁLISIS Y ANÁLISIS. Lectura reposada de las entrevistas o vaciados Se presenta en Anexo III, elaboración de guión de parillada; análisis de la sintaxis de los datos y redacción de informe o fase final.

En definitiva, del conjunto de cuestiones realizadas al grupo de expertos, se ha obtenido un extenso y variado abanico de respuestas sobre las hipótesis expuestas, así como una

abundante información complementaria que permite una mayor comprensión de las mismas. Sus resultados se estructuran en los sub-epígrafes presentados a continuación, que coinciden con el orden de las preguntas generales recogidas en la entrevista semi-estructurada. Así mismo, en un segundo momento se agrupan las respuestas e ideas obtenidas en las preguntas específicas, de acuerdo al ámbito profesional del entrevistado/a.

INFORME FINAL Y CONCLUSIONES



- 1) En función de los resultados obtenidos, consideramos que las hipótesis formuladas se corroboran en las aportaciones de los y las profesionales entrevistados, así las teorías explicativas sobre la construcción y proliferación del racismo.

Aunque las situaciones de crisis socioeconómicas facilitan el caldo de cultivo a una mayor confrontación y competencia social, no es por si solo el mecanismo que desencadena el incremento del racismo en la población; es fundamental y necesario, y con carácter previo al momento o tiempo de crisis, la generación de un discurso institucional dirigido a justificar y legitimar la discriminación de grupos o colectivos, especialmente, hacia aquellos colectivos con mayor grado de vulnerabilidad social (desde un punto de exclusión de derechos y acceso a bienes y servicios y de menor poder o representación social –minorías sin participación), es decir, el RACISMO INSTITUCIONAL es previo y es utilizado para generar el RACISMO SOCIAL. En este sentido, reproducimos parte de las aportaciones de los y las entrevistados/as:

Es cierto que cuando hay más crisis hay más intolerancia, porque eso nos dice la historia de este país y de otros, en situaciones económicas o laborales parecidas a la actual. Pero la mayor competencia en materia de servicios, ya sea sanidad, servicios sociales... no es tanto la causa de esa intolerancia, como si lo es el uso que hacen las administraciones públicas de esa competencia, quiero decir, cuando se recorta el servicio se pone como justificación la mala utilización o el abuso que las personas extranjeras hacen de él, curiosamente, después han seguido con este mismo discurso para referirse a otros colectivos, como el caso de las personas mayores

La competencia no es real, es creada, una excusa, una justificación creada por las elites o las administraciones. Siempre se busca a un responsable para no asumir la realidad. ... En este momento, además del discurso, tienes el mecanismo de la legislación para limitar o restringir los derechos, bien a través de discriminaciones directas o indirectas, introduciendo criterios o requisitos que no van a poder cumplir determinados grupos de población. (Ana María Corral)

La crisis económica influye en el aumento de la intolerancia pero, no es un factor principal. Está podrá producirse por situaciones de competencia puntual por los recursos económicos o de supervivencia frente a gentes de origen nacional diferente, alimentado por grupos oportunistas, con su propaganda, que estimule el odio al diferente y que como resultado favorecerá esta intolerancia. Sin embargo, en modo alguno el problema de la intolerancia se resuelve desde el punto de vista económico, exclusivamente. Se trata de resolverlo desde una educación en valores. (Esterban Ibarra)

Creo que aunque si tiene una influencia, lo más importante y decisivo para ese incremento del racismo en tiempo de crisis, es el discurso y como se maneja este desde el poder, relacionado con la teoría de la espiral de la exclusión. Siempre desde el poder se va a buscar culpabilizar a los sectores más débiles o excluidos de la sociedad; por ello, durante tantos años, ha servido y calado el discurso discriminatorio sobre la inmigración, porque representaban a la parte más frágil de la sociedad. El sentido no es otro que dirigir la atención de la gente hacia otros, en este caso los inmigrantes, para evitar que se reclamen derechos al Estado.

Cuando me refiero a la vulnerabilidad del colectivo inmigrante, no solo hago referencia a las dificultades de integración y reconocimiento de derechos; además esa vulnerabilidad se ve agravada con una falta de participación y poder como colectivo. Por todo ello, es el grupo hacia donde mejor se puede desviar la atención, a través de discursos culpabilizadores, que es lo que se ha venido haciendo, no solo en los tiempos de crisis, sino desde el inicio de la inmigración en España. (Mariano Calleja Estellés)

Creo que si, que influye, pero también de nuevo volvemos a los intereses existentes. No se trata tanto de competencia por los recursos y servicios, se trata más bien distraer la atención, de buscar un "cabeza de turco", en definitiva de culpar al más débil de todos los males. Por ejemplo, llegar a culpar a la inmigración es una barbaridad, puesto que han sido las primeras víctimas y han presentado mayor vulnerabilidad y además, no tienen ni han tenido ningún poder para ello. Sin embargo se ha hecho. Por tanto, no creo que la crisis enfatice la diferencia, si que creo que durante los periodos de recesión especialmente en el caso de la crisis del empleo puede darse una mayor confrontación, pero la diferencia no viene por ello, sino por el discurso que culpabiliza a determinados colectivos. Es una ecuación creada por los intereses de los que ostentan el poder. (Olga Jubany)

Probablemente una posible respuesta sea el incremento del rechazo ante la competencia en una parte de la población... creo que más que una respuesta automática, esta conducta responde más o es consecuencia del discurso creado

desde las elites, de la elite política, de los periodistas, de la sociedad, prejuicios, para explicar o justificar el malestar en la gente... Ahora, a lo mejor, que empezamos a conocer o ser conscientes de la realidad, quizá la gente tenga menos tentaciones de decir que quien tiene la culpa que su hijo esté en par, es el vecino marroquí, por ejemplo. ... La principal causa de preocupación en los españoles, tal y como muestran las encuestas oficiales, no son los extranjeros como en la época de bonanza, sino la clase política y la corrupción.

... pero al mismo tiempo, y tenemos claros ejemplos, también vemos otro tipo de respuesta. El incremento de casos de desahucios no ha contribuido a incrementar el racismo, al contrario ha permitido identificar tu vulnerabilidad junto a otros grupos de población. Ha hecho solidarizarse... lo que yo he visto, lo que he sentido, es que ha habido un comportamiento solidario, más bien. La crisis está igualando a diferentes grupos en cuanto a su vulnerabilidad social y económica, y eso está acercando y permitiendo el conocimiento mutuo e identificación con el "otro". (Arantxa Izaguirre)

- 2) Es muy interesante, la reflexión obtenida respecto a cómo la categorización de la discriminación, hecha y asumida por todos, en función de colectivos ha llevado a una acción dividida contra el racismo, porque ha supuesto una fragmentación de los derechos también por colectivos. El concepto de igualdad se ha visto desvirtuado en tanto, que no ha sido asumido y entendido como un todo, sino como algo a alcanzar desde distintas realidades y con marcados límites dependiendo del grupo o colectivo al que se pertenecía. Es así como se trataba desde las políticas y las acciones la igualdad de la inmigración partiendo en realidad de una total desigualdad de derechos, que se han venido limitando de forma constante desde el comienzo de la inmigración en España. Además esta visión fragmentada de la igualdad, han negado las distintas realidades de las personas inmigrantes, que además de serlo, pertenecían a otras categorías sociales, menores, mujeres, víctimas de violencia de género, trabajadores/as...
- 3) Esta categorización de la igualdad, no ha sido algo neutro, consideramos que ha tenido un propósito, dificultar la posibilidad de identificarse en lo común en lo que se comparte, para a partir de diferencias creadas legitimar precisamente la desigualdad y justificar las situaciones de discriminación directa o indirecta. Así mismo, ha permitido una respuesta en la población fragmentada por grupos o colectivos, de tal forma que cada cual ha reclamado una parte de los derechos sin comprometerse ni desarrollar una visión global de los mismos. Como consecuencia de esta práctica equivocada de la igualdad, fragmentada por colectivos, ahora concebimos la intolerancia, también por colectivos. Si previamente no hemos conseguido que los derechos sean una conquista social de todos, cuando aparece el

rechazo y no me afecta directamente, no asumo el peligro ni actúo. Aportamos en ese sentido las aportaciones de los y las entrevistados/as:

Por un lado, está bien tratar los temas por separado para darle sus aspectos específicos, pero por otro lado en el fondo pienso que es siempre la misma cuestión. La discriminación siempre es una cuestión de dignidad, de un ataque a la dignidad de la persona, de diferentes maneras, puede ser por diferentes motivos y sobre todo ayuda a que toda la sociedad acepte y legitime la desigualdad. En cualquiera de sus formas, la discriminación es una cuestión de poder, que sustenta un grupo y luego están los satélites, que estando discriminados a su vez discriminan y legitiman dicha discriminación. Los mecanismos son parecidos, se intenta trasladar de uno a otro quien está por debajo en el escalafón o escala social, son mecanismos perversos, que vienen de la frustración,... El principio legal en cualquier caso, es el de no discriminación e igualdad ante la ley, regulado en el artículo 14 de las Constitución.

Tratarlo de forma global y conjunta (todas las formas de discriminación y racismo en sentido amplio) puede facilitar la toma de conciencia sobre como funcionan los mecanismos racistas. Todo el mundo puede ser discriminado por los mismos mecanismos y de las mismas maneras, solo cambia la excusa (Arantxa Izaguirre)

Pues en realidad conlleva una acción dividida. Y responde a una visión también fragmentada del concepto de igualdad. Si en algo hemos fallado todos es en construir un concepto de igualdad en la que los derechos de todos y todas fueran entendidos como derechos de cada uno y de cada uno de los ciudadanos. Desde esa visión fragmentada del derecho a la igualdad efectiva, ahora hablamos de los derechos de: las mujeres, de los extranjeros, de las personas con discapacidad... Y claro cuando parcelamos de esta forma, y hacemos que haya colectivos que perciban que hay derechos solo suyos, el resto no los ve como propios, por ello, cuando se eliminan estos derechos identificados con determinados colectivos, el resto no lo percibe, no lo vive o siente como una pérdida de derechos propia. El ejemplo más claro de esto es el caso de extranjeros no comunitarios, hablamos de un régimen jurídico totalmente diferente, donde el artículo 14 de la constitución para ellos no sirve, ellos son ante todo, extranjeros, antes que mujeres, personas con discapacidad, etc. sus derechos están en función de la normativa de extranjería, y con este colectivo es y ha sido mucho más fácil eliminar derechos porque las personas de nacionalidad española pueden pensar que algún día puedo necesitar ayuda a la dependencia, soy mujer, etc. pero lo que no voy a ser es extranjero en este país. Por esta falta de identificación, han sido más vulnerables los extranjeros a la pérdida de derechos. (Ana María Corral)

El concepto moderno de tolerancia se basa en, apreciar, respetar y aceptar esa diversidad. En recomponer ese poliedro que, a veces, acepta unas cosas, pero excluye otras. En España, su máxima expresión, fue durante el franquismo, con su homogeneidad religiosa, cultural, de pensamiento, etc. El art. de nuestra Constitución, que mejor refleja esta tolerancia es el número 10, donde se habla de la dignidad humana y de la universalidad de los derechos fundamentales para todas las personas.

Esto posibilita el que, cualquier persona, sea cual sea su posición social, tiene el mismo valor. (Esteban Ibarra)

No me parece bien la separación o diversificación que se hace del término tolerancia y racismo, porque creo que fragmenta también los intentos de combatir la discriminación de forma global. Cada vez tenemos más términos acuñados para describir la discriminación en función de una diferencia concreta, pero no parece que nos esté sirviendo para alcanzar el “todo”. (Mariano Calleja Estellés)

Creo que la forma en que construimos las categorías o diferencias sobre racismo no es casual, si que creo que detrás de estas categorías hay un interés no explícito, por tanto no se trata solo de que puedan confundirse. Mucha gente me pregunta que diferencia hay entre xenofobia y racismo, pues ninguna es lo mismo, supone la discriminación y rechazo a unas categorías o diferencias creadas.

Por otro lado, el concepto de intolerancia me resulta un concepto incomodo, porque implica una situación de poder de quien tolera al “otro”. Yo creo que cuando hablamos nos incomoda hablar de racismo, porque socialmente no es aceptado y es difícil de reconocer, pero es exactamente de lo que estamos hablando cuando tratamos estos temas. Por tanto, efectivamente, cuanto más claros intentemos ser asumiendo que tenemos nuestro propio punto de vista e intereses pues mejor. (Olga Jubany)

- 4) Es positivo pensar que la situación de precariedad y vulnerabilidad social que ha generado la situación de crisis socio-económica, más que ser la causa que desencadene una mayor confrontación y racismo entre la población, pueda ser, muy al contrario, una oportunidad para la toma de conciencia en la ciudadanía sobre la desigualdad y los mecanismos que existen para legitimarla. Para que esta oportunidad se de es necesario ser conscientes que todos somos parte de los excluidos o de las personas en riesgo de exclusión. Hemos de tomar conciencia de que podemos perder nuestro derecho a la protección a la salud al quedarnos sin empleo y sin prestación, que podemos perder la vivienda e ingresos para sobrevivir, que podemos perder el derecho a la protección de la dependencia... En este sentido, los movimientos sociales que están surgiendo parten de reivindicaciones de derechos que nos afectan a toda la ciudadanía. Algunas de las aportaciones recogidas son:

Si verdaderamente fuéramos capaces de analizar las causas de la crisis, y dejáramos de enfrentarnos por el reparto de la tarta que suponen los servicios o prestaciones, quizá podríamos superar el discurso de la diferencia, para comprobar como lo que nos une es precisamente la vulnerabilidad y el riesgo a la que esta crisis nos somete a todos. Desde ese reconocimiento o toma de conciencia, sería mucho más fácil identificar la

vulnerabilidad de los grupos o personas que nos rodean y sumar voluntades y esfuerzo. En este momento, creo que los ciudadanos y ciudadanas están enfadados pero aún no se ha generado una conciencia colectiva para dar lugar a la movilización social organizada y que sea capaz de canalizar expectativas de la población. **(Mariano Calleja Estellés)**

Creo que si puede ser una oportunidad para un cambio hacia la verdadera igualdad, el ejemplo más claro es el movimiento contra las hipotecas, también el movimiento por la sanidad pública... porque creo que hay mucha gente que no entiende lo que le han hecho a los sin papeles y de hecho ya está empezando a ver la gravedad y las consecuencias de este hecho, me refiero a las muertes de personas por falta de tratamiento. Todas estas noticias van a empezar a verse con más frecuencia, y creo que estos hechos tan extremos generan solidaridad de verdad, no fingida, porque te puede ocurrir a ti o a tu familia.

Todos los cambios legales han sido producidos por los movimientos sociales. En este momento, creo que es tal la estupefacción y la rapidez con lo que se ha dado la vuelta a todo, que no ha habido posibilidad de respuesta, en dos años nos han suprimido muchos derechos. Creo que estamos en un momento de tristeza absoluta, de impotencia, este es el ánimo que me encuentro. De estupefacción y pérdida de la inocencia de mucha gente, eso es lo que veo. Aceptar que has perdido y preguntarte: ahora en que posición me coloco, en este mundo en el que ocupaba un lugar y ahora otro.

Se producirán cambios pero no en breve, necesita un proceso. Creo que se está tomando conciencia de lo que ocurre. Por ejemplo, hay mujeres que están participando en las luchas de las empleadas de hogar, en las luchas de los "sin papeles", por el derecho a la sanidad... son mujeres que ahora tienen 65 años, y que estuvieron participando en las luchas de determinados barrios de Madrid, para que les pusieran luz eléctrica, agua en las chabolas, para que les pavimentaran sus calles... Ahora se incorporan a estas luchas, y ven y saben como fue la conquista de derechos. Pero también, hay personas que nunca ha tenido que pelear por nada, porque todo le había venido dado y que pensaba que todo iba a ir a mejor cada vez, que no valoraba suficientemente lo que tenía y ahora empieza a tomar conciencia... Espero que este momento sea el inicio a ese despertar. **(Arantxa Izaguirre)**

Creo que puede ser una oportunidad; ahora por ejemplo los trabajadores españoles pueden sentir mejor las condiciones de los trabajadores extranjeros. Las reformas realizadas han contribuido a la precariedad del mercado laboral de "todos". Pero claro primero tenemos que ser conscientes que somos parte de los excluidos o de las personas en riesgo de exclusión, por alguna razón. Tomar conciencia de la vulnerabilidad de todos y todas frente a los condicionamientos económicos o a algo todavía más tangible, la ruptura del Estado de Bienestar, o todavía más directo, como el otro día recogía una viñeta del Roto: "Bienvenidos a la lucha de clases". Quizá la oportunidad esté en que esta crisis nos recolocque a todos o gran parte de la población en reconocer lo que somos y hemos sido, es decir, trabajadores y trabajadoras, que

podrán ser jóvenes, mayores, extranjeros, nacionales, con discapacidad, etc. pero que tienen en común depender únicamente de las rentas derivadas de su trabajo.

Ahora vamos asumiendo la precariedad laboral, también de forma fragmentada, la pérdida de derechos de los funcionarios, de los jóvenes... Esto es la lucha de clases y cuando antes nos demos cuenta mejor. Pero creo que aún nos queda una toma de conciencia colectiva, solo hemos de fijarnos en como se está haciendo la protesta social; de una forma totalmente fragmentada por derechos o colectivos... Es muy interesante, por ejemplo, ver como determinados movimientos como el movimiento contra los desahucios, empieza a plantear la reclamación y protesta social, sin atender a diferencia alguna, quizá sea el comienzo de un cambio (Ana María Corral)

- 5) La toma de conciencia colectiva sobre la vulnerabilidad social determinada por la voluntad de las elites económicas y/o políticas, se produce necesariamente a partir del reconocimiento del “otro” en mis propias necesidades o riesgos, esto es lo que nos une pero al mismo tiempo nos permite conocer la diversidad en el otro, no como algo insalvable sino como algo natural en una sociedad globalizada como la actual, Esta diversidad no solo es buena para dar cabida a minorías sino que es buena para todos, porque nos permite identificarnos con muchas más opciones y mayor libertad. En este sentido, la identidad no se conforma de forma homogénea, sino que subsisten diversas identidades que comparten unos mismos valores democráticos.

Creo que con esto de la identidad debemos tener cuidado. No creo que existan las identidades globales, existen las identidades que son rasgos con los que nos definimos y definimos a los demás. Por tanto, en este mundo global no es importante la diferencia sino la diversidad. En este sentido, como lo que se intenta hacer es culpar al distinto, nos olvidamos muy a menudo de reivindicar la riqueza que aporta la diversidad que en un mundo global está enfatizada. Sin embargo lo que a menudo se potencia es el discurso de la competencia y la diferencia. (Olga Jubany)

Con respecto a la identidad europea, creo que la identidad de una persona no se construye solo con el nombre y apellidos o la nacionalidad, sino que tiene muchos más componentes; que pasan por: como se vive en una cultura, en un determinado lugar, como nos explicamos el mundo y a nosotros mismos, que condición de ciudadanía tenemos en tanto al acceso a derechos y servicios... El problema es cuando creamos una identidad uniforme y excluyente, en el entorno de la UE, no se está creando una identidad común, se están creando distintas identidades, donde algunos grupos son excluidos sistemáticamente, como es el claro ejemplo de los extranjeros. En este sentido, no creo que la UE haya contribuido a generar una identidad global, sino que como en el caso de España sigue fragmentado la igualdad y por tanto, no existe eso de la identidad común europea.

Por otro lado, cuando hacemos mucho hincapié en las diferencias, en realidad, estamos diciendo que hay un modelo, el normal, y todo lo demás es diferente y sobre todo minoritario; como por ejemplo, cuando oímos hablar a las administraciones de promover la igualdad de las personas de otras razas o religiones. ¿Y de que razas estamos hablando?, no se han enterado de que solo hay una. Cuando hablamos de de otras religiones, estamos dando por hecho que tenemos una prioritaria y que ahora aparecen otras. A mi me preocupa mucho, cuando remarcamos las diferencias, porque de forma directa estamos respondiendo a que existe un modelo previo. Por ejemplo, cuando se hace la Ley de Protección Integral contra la violencia de Género, se hace una ley para un determinado tipo de mujer, no para todas las mujeres, y aunque dicha ley naciera con el ideal de ser aplicada a todas las mujeres, la realidad es que deja fuera a las mujeres en situación irregular. (Ana María Corral)

- 6) En relación a las aportaciones en materia de educación y sistema educativo, el análisis de la situación real, y el discurso antirracista que es, sin duda necesario generar y defender, nos previene contra la creencia de que solo con la educación encontraremos alternativas a situaciones de discriminación. La educación en valores, entre la que se encuentra la educación intercultural, es fundamental en este proceso de cambio, pero es sólo una parte del cambio estructural que la sociedad requiere para hacer frente a las desigualdades y el acatamiento de las afirmaciones contenidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se trata de desarrollar, de forma global a todas las formas de discriminación y en definitiva de racismo, un planteamiento ético sin el cual estaríamos renunciando a nuestros compromisos democráticos y participativos, lo que nos haría —tácitamente— cómplices de quienes mantienen situaciones de desigualdad social para el ejercicio del poder y la legitiman a partir del discurso o del racismo institucional.

... creo que no se hacen esfuerzos especiales en educación en la tolerancia, no se si por falta de medios o interés. Si que es cierto, que cuando eres niño y estás en la escuela pública, probablemente, será el tiempo en que más vas a convivir con personas de todo tipo, que después no van a formar parte de las relaciones más cercanas. En este sentido, creo que hoy la escuela pública es menos diversa, al menos en cuanto a status, lo digo por la proliferación de la escuela concertada y privada. Desde luego la concentración en determinados centros de situaciones parecidas, no favorece este intercambio.

En cuanto a las políticas en el caso de la inmigración, se ha segregado, si no en la ley, si en la práctica para evitar el acceso de niños inmigrantes accedieran a centros concertados. Por eso se han producido una concentración, al tiempo que no se contaba con medios suficientes para abordar estas situaciones en el aula, lo que se ha endurecido todavía más con los recortes aplicados como consecuencia de la crisis. Si no pones medios no puedes compensar las diferencias.

En cualquier caso el tema de la educación no es un tema inocente cuando se regula, hay un interés perverso en contar el acceso a la educación a los hijos de inmigrantes en un determinado punto, una vez que pasan la educación obligatoria. Tu ves la Constitución española, que regula el derecho de todas las personas a la educación, es un derecho fundamental, pero al mismo tiempo la Ley de Extranjería, sistemáticamente, desde la 8/2000 empezaba a recortar este derecho, empezó por la obligatoria, a partir de los 16, dejas la educación si tu familia no tiene documentación. Eso se hizo sistemáticamente para que la gente no se formara, y que las segundas generaciones de inmigrantes no hubiera movilidad social. El Tribunal Constitucional tumbó esta regulación por considerarla discriminatoria ya en el año 2007, y a pesar de ello, la reforma de extranjería del 2009 vuelve a limitar este derecho otra vez, contra lo que otra vez se opuso el Tribunal Constitucional. Esto es recalcitrante. ¿Hay un interés impuro en todo esto?, desde luego no creo que se trate de una práctica inocente, es un claro ejemplo de racismo institucional. (Arantxa Izaguirre)

Con la LOGSE, creo que se intentaba, además la asignatura Educación para la Ciudadanía, era un instrumento para educar precisamente en esto, en la ciudadanía y el respeto a la diferencia y a la diversidad. Ahora con los cambios que se han introducido en la nueva Ley de Educación, la LONCE, no desde luego. Cuando leo la exposición de motivos, veo una clara coincidencia con la reforma laboral. Se pone el sistema educativo al servicio de los mercados, para tener, por una parte a los emprendedores, los que se esfuerzan y son excelentes, y por otro, una mayoría de mano de obra disponible para el sistema, que como no se esfuerzan lo suficiente no van a llegar. (Ana María Corral)

Creo que no. Es altamente deficitario, además, con la supresión de la asignatura "Educación para la ciudadanía". Los derechos humanos deben ser el principio fundamental sobre el que medir aspectos tradicionales o culturales para entender la tolerancia. Y la escuela actual no está preparada para trabajar en la educación de la tolerancia. Tampoco existe preparación en el profesorado para neutralizar el prejuicio, con lo cual, los niños crecerán con ellos, y deben ser trabajados como otra asignatura cualquiera. En esta materia, todas deberían estar de acuerdo.

Creo que existía ya en la asignatura que se ha suprimido. Incluso el Consejo de Europa se pronunció en contra de esta supresión. Pero la escuela debe salir de su ámbito para denunciar y neutralizar los mensajes, por ejemplo, de los medios de comunicación que, continuamente alimentan los prejuicios. También el trabajo con la familia debe ser un ámbito de actuación de la escuela para educar en la tolerancia, desde los primeros años hasta la adolescencia. (Esteban Ibarra)

Considero que si que dentro del sistema educativo actual se fomentan esos valores, el problema es que en nuestro actual sistema educativo subsisten varios tipos de centros, formas de acceso, concentración de perfiles de alumnado, etc. que hacen que el sistema no sea igualitario. Me parece que más que hablar del sistema en su conjunto, podemos hablar de centros educativos con compromiso y sensibilidad para poder

enfrentar la desigualdad social del alumnado y que tratan de compensar dicha desigualdad. **(Mariano Calleja Estellés)**

Es complejo, y creo que no es fácil de responder. Creo que es importante que el sistema educativo incluyera la diversidad y no tanto la tolerancia. Como ya he dicho, la tolerancia implica que toleramos a otros que están por debajo. La diversidad si debe ser el pilar que sustente la educación, además si no lo hacemos estamos yendo contra lo que existe, el mundo actual si es diverso es global y fluido, no es rígido ya y con categorías cerradas. Por lo tanto, es educar en lo que nos encontramos. Sin embargo, para mi el problema a menudo no es tanto de contenido, sino desde donde se proyecta y que intereses hay detrás. Deberíamos de revisar a fondo en el sistema educativo cuales son estos intereses que proyectan un tipo de educación.

Aunque no existe ningún modelo ideal, si existen modelos de los que aprender e incorporar nuevas formas. Simplemente se trata de incluir otras formas no solo de sistemas o modelos externos, sino de aprender de experiencias en torno a determinados temas, por ejemplo, la colaboración frente a la competencia.

*Los elementos importantes a incorporar para una educación en la diversidad, es analizar desde donde miramos cada uno, que es lo que hace que veamos en cada uno lo que nos rodea, asumir que la realidad que nos rodea no es ajena a nosotros mismos, la construimos nosotros, lo hacemos así. Si me preguntas respecto a políticas hay muchas cosas que deberían hacerse para evitar por ejemplo, los estereotipos, existen políticas que más que luchar contra esto, lo potencian y refuerzan generando ciudadanos de primera y de segunda... Pero creo que todos tenemos que empezar por nosotros mismos, por intentar reflexionar sobre nuestra conducta o expectativas sobre los demás, reconocer el racismo en nosotros. Ser conscientes desde que ojos estamos percibiendo a los demás. **(Olga Jubany)***

- 7) Con respecto a las reformas planteadas en materia de educación, las aportaciones hablan de un desmantelamiento progresivo del sistema educativo a través de la política de recortes, se plantea una reforma educativa cuyos contenidos se muestran contrarios a todos los criterios pedagógicos actuales, que no conducen a reducir el abandono y el fracaso escolar, como se pretende hacer creer, sino a eliminar progresivamente la igualdad de oportunidades y la formación común durante la etapa obligatoria. Desde el inicio el lenguaje que se utiliza es empresarial y competitivo, y nada tiene que ver con lo educativo; “mercado”, “competitividad”, “resultados”, Reducir el sistema educativo a la capacitación laboral de las nuevas generaciones es olvidar su función primordial en la formación y desarrollo integral de niños y niñas y en la construcción de una sociedad culta y democrática. El modelo educativo y los recortes en educación, aplicados con carácter general en todo el

territorio²¹ y a través de medidas²² que las comunidades autónomas han ido aplicando de forma diferenciada ya dejan ver sus consecuencias respecto a la reducción de la calidad y la desigualdad que se está generando en esta materia a nivel de población y a nivel territorial. La solución contra el fracaso escolar no reside en separar o segregar al alumnado, sino en otras medidas de innovación educativa y de medios técnicos y humanos.

- 8) Es fundamental resaltar el rol de los centros educativos y los medios de comunicación en la construcción de una cultura de los derechos humanos que valore la diversidad en toda su riqueza y propicie espacios de convivencia con la diferencia y construcción de equidad. La escuela si bien puede ser un excelente mecanismo para el cambio cultural y social, es al mismo tiempo un dispositivo muy claro de la reproducción cultural del sistema social. A través de ella internalizamos no solo los conocimientos, o su ausencia, sino lo más importante es la cosmovisión que nos transmite, el sistema de lealtades, de solidaridad o su ausencia, la competencia o la colaboración, la creatividad o su ausencia, el autoritarismo y las jerarquías como forma cotidiana y “normal” de las relaciones sociales... (todo aquello que técnicamente se denomina curriculum oculto).

Se pone el sistema educativo al servicio de los mercados, ... Esto se observa muy claro en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, no solo en España sino también en la UE, en la Estrategia Europa 2020, señala que una de las cosas que hay que hacer es reducir el abandono escolar temprano, incrementar el empleo entre otras cosas promoviendo la incorporación de las mujeres y de los y las inmigrantes, que por cierto no se ha incorporado a las políticas de empleo españolas, y marcando de forma obsesiva el emprendimiento, que no es otra cosa, que el impulso de trabajo por cuenta propia ante la imposibilidad del sistema y los gobiernos para generar empleo por cuenta ajena. Lo que quiero decir, es que el discurso ahora de las políticas que se están imponiendo en el sistema educativo y en el ámbito laboral, y en el resto de forma indirecta, es la idea del esfuerzo vinculado al éxito, no se vincula a la igualdad de oportunidades o a tener o no recursos, como es lo real, sino a la voluntad individual. Lo que no dice ese discurso es que es necesario una determinada posición socio-económica para lograr el éxito o el emprendimiento, es como si esta variable tan decisiva en todos los estudios no fuera ya importante. Todos somos iguales solo depende de nuestro esfuerzo y excelencia, es terrible dicho discurso, porque el que no llegue será solo por su responsabilidad.

Es un concepto de igualdad totalmente distinto, solo depende de ti, no hay ninguna responsabilidad social. Por ello, no serán necesarias las medidas compensatorias para

²¹ Programa nacional de reformas España 2011

²² Decreto ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo (BOE del 21)

hacer viable la Igualdad de Trato, las carencias son un problema individual que cada uno debe solventar. La igualdad se presenta como un privilegio que no merecemos y la discriminación no existe. La igualdad no debe estar garantizada por los poderes públicos, tú debes ganarla, es un discurso atroz, porque tiene una repercusión enorme a nivel psicológico de cada persona, que asumirá que no puede y más allá, no debe reclamar nada porque es el único responsable de su situación. (Ana María Corral)

Ahora, con la excusa de la crisis, creo que esta práctica se va a extrapolar a otros grupos. Lo bueno que tiene la extranjería es que era más manejable el colectivo en la medida en que no era considerado como ciudadano era posible restarle con más facilidad derechos fundamentales, puesto que ya parte de tenerlos limitados, en cambio, creo que el ciudadano español no es tan manejable. Es verdad que puedo ir limitando poco a poco estos derechos de forma gradual, por ejemplo limitando el derecho a becas, pero en el caso de extranjeros se les negó la posibilidad total. Bueno sabemos que las cosas no son tan simples, esto es lo del “sueño americano”, pero es cierto que la discriminación no es ante la ley, es en las prácticas.

Ahora empieza ese discurso de con “esfuerzo” seas quien seas puedes llegar, en el caso de población inmigrante ni eso. Mientras el derecho lo regule, aunque las circunstancias sociales tengan una clara influencia negativa, caben políticas de compensación de la desigualdad o a favor de la igualdad de trato. Pero lo que hemos estado viendo estos años, es que aunque existían estas políticas, al mismo tiempo se mantenían discriminaciones directas en la ley respecto al colectivo inmigrante, y como aún habiendo funcionado los mecanismos de control como las sentencias del Tribunal Constitucional, desde el ámbito político y de la administración se seguían manteniendo regulaciones discriminatorias. A nadie le parecían raro estas prácticas porque como eran extranjeros el discurso mantenido de “no ciudadanos” se había normalizado entre la población. . (Arantxa Izaguirre)

Los cambios en la normativa en materia de educación, conlleva de forma implícita y explícita una segregación, no se si tanto a nivel étnico o por procedencia, pero si desde luego a nivel socioeconómico. Esto va a provocar, aún más, que se creen guetos que tendrán consecuencias nefastas en determinados colectivos respecto a la igualdad de oportunidades, y por supuesto, sobre el conjunto de la población al suponer una fractura de la cohesión social. Es necesario un sistema educativo igualitario, que trate a cada alumno desde la diversidad que representa. Precisamente, el Tribunal Constitucional define la igualdad es el tratamiento desigual de situaciones desiguales, se trata de incorporar en lo común no de separar para tratar las diferencias. (Mariano Calleja Estellés)

El problema en la educación es de fondo, por qué se hacen estos cambios, cual es el interés o intereses que dirigen estas reformas. Es un interés dirigido a que los niños que están estudiando sean mejores ciudadanos, convivan en una sociedad más plural y rica, que sean capaces de innovar, de cambiar... o son por el contrario, la competitividad y una serie de valores, que se siguen potenciando aún cuando han

contribuido a esta crisis, está claro que responde a intereses económicos y políticos.
(Olga Jubany)

9) Se observa, así mismo, una falta de medios para combatir el racismo social y más importante aún, el racismo institucional. Entre las medidas necesarias y urgentes que debería adoptar España, tal y como plantean los y las profesionales entrevistados, y partiendo así mismo de las demandas de organizaciones sociales destacamos:

- ✓ Reforzamiento del mandato y de la independencia del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y la No Discriminación por el Origen Étnico y Racial, dotándole de recursos suficientes, de capacidad para la representación judicial y garantizando la representatividad de los miembros que lo componen.
- ✓ Creación de un mecanismo independiente de investigación de casos de malos tratos por agentes del Estado.
- ✓ Aprobación y puesta en marcha de una ley de igualdad de trato que proteja y garantice el acceso de todas las víctimas de la discriminación a la justicia, y que agrupe con un sentido global todas y cada una de las formas de discriminación independientemente de las diferencias construidas y atribuidas a colectivos o grupos.
- ✓ La recogida y publicación de datos sobre incidentes racistas, así como de las denuncias interpuestas, los procedimientos abiertos y los resultados de esos procedimientos.
- ✓ Articular mecanismos para evaluar el modo en que se aplican las medidas legales, penales, judiciales y administrativas destinadas a combatir el racismo.
- ✓ Mayor formación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en materia de derechos humanos y mayor sensibilización hacia los temas de racismo y discriminación.
- ✓ Mayor control del discurso institucional y sanción de las conductas y discursos que legitiman la discriminación directa e indirecta y que sea cual sea el colectivo al que se dirige sean identificadas y sancionadas como racismo institucional.

En el ámbito judicial, es necesario elaborar una la Ley de Igualdad de Trato, de forma que aborde las situaciones posibles de forma integral, modificaciones legales que permitan delimitar y detallar más tanto en temas de delitos, como en temas de discriminación laboral, y temas de abuso de autoridad, procedimientos sancionadores contra funcionarios que abusen y nieguen o limiten el acceso a servicios públicos, mayor formación a todos los niveles, pero sobre todo dirigida a abogados, jueces y fiscales. La extensión de la pena al agravante, que permita su aplicación a las faltas, que ahora no ocurre.

También deriva de la normativa de Igualdad de Trato la constitución de un organismo de supervisión y control de esta igualdad, independiente, que nunca se ha llegado a crear. El actual Consejo de Igualdad de Trato creado no tiene ninguna de las funciones que describe la normativa por falta de establecimiento y de presupuesto y además no garantiza la independencia tan necesaria para un mecanismo de seguimiento y control. No sirve para formar, ni para controlar puesto que no dispone de juristas que lleven a la vía judicial casos.... La creación de este organismo es un elemento fundamental para aplicar la normativa, somos uno de los pocos países de la UE que no lo tiene. Aunque hay una exigencia por parte de la UE, las sanciones son ridículas, por eso no ha habido por parte del Estado Español ningún interés. Además es necesario, también contar con una fiscalía especializada en delitos de odio, existe una en Cataluña pero en el resto del estado no. Este sería un mecanismo necesario, que los fiscales presionaran en este tema.

Además, la ausencia de registro y de estadísticas, esto está en manos de los jueces y fiscalías. Ahora las estadísticas nos demuestran que el agravante del racismo solo aparece en raras ocasiones, no es que no se produzcan delitos racistas en España sino que no hay sentencias, ni tampoco buenos registros. Es una dejadez histórica. En cualquier caso, el medio para mejorar algo es verlo, es diagnosticarlo. Si no se ven los delitos no se podrán establecer medidas para prevenirlo o tratarlo. Si el abogado no sabe lo que tiene entre manos, lo presentará como un delito de faltas, a partir de aquí no hay nada que hacer... (Arantxa Izaguirre)

Hay una serie de delitos, entre ellos el racismo, donde se presentan dificultades derivadas de la dificultad en identificar a las víctimas, porque muchas veces ellas mismas tienen dificultades para identificarse como tal. Es parecido a la situación de las víctimas de violencia de género, en la que no siempre la mujer es consciente del delito y por ello, no denuncia o colabora en el proceso judicial. Las víctimas de racismo no se identifican como tales, en la mayoría de los casos es el abogado el que debe trabajar la toma de conciencia del cliente como víctima de racismo; aunque se lo expliques, es difícil que lo asuma, porque ha normalizado e interiorizado una forma de trato y salvo que se haya producido otro tipo de delito, como por ejemplo una agresión no va a acudir a denunciar o pedir ayuda.

Por tanto, si no se denuncian este tipo de delitos, difícilmente entonces podremos elaborar estadísticas sobre ellos. Si a esto le sumamos, las dificultades de la normativa española para probar delitos de racismo y las dificultades derivadas de la falta de

conocimiento en abogados, fiscales y jueces, el resultado es que en España según las estadísticas apenas se dan delitos racistas, pero ahora bien, esto no quiere decir que no se produzcan simplemente no llegan a identificarse como tal y por ello, no aparecen.

Creo que todo esto responde a un interés creado, que es que no se vea cual es la realidad en este ámbito, quiero decir, que no es un tema neutro, sino que no hay voluntad de cambio. No queremos un diagnóstico claro, si lo quisiéramos formaríamos a todos los agentes implicados para facilitar la detección de este delito, y en segundo lugar, tipificaríamos claramente el delito. Y claro en tercer lugar, trabajaríamos, desde distintos ámbitos, la prevención del delito a través de información sobre el mismo y sensibilización y concienciación social; y dentro de esta considero que la escuela es el primer paso. (Mariano Calleja Estellés)

Anexo I. BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN

Arias, I., et al. (1993). Racismo y xenofobia : búsqueda de las raíces. Madrid: Fundación Rich, imp.

Barbadillo Griñán, P. (1997). Extranjería, racismo y xenofobia en la España contemporánea: La evolución de los setenta a los noventa. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas Siglo Veintiuno de España Editores.

Ben Jelloun, T., & Savater, F. (1998). Papá, ¿qué es el racismo? Madrid: Alfaguara.

Buxarrais Estrada, M. R. et al. (1993). El racismo: el interculturalismo en el currículum. Barcelona: Asociación Maestros Rosa Sensat.

Calvo Buezas, T. (2000). Inmigración y racismo. Así sienten los jóvenes del siglo XXI. Madrid: Cauce Editorial.

Cancio Muinas, P. (1994). Ética: Xenofobia y racismo : materiales curriculares de Enseñanza Secundaria Obligatoria : libro del alumno y del profesor. Madrid ; (Madrid: Popular : Jóvenes Contra la Intolerancia.

Chebel d'Appollonia, A., & Vivanco, J. (1998). Los racismos cotidianos. Barcelona: Bellaterra.

Comisión Europea Contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI). (1999). Informe sobre España. Estrasburgo: Conseil de l'Europe.

De Lucas, J. (1994). El desafío de las fronteras: Derechos humanos y xenofobia frente a una sociedad plural. Madrid: Temas de hoy.

Echebarria Echabe, et al. (1995). Psicología del prejuicio y del racismo. Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces.

Flecha, R., & Gómez, J. (1995). Racismo: No, gracias, ni moderno, ni postmoderno. Esplugues de Llobregat: El Roure.

Grossi, J. (1999). Racismo, una aproximación psicosocial. Eikasía, SLU.

Hidalgo, A. (1993). Reflexión ética sobre el racismo y la xenofobia. Madrid, Editorial Popular/Jóvenes contra la intolerancia.

Malgesini, G. (1997). Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad. Madrid: La Cueva del Oso.

Martín Rojo, L., Gómez Esteban, C., Arranz, F., & Gabilondo, A., (Eds.) (1994). Hablar y dejar hablar. Sobre racismo y xenofobia. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

Martín Vida, M. Á. (2004) **Evolución histórica del principio de igualdad y paradojas de exclusión.** Universidad de Granada Granada. España **Colección:** Feminae

Martínez Martínez, M. d. C. (1996). Análisis psicosocial del prejuicio. Madrid : Editorial Síntesis.

Méndez Rodríguez, A. (2004). A La piel del alma, una reflexión sobre la discriminación y el racismo. CIDE (MENCIÓN HONORÍFICA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA 2004)

Mesa Peinado, M., & Calvo Buezas, T. (1991). Tercer Mundo y racismo en los libros de textos. Madrid: Cruz Roja Española.

Montoya, M. A. (1994). Las claves del racismo contemporáneo. Madrid: Libertarias-Prodhufl.

Peralta Juárez, J. (1993). Grandes temas de nuestro mundo. Dossier 9. Racismo y xenofobia. Albacete: Centro de Profesores.

Perceval, J. M. (1995). Nacionalismos, xenofobia y racismo en la comunicación: Una perspectiva histórica. Barcelona: Paidós.

Rico Perete, A. I. (1997). Actuar contra el racismo: estrategias de intervención social. Valencia: Nau Llibres.

Ruiz López, B., & Ruiz Vieytez, E. J. (2001). Las políticas de inmigración: la legitimación de la exclusión. Bilbao: Universidad de Deusto. Departamento de Publicaciones.

Solé, C. (1996). Racismo, etnicidad y educación intercultural. Lleida: Universitat de Lleida.

Virgós, C. (1992). Problemas éticos contemporáneos : racismo y xenofobia. Oviedo: Movimiento por la Paz, Democracia y Libertad, Asturias.

DOCUMENTOS INTERÉS

Texto íntegro de la declaración de prensa del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, Sr. Mutuma Ruteere el 28 de enero de 2013 en Madrid, España.

<http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=12953&LangID=S>

El racismo y la xenofobia en los Estados miembros de la UE tendencias, evolución y buenas prácticas. Informe Anual 2005 Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia. <http://www.carm.es/ctra/cendoc/doc-pdf/pub/pub-0065.pdf>

Evolución del racismo y la xenofobia en España [Informe 2011]. Observatorio Español contra el Racismo y la Xenofobia. http://explotacion.mtin.gob.es/oberaxe/inicio_descargaFichero.action?bibliotecaDatold=216

Manual de legislación europea contra la discriminación.

http://explotacion.mtin.gob.es/oberaxe/inicio_descargaFichero.action?bibliotecaDatold=202

Informe Raxen 2012. Racismo, Xenofobia, Antisemitismo, Islamofobia, Neofascismo, Homofobia y otras manifestaciones relacionadas de Intolerancia a través de los hechos.

http://explotacion.mtin.gob.es/oberaxe/inicio_descargaFichero.action?bibliotecaDatold=227

Anexo II.

MODELO ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

1. Al hablar de intolerancia hablamos de racismo, xenofobia, sexismo, homofobia y un largo etcétera de conceptos. ¿Cree que esta categorización de formas de discriminación puede conllevar una acción dividida contra el racismo, o por el contrario beneficia?
2. Partimos, de la ecuación: crisis económica igual a más racismo. Varias teorías marcan como causa la mayor competencia por los recursos o servicios entre la población. ¿En su opinión cual son las variables o factores que intervienen?
3. ¿Los intentos por crear una identidad global donde las diferencias no son tan importantes, se ven afectados por la crisis? ¿Podría la crisis económica, en cuanto que nos afecta a todos, convertirse en una oportunidad para la lucha por el racismo?
4. ¿Cree que los movimientos sociales actuales y de reivindicación social pueden abrir puertas hacia una nueva sociedad más igualitaria?
5. ¿Cree que el sistema educativo español educa o intenta educar en la tolerancia? ¿Es, en su opinión, un sistema que garantiza la igualdad de trato y la lucha contra el racismo?
6. ¿Qué elementos son fundamentales para educar en la tolerancia y luchar contra el racismo? En este sentido, como valora los cambios en la normativa y financiación de la educación que se están produciendo.

Otras cuestiones sobre marco jurídico

7. ¿Cree que España cuenta con mecanismos legales suficientes para luchar contra el racismo? El sistema judicial está aplicando la posible existencia de motivación racial en el delito? Que medidas debería aplicarse para mejorar en este sentido
8. Respecto a las víctimas. España cuenta con información suficiente para valorar la dimensión real del problema? ¿Qué medidas o acciones deberían llevarse a cabo para aumentar la toma de conciencia del delito de racismo?

Anexo III.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

Sistematización de las Entrevistas

1. Al hablar de intolerancia hablamos de racismo, xenofobia, sexismo, homofobia y un largo etcétera de conceptos. ¿Cree que esta categorización de formas de discriminación puede conllevar una acción dividida contra el racismo, o por el contrario beneficia?

ARANTXA IZAGUIRRE. Por un lado, está bien tratar los temas por separado para darle sus aspectos específicos, pero por otro lado en el fondo pienso que es siempre la misma cuestión. La discriminación siempre es una cuestión de dignidad, de un ataque a la dignidad de la persona, de diferentes maneras, puede ser por diferentes motivos y sobre todo ayuda a que toda la sociedad acepte y legitime la desigualdad.

La causa siempre es la misma, es elegir un grupo, que suele ser un grupo minoritario, excepto en el caso de las mujeres, en el que te puedes cebar, al que le puedes humillar, le puedes faltar al respeto, quitar derechos, no dejarle acceder a determinados servicios,... y ves como el motivo que se alega siempre es el mismo, la diferencia sea cual sea, incluso es habitual que se aleguen diferentes categorías (en función de esas diferencias construidas) es el caso de la doble o triple discriminación, por ejemplo, en el caso de la mujeres inmigrantes. En cualquiera de sus formas, la discriminación es una cuestión de poder, que sustenta un grupo y luego están los satélites, que estando discriminados a su vez discriminan y legitiman dicha discriminación. Los mecanismos son parecidos, se intenta trasladar de uno a otro quien está por debajo en el escalafón o escala social, son mecanismos perversos, que vienen de la frustración,... El principio legal en cualquier caso, es el de no discriminación e igualdad ante la ley, regulado en el artículo 14 de las Constitución.

Tratarlo de forma global y conjunta (todas las formas de discriminación y racismo en sentido amplio) puede facilitar la toma de conciencia sobre como funcionan los mecanismos racistas. Todo el mundo puede ser discriminado por los mismos mecanismos y de las mismas maneras, solo cambia la excusa. Por ello, si que creo que se tiene que tratar en conjunto, siempre con sus especificidades, siempre en conjunto porque los mecanismos de discriminación son los mismos para todos los grupos.

ANA CORRAL. Pues en realidad conlleva una acción dividida. Y responde a una visión también fragmentada del concepto de igualdad. Si en algo hemos fallado todos es en construir un concepto de igualdad en la que los derechos de todos y todas fueran entendidos como derechos de cada uno y de cada uno de los ciudadanos. Desde esa visión fragmentada del derecho a la igualdad efectiva, ahora hablamos de los derechos de: las mujeres, de los extranjeros, de las personas con discapacidad... Y claro cuando parcelamos de esta forma, y hacemos que haya colectivos que perciban que hay derechos solo suyos, el resto no los ve como propios, por ello, cuando se eliminan estos derechos identificados con determinados colectivos, el resto no lo percibe, no lo vive o siente como una pérdida de derechos propia. Como consecuencia de esta práctica equivocada de la

igualdad, fragmentada por colectivos, ahora concebimos la intolerancia, también por colectivos. Si previamente no hemos conseguido que los derechos sean una conquista social de todos, cuando aparece el rechazo y no me afecta directamente, no asumo el peligro ni actúo.

El ejemplo más claro de esto es el caso de extranjeros no comunitarios, hablamos de un régimen jurídico totalmente diferente, donde el artículo 14 de la constitución para ellos no sirve, ellos son ante todo, extranjeros, antes que mujeres, personas con discapacidad, etc. sus derechos están en función de la normativa de extranjería, y con este colectivo es y ha sido mucho más fácil eliminar derechos porque las personas de nacionalidad española pueden pensar que algún día puedo necesitar ayuda a la dependencia, soy mujer, etc. pero lo que no voy a ser es extranjero en este país. Por esta falta de identificación, han sido más vulnerables los extranjeros a la pérdida de derechos.

ESTEBAN IBARRA. Intolerancia es un poliedro con caras malignas que tienen un solo fin: la negación de la diversidad humana, por ejemplo, el nazismo y su culminación en los campos de concentración. El concepto moderno de tolerancia se basa en, apreciar, respetar y aceptar esa diversidad. En recomponer ese poliedro que, a veces, acepta unas cosas, pero excluye otras. En España, su máxima expresión, fue durante el franquismo, con su homogeneidad religiosa, cultural, de pensamiento, etc.

El art. de nuestra Constitución, que mejor refleja esta tolerancia es el número 10, donde se habla de la dignidad humana y de la universalidad de los derechos fundamentales para todas las personas. Esto posibilita el que, cualquier persona, sea cual sea su posición social, tiene el mismo valor.

MARIANO CALLEJA. No me parece bien la separación o diversificación que se hace del término, porque creo que fragmenta también los intentos de combatir la discriminación de forma global. Cada vez tenemos más términos acuñados para describir la discriminación en función de una diferencia concreta, pero no parece que nos esté sirviendo para alcanzar el todo.

OLGA JUBANY. Creo que la forma en que construimos estas categorías o diferencias no es casual, si que creo que detrás de estas categorías hay un interés no explícito, por tanto no se trata solo de que puedan confundirse. Mucha gente me pregunta que diferencia hay entre xenofobia y racismo, pues ninguna es lo mismo, supone la discriminación y rechazo a unas categorías o diferencias creadas.

Por otro lado, el concepto de intolerancia me resulta un concepto incomodo, porque implica una situación de poder de quien tolera al “otro”. Yo creo que cuando hablamos nos incomoda hablar de racismo, porque socialmente no es aceptado y es difícil de reconocer, pero es exactamente de lo que estamos hablando cuando tratamos estos temas. Por tanto, efectivamente, cuanto más claros intentemos ser asumiendo que tenemos nuestro propio punto de vista e intereses pues mejor.

2. Partimos, de la ecuación de crisis económica igual a mayor racismo e intolerancia. Varias teorías marcan como causa la mayor competencia por los recursos o servicios entre la población. ¿En su opinión, cual son las variables o factores que intervienen?

ARANTXA IZAGUIRRE. No estoy totalmente de acuerdo con esta afirmación. Probablemente una posible respuesta sea el incremento del racismo en una parte de la población, pero al mismo tiempo, y tenemos claros ejemplos, también vemos, crisis económica, cuando te afecta a cuestiones básicas como tu casa, que te echen de tu casa, no ha contribuido a incrementar el racismo, al contrario ha permitido identificar tu vulnerabilidad junto a otros grupos de población. Ha hecho solidarizarse, no creo que nadie haya utilizado criterios racistas, ni lenguaje racista cuando hay un desahucio de una familia africana, a mi me lo parece, a lo mejor es una percepción y estoy equivocada, pero lo que yo he visto, lo que he sentido, de como lo habla la gente, ha habido un comportamiento solidario, más bien. La crisis está igualando a diferentes grupos en cuanto a su vulnerabilidad social y económica, y eso está acercando y permitiendo el conocimiento mutuo e identificación con el "otro". Esa vertiente más solidaria, no surgirá en toda la población pero yo creo que en algunos grupos si que ha surgido, me parece o a lo mejor soy muy optimista. Además hoy la población es más consciente de los privilegios de determinados grupos.

En cuanto a la competencia por los recursos, creo que más que una respuesta automática, esta conducta responde más o es consecuencia del discurso creado desde las elites, de la elite política, de los periodistas, de la sociedad, prejuicios, para explicar o justificar el malestar en la gente... Ahora, a lo mejor, que empezamos a conocer o ser conscientes de la realidad, quizá la gente tenga menos tentaciones de decir que quien tiene la culpa que su hijo este en paro, es el vecino marroquí, por ejemplo.

Además es curioso con en los medios de comunicación, la variable procedencia o nacionalidad ha dejado de ser importante, como ocurrían antes de la crisis. Cuantas veces hemos dicho que cuando la noticia afectaba a un extranjero, la nacionalidad salía. En el caso de los desahucios no ha aparecido la nacionalidad, hemos visto la diversidad en los rasgos, ¿no? pero el discurso de los medios de comunicación no se ha hablado de quienes estaban siendo desahuciados, la nacionalidad ha dejado de ser importante. La principal causa de preocupación en los españoles, tal y como muestran las encuestas oficiales, no son los extranjeros como en la época de bonanza, sino la clase política y la corrupción.

También es verdad, que en la crisis si que puede haber esa tentación de alguien que todavía, o no escucha, o no lee libros o ni periódicos, ni sabe lo que está pasando, la tentación de utilizar criterios utilitaristas en el reparto de lo poco que queda, ¿no? utilitaristas y siempre echando mano del pequeño privilegio que tienes. Pero bueno, siempre es complejo de explicar a quien no quiere escuchar.

Tenemos que tener en cuenta el discurso utilizado, al principio de la crisis, por los políticos. Cuando se empezaron a sacar que los inmigrantes gastaban mucho en sanidad, fue más un discurso que la realidad o que la práctica; pero hay bastantes personas que no le interesa llegar a la raíz de una cuestión o ver los datos, porque los estudios explicaban que esto era mentira existían, pero la elite seguía dando el mismo discurso. El discurso se cuela por todas partes.

Un ejemplo es el tema de las prestaciones por desempleo en el caso de extranjeros. Llevan ya varios años rascando de las prestaciones de desempleo a este colectivo en las oficinas de empleo, con la tema de que te has ido 15 días te retiro la prestación y te pido todo lo que has cobrado indebidamente. Por suerte, el Tribunal Supremo ha dicho que es ilegal, que no se puede hacer y están anulando estos temas. Pero los propios funcionarios de algunas oficinas se sentían como garantes del ahorro en prestaciones y han estado engañando a la gente para que enseñe los pasaportes,

apuntando cuando salían o entraban, como si fuera una cosa propia, como si fueran defraudadores de algo. Cuando lo que son, sin más, son trabajadores que han generado sus prestaciones por desempleo, un derecho claro. Este es un claro ejemplo, de práctica de discriminación institucional, de racismo institucional, el ahorrar en las prestaciones en los extranjeros. En este caso no hay una ley discriminatoria, el efecto y aplicación si es discriminatoria. La Ley marca que el beneficiario de una prestación debe comunicar al servicio de empleo que se va a salir fuera del territorio nacional. También dice, que las salidas inferiores a 15 días no suponen traslado de residencia fuera de España, pero no te dice qué supone traslado de residencia fuera de España para que te quiten la prestación, hay una laguna. Entonces, los tribunales cómo lo han resultado, pues con la Ley de Extranjería, y esta dice que para pasar de estancia a residencia son más de 90 días, entonces si pasas más de 90 días, significa que has trasladado tu residencia fuera de España y ahí si que se considera aplicable la retirada y reclamación de la prestación. Cosa curiosa es que si eres español no te piden el pasaporte, pero si eres español, pero nacido en Cali si te lo piden ahí está la practica racista.

ANA CORRAL. Es cierto que cuando hay más crisis hay más intolerancia, porque eso nos dice la historia de este país y de otros, en situaciones económicas o laborales parecidas a la actual. Pero la mayor competencia en materia de servicios, ya sea sanidad, servicios sociales no es tanto la causa de esa intolerancia, como si lo es el uso que hacen las administraciones públicas de esa competencia, quiero decir, cuando se recorta el servicio se pone como justificación la mala utilización o el abuso que las personas extranjeras hacen de él, curiosamente, después han seguido con este mismo discurso para referirse a otros colectivos, como el caso de las personas mayores ... cuando en realidad el recorte afecta al conjunto de la sociedad, este es el discurso para justificar el pasar de un sistema gratuito y universal a otro de aseguramiento, pero esto no llega a la opinión pública; el mensaje es tu tienes que pagar por culpa de alguien, en los comienzos de la crisis, por culpa de los extranjeros. La competencia no es real, es creada, una excusa, una justificación creada por las elites o las administraciones. Siempre se busca a un responsable para no asumir la realidad. En el último año distintos reales decretos han ido restringiendo más el derecho a las prestaciones, no de los inmigrantes en este caso, sino de todos los trabajadores. Y se dan también supuestos de discriminación indirecta, criterios aparentemente neutros, pero que van a afectar a un determinado grupo del disfrute del derecho o acceso a una prestación, el ejemplo más claro es el de las prestaciones por desempleo y la renta activa de inserción, se modifican de tal manera, que por ejemplo, para acceder a la renta activa, tienes que haber disfrutado previamente de la prestación contributiva, por tanto, con esta medida elimina a todas las personas que no cumplan con ese criterio. En este caso, las mujeres han sido mucho más afectadas, dado que por las condiciones laborales han generado en menor medida el derecho a prestación, y por tanto, no acceden tampoco a la renta activa, como venía ocurrido en otros periodos.

En este momento, además del discurso tienes el mecanismo de la legislación para limitar o restringir los derechos, bien a través de discriminaciones directas o indirectas, introduciendo criterios o requisitos que no van a poder cumplir determinados grupos de población.

ESTEBAN IBARRA. La crisis económica influye en el aumento de la intolerancia pero, no es un factor principal. Por ejemplo, nuestra organización surge como respuesta al asesinato de Lucrecia Pérez, en 1992, en un momento en el que la inmigración en este país estaba en unas 150.000 personas

inmigrantes. Dato, a todas luces insuficiente en el discurso de la intolerancia por xenofobia general, producto de una crisis económica en la sociedad. Pero sí está el factor ideológico, cultural, religiosa, educativo, etc., que hace que, siempre que neguemos esa diversidad surgirá entonces la intolerancia. Está podrá producirse por situaciones de competencia puntual por los recursos económicos o de supervivencia frente a gentes de origen nacional diferente, alimentado por grupos oportunistas con su propaganda que estimule el odio al diferente y que como resultado favorecerá esta intolerancia. Sin embargo, en modo alguno el problema de la intolerancia se resuelve desde el punto de vista económico, exclusivamente. Se trata de resolverlo desde una educación en valores.

MARIANO CALLEJA. Creo que aunque si tiene una influencia, lo más importante y decisivo para ese incremento del racismo en tiempo de crisis, es el discurso y como se maneja este desde el poder y muy relacionado con la teoría de la espiral de la exclusión. Siempre desde el poder se va a buscar culpabilizar a los sectores más débiles o excluidos de la sociedad; por ello, durante tantos años, ha servido y calado el discurso discriminatorio sobre la inmigración, porque representaban a la parte más frágil de la sociedad. El sentido no es otro que dirigir la atención de la gente hacia otros, en este caso los inmigrantes, para evitar que se reclamen derechos al Estado.

Si el discurso desde los medios es, que cada vez que se comete un delito se resalta la nacionalidad en el caso de extranjeros, al final se consigue el efecto deseado en la población que no es otro que una imagen de inmigrante como delincuente. Así se ha hecho también con el discurso sobre la sobreutilización de los recursos y servicios por parte de la población extranjera.

Cuando me refiero a la vulnerabilidad del colectivo inmigrante, no solo hago referencia a las dificultades de integración y reconocimiento de derechos; además esa vulnerabilidad se ve agravada con una falta de participación y poder como colectivo. Por todo ello, es el grupo hacia donde mejor se puede desviar la atención, a través de discursos culpabilizadores, que es lo que se ha venido haciendo, no solo en los tiempos de crisis, sino desde el inicio de la inmigración en España.

OLGA JUBANY. Creo que sí, que influye, pero también de nuevo volvemos a los intereses existentes. No se trata tanto de competencia por los recursos y servicios, se trata más bien distraer la atención, de buscar un “cabeza de turco”, en definitiva de culpar al más débil de todos los males. Por ejemplo, llegar a culpar a la inmigración es una barbaridad, puesto que han sido las primeras víctimas y han presentado mayor vulnerabilidad y además, no tienen ni han tenido ningún poder para ello. Sin embargo se ha hecho. Por tanto, no creo que la crisis enfatice la diferencia, si que creo que durante los periodos de recesión especialmente en el caso de la crisis del empleo puede darse una mayor confrontación, pero la diferencia no viene por ello, sino por el discurso que culpabiliza a determinados colectivos. Es una ecuación creada por los intereses de los que ostentan el poder.

3. ¿Los intentos por crear una identidad global donde las diferencias no son tan importantes, se ven afectados por la crisis? ¿Podría la crisis económica, en cuanto que nos afecta a todos, convertirse en una oportunidad para la lucha contra el racismo? ¿Cree que los movimientos sociales actuales pueden abrir puertas hacia una nueva sociedad más igualitaria?

ARANTXA IZAGUIRRE. Creo que sí, el ejemplo más claro es el movimiento contra las hipotecas, también el movimiento por la sanidad pública porque creo que hay mucha gente que no entiende lo que le han hecho a los sin papeles y de hecho ya está empezando a ver la gravedad y las consecuencias de este hecho, me refiero a las muertes de personas por falta de tratamiento. Todas estas noticias van a empezar a verse con más frecuencia, y creo que estos hechos tan extremos generan solidaridad de verdad, no fingida, porque te puede ocurrir a ti o a tu familia.

Con respecto a que estos movimientos puedan lograr una sociedad más igualitaria, siempre han perseguido eso, precisamente una sociedad más igualitaria. Todos los cambios legales han sido producidos por los movimientos sociales. En este momento, creo que es tal la estupefacción y la rapidez con lo que ha ido todo, se ha dado la vuelta a todo, que no ha habido posibilidad de respuesta, en dos años nos han suprimido muchos derechos. Creo que estamos en un momento de tristeza absoluta, de impotencia, este es el ánimo que me encuentro. De estupefacción y pérdida de la inocencia de mucha gente, eso es lo que veo. Aceptar que has perdido y preguntarte: ahora en que posición me coloco, en este mundo en el que ocupaba un lugar y ahora otro.

¿Dónde nos puede llevar esto?, no lo sé, se producirán cambios pero no en breve, necesita un proceso. Creo que se está tomando conciencia de lo que ocurre. Por ejemplo, hay mujeres que están participando en la lucha de las empleadas de hogar, en las luchas de los “sin papeles”, por el derecho a la sanidad... son mujeres que ahora tienen 65 años, y que estuvieron participando en las luchas de determinados barrios de Madrid, para que les pusieran luz eléctrica, agua en las chabolas, para que les pavimentaran sus calles. Ahora se incorporan a estas luchas, y ven y sabe como fue la conquista de derechos. Son conscientes de las pérdidas y de lo que costó lograr esos derechos. Es deprimente pero esperanzador. Hay gente que nunca ha tenido que pelear por nada, porque todo le había venido dado y que pensaba que todo iba a ir a mejor cada vez, que no valoraba suficientemente lo que tenía y ahora empieza a tomar conciencia. Nunca es tarde, el hecho de que no tuvieras conciencia de cómo funciona el mundo o de cómo se realizaron las conquistas sociales, no debe ser un problema para que ahora empieces a hacerlo. Espero que este momento sea el inicio a ese despertar.

ANA CORRAL. Creo que sería una oportunidad, ahora por ejemplo los trabajadores españoles pueden sentir mejor las condiciones de los trabajadores extranjeros. Las reformas realizadas han contribuido a la precariedad del mercado laboral de “todos”. Pero claro primero tenemos que ser conscientes que somos parte de los excluidos o de las personas en riesgo de exclusión, por alguna razón. Hemos de tomar conciencia de que podemos perder nuestro derecho a la protección a la salud al quedarnos sin empleo y sin prestación, porque puedes perder tu vivienda e ingresos para sobrevivir, que pierdes tu derecho a la protección de la dependencia...

Quizá esta sea la oportunidad, tomar conciencia de la vulnerabilidad de todos y todas frente a los condicionamientos económicos o a algo todavía más tangible, la ruptura del Estado de Bienestar, o todavía más directo, como el otro día recogía una viñeta del Roto: “Bienvenidos a la lucha de clases”. Quizá la oportunidad esté en que esta crisis nos recolocque a todos o gran parte de la población en reconocer lo que somos y hemos sido, es decir, trabajadores y trabajadoras, que podrán ser jóvenes, mayores, extranjeros, nacionales, con discapacidad, etc. pero que tienen en común depender únicamente de las rentas derivadas de su trabajo para vivir. Ahora vamos asumiendo la precariedad laboral, también de forma fragmentada, la pérdida de derechos de los funcionarios, de los jóvenes...

Esto es la lucha de clases y cuando antes nos demos cuenta mejor. Pero creo que aún nos queda por esta toma de conciencia colectiva, solo hemos de fijarnos en como se está haciendo la protesta social; de una forma totalmente fragmentada por derechos o colectivos...

Es muy interesante, por ejemplo, ver como determinados movimientos como el movimiento contra los desahucios, empieza a plantear la reclamación y protesta social, sin atender a diferencia alguna, quizá sea el comienzo de un cambio.

Por otro lado, cuando hacemos mucho hincapié en las diferencias, en realidad, estamos diciendo que hay un modelo, el normal, y todo lo demás es diferente y sobre todo minoritario; como por ejemplo, cuando oímos hablar a las administraciones de promover la igualdad de las personas de otras razas o religiones. Y de que razas estamos hablando, no se han enterado de que solo hay una y o de otras religiones, estamos dando por hecho que tenemos una prioritaria y que ahora aparecen otras. A mi me preocupa mucho, cuando remarcamos las diferencias, porque de forma directa estamos respondiendo a que existe un modelo previo. Por ejemplo, cuando se hace la Ley de Protección Integral contra la violencia de Género, se hace una ley para un determinado tipo de mujer, no para todas las mujeres. Y aunque naciera con el ideal de ser aplicada a todas las mujeres, la realidad es que deja fuera a las mujeres en situación irregular. Se produce un choque entre dos leyes, esta y la ley de extranjería. U otro caso, sería cuando una víctima debe ser desplazada por razones de peligro a otra zona o provincia, y no podrá ejercer su derecho al trabajo porque simplemente, la ley de extranjería le limita el derecho por tener permiso de trabajo limitado a un territorio.

Con respecto a la identidad europea, creo que la identidad de una persona no se construye solo con el nombre y apellidos o la nacionalidad, sino que tiene muchos más componentes; que pasan por: como se vive en una cultura, en un determinado lugar, como nos explicamos el mundo y a nosotros mismos, que condición de ciudadanía tenemos en tanto al acceso a derechos y servicios... El problema es cuando creamos una identidad uniforme y excluyente, en el entorno de la UE, no se está creando una identidad común, se están creando distintas identidades, donde algunos grupos son excluidos sistemáticamente, como es el claro ejemplo de los extranjeros. En este sentido, no creo que la UE haya contribuido a generar una identidad global, sino que como en el caso de España sigue fragmentado la igualdad y por tanto, no existe eso de la identidad común europea.

ESTEBAN IBARRA. La identidad es un invento cultural moderno que debe ser sentida y vivida, de manera personal. El problema es cuando esta identidad se vive de manera compulsiva y excluyente, que no acepta la diversidad. Esta identidad no nos sirve, por muy globalizadora que sea, porque no respeta la dignidad de la persona ni la universalidad de los derechos humanos. Para ello, nos faltan instituciones eficaces que hagan valer ese tipo de identidad. Por ejemplo, Naciones Unidas que tiene encomendado ese objetivo no tiene capacidad para llevar a cabo esa finalidad de justicia social que englobe todos esos valores de libertad, igualdad, etc., que estamos muy lejos de todos ellos.

Ya lo es. Es un reto, más que una oportunidad por los continuos e inquietantes "tsunamis" que se aprecian en el panorama europeo (sucesos de la isla de Utoya; partidos de ideología nazi en Grecia; las 24.000 agresiones en Alemania). La mayor alarma es que son atentados de carácter genocida. Por esto, más que oportunidad para la lucha por la tolerancia, supone un verdadero reto.

Los movimientos sociales siempre han ido por delante de los partidos políticos. En un momento como éste, donde casi todo está homogeneizado a través de los mensajes audiovisuales (pensamiento, economía, política, etc.) la sociedad responde, aún con todas sus contradicciones, con estos movimientos de gentes, pero sin perder de vista el carácter democrático.

MARIANO CALLEJA. Creo que sí. Definir nuestra identidad como españoles no es fácil, no creo que pese a los esfuerzos realizados los españoles hayan generado esa idea de la identidad europea. Si no tenemos una identidad nacional unitaria, estamos muy disgregados y esto dificulta que quien ha venido pueda asumir una identidad, aunque se haya nacionalizado.

Si verdaderamente fuéramos capaces de analizar las causas de la crisis, y dejáramos de enfrentarnos por el reparto de la tarta que suponen los servicios o prestaciones, quizá podríamos superar el discurso de la diferencia, para comprobar como lo que nos une es precisamente la vulnerabilidad y el riesgo a la que esta crisis nos somete a todos. Desde ese reconocimiento o toma de conciencia, sería mucho más fácil identificar la vulnerabilidad de los grupos o personas que nos rodean y sumar voluntades y esfuerzo. En este momento, creo que los ciudadanos y ciudadanas están enfadados pero aún no se ha generado una conciencia colectiva para dar lugar a la movilización social organizada y que sea capaz de canalizar expectativas de la población.

OLGA JUBANY. Creo que con esto de la identidad debemos tener cuidado. No creo que existan las identidades globales, existen las identidades que son rasgos con los que nos definimos y definimos a los demás. Por tanto, en este mundo global no es importante la diferencia sino la diversidad. En este sentido, como lo que se intenta hacer es culpar al distinto, nos olvidamos muy a menudo de reivindicar la riqueza que aporta la diversidad que en un mundo global está enfatizada. Sin embargo lo que a menudo provoca es el discurso de la competencia y la diferencia.

Esta diversidad no solo es buena para dar cabida a minorías sino que es buena para todos, porque nos permite identificarnos con muchas más opciones y mayor libertad.

Con respecto a si la crisis es una oportunidad, no creo que la crisis por sí misma sea una oportunidad para nada; si que entiendo que en situación de dificultad pueden desarrollarse lo que se denomina resiliencia o lo que lo mismo las capacidades de innovación individual y colectiva para buscar alternativas y consenso. Por tanto si que hago una lectura positiva de lo que puede surgir a partir de la situación que vivimos. Además esta resiliencia o capacidades a menudo surgen en los grupos más vulnerables, por tanto, esta capacidad para reconocerse como colectivo, con fuerza, para proveer alternativas, estrategias, iniciativas... que vienen desde un lado que no se esperan.

El tema de los movimientos sociales es muy amplio, si nos estamos refiriendo a las estrategias que pueden ir surgiendo de la calle, de los colectivos, a menudo de los grupos más vulnerables, como decíamos, han encontrado en este momento una oportunidad de sumarse, sin perder sus características, yo creo que esto sí puede dar fuerza a valorar la diversidad, porque casi siempre los grupos vulnerables son diversos. También creo que es un nuevo enfoque, es una nueva manera de percibir como podemos organizarnos, y en este sentido es positivo.

4. ¿Cree que el sistema educativo español educa o intenta educar en la contra el racismo? ¿Es, en su opinión, un sistema que garantiza la igualdad de trato? En este sentido, ¿como valora los cambios en la normativa y financiación de la educación que se están produciendo?

ARANTXA IZAGUIRRE. Es difícil responder, creo que no se hacen esfuerzos especiales en educación en la tolerancia, no se si por falta de medios o interés. Si que es cierto, que cuando eres niño y estás en la escuela pública, probablemente, será el tiempo en que más vas a convivir con personas de todo tipo, que después no van a formar parte de las relaciones más cercanas. En este sentido, creo que hoy la escuela pública es menos diversa, al menos en cuanto a status, lo digo por la proliferación de la escuela concertada y privada. Desde luego la concentración en determinados centros de situaciones parecidas, no favorece este intercambio.

En cuanto a las políticas en el caso de la inmigración, se ha segregado, si no en la ley, si en la práctica para evitar el acceso de niños inmigrantes accedieran a centros concertados. Por eso se han producido una concentración, al tiempo que no se contaba con medios suficientes para abordar estas situaciones en el aula, lo que se ha endurecido todavía más con los recortes aplicados como consecuencia de la crisis. Si no pones medios no puedes compensar las diferencias.

En cualquier caso el tema de la educación no es un tema inocente cuando se regula, hay un interés perverso en contar el acceso a la educación a los hijos de inmigrantes en un determinado punto, una vez que pasan la educación obligatoria. Tu ves la Constitución española, que regula el derecho de todas las personas a la educación, es un derecho fundamental y todos es todos los que están en el territorio, pero al mismo tiempo la Ley de Extranjería, sistemáticamente, desde la 8/2000 empezaba a recortar este derecho, empezó por la obligatoria, a partir de los 16, dejabas la educación si tu familia no tiene documentación. Eso se hizo sistemáticamente para que la gente no se formara, y que las segundas generaciones de inmigrantes no hubiera movilidad social. A partir de los 16 años búscate la vida, y si tu padre es peón tú seguirás siendo peón que es lo que en principio necesitábamos para nuestra economía o en empleada de hogar si eres chica. El Tribunal Constitucional tumbó esta regulación por considerarla discriminatoria ya en el año 2007, y a pesar de ello, la reforma de extranjería del 2009 vuelve a limitar este derecho otra vez, contra lo que otra vez se opuso el Tribunal Constitucional. Esto es recalcitrante. ¿Hay un interés impuro en todo esto?, desde luego no creo que se trate de una práctica inocente, es un claro ejemplo de racismo institucional

Ahora, con la excusa de la crisis, creo que esta práctica se va a extrapolar a otros grupos. Lo bueno que tiene la extranjería es que era más manejable el colectivo en la medida en que no era considerado como ciudadano era posible restarle con más facilidad derechos fundamentales, puesto que ya parte de tenerlos limitados, en cambio, creo que el ciudadano español no es tan manejable. Es verdad que puedo ir limitando poco a poco estos derechos de forma gradual, por ejemplo limitando el derecho a becas, pero en el caso de extranjeros se les negó la posibilidad total. En cambio un español, en principio, luego no es tan real, puede vivir en una chabola y estudiar medicina. Bueno sabemos que las cosas no son tan simples, esto es lo del “sueño americano”, pero es cierto que la discriminación no es ante la ley, es en las prácticas. Luego empieza ese discurso de con “esfuerzo” seas quien seas puedes llegar, en el caso de población inmigrante ni eso. Mientras el derecho lo regule, aunque las circunstancias sociales tengan una clara influencia negativa, caben políticas de compensación de la desigualdad o a favor de la igualdad de trato. Pero lo que hemos

estado viendo estos años, es que aunque existían estas políticas, al mismo tiempo se mantenían discriminaciones directas en la ley respecto al colectivo inmigrante, y como aún habiendo funcionado los mecanismos de control como las sentencias del Tribunal Constitucional, desde el ámbito político y de la administración se seguían manteniendo regulaciones discriminatorias. A nadie le parecían raro estas prácticas porque como eran extranjeros el discurso mantenido de “no ciudadanos” se había normalizado entre la población.

En el ámbito laboral, mi opinión es que la patronal no es discriminatoria para el acceso al empleo, no tiene problemas con la nacionalidad de los trabajadores, tiene problema con los derechos. Entonces, si tu a la patronal, como legislador le aseguras un nivel ínfimo de derechos por ley, le estás haciendo el favor que necesitan, porque le da igual que sean españoles o extranjeros, va a contratar al más precario de todos, al que le sale más barato y al que tenga menos derechos y sea más vulnerable. Pero eso ¿quién se lo da a la patronal en bandeja?, se lo da el legislador. Todo esto que ha colado con respecto a la población extranjera, es ahora aplicado a la población española con la reforma laboral. De hecho en muchas áreas ha sido la presión de la población inmigrante, como en el caso del servicio doméstico, la que ha facilitado la negociación que durante 20 años no ha sido una prioridad para nadie.

ANA MARIA CORRAL. Con la LOGSE, creo que se intentaba, además la asignatura Educación para la Ciudadanía, era un instrumento para educar precisamente en esto, en la ciudadanía y el respeto a la diferencia y a la diversidad. Ahora con los cambios que se han introducido en la nueva Ley de Educación, la LONCE, no desde luego. Cuando leo la exposición de motivos, veo una clara coincidencia con la reforma laboral. Se pone el sistema educativo al servicio de los mercados, para tener, por una parte a los emprendedores, los que se esfuerzan y son excelentes, y por otro, una mayoría de mano de obra disponible para el sistema, que como no se esfuerzan lo suficiente no van a llegar. Esto se observa muy claro en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, no solo en España sino también en la UE, en la Estrategia Europa 2020, señala que una de las cosas que hay que hacer es reducir el abandono escolar temprano, incrementar el empleo entre otras cosas promoviendo la incorporación de las mujeres y de los y las inmigrantes, que por cierto no se ha incorporado a las políticas de empleo españolas, y marcando de forma obsesiva el emprendimiento, que no es otra cosa, que el impulso de trabajo por cuenta propia ante la imposibilidad del sistema y los gobiernos para generar empleo. Lo que quiero decir, es que el discurso ahora de las políticas que se están imponiendo en el sistema educativo y en el ámbito laboral, y en el resto de forma indirecta, es la idea del esfuerzo vinculado al éxito, no se vincula a la igualdad de oportunidades o a tener o no recursos, como es lo real, sino a la voluntad individual. Lo que no dice ese discurso es que es necesario una determinada posición socio-económica para lograr el éxito o el emprendimiento, es como si esta variable tan decisiva en todos los estudios no fuera ya importante. Todos somos iguales solo depende de nuestro esfuerzo y excelencia, es terrible dicho discurso, porque el que no llegue será solo por su responsabilidad. Es un concepto de igualdad totalmente distinto, solo depende de ti, no hay ninguna responsabilidad social. Por ello, no serán necesarias las medidas compensatorias para hacer viable la Igualdad de Trato, las carencias son un problema individual que cada uno debe solventar. La igualdad se presenta como un privilegio que no merecemos y la discriminación no existe. La igualdad no debe estar garantizada por los poderes públicos, tú debes ganarla, es un discurso atroz, porque tiene una repercusión enorme a nivel psicológico de cada persona, que

asumirá que no puede y más allá, no debe reclamar nada porque es el único responsable de su situación.

ESTEBAN IBARRA. Creo que no. Es altamente deficitario, además, con la supresión de la asignatura “Educación para la ciudadanía”. Como miembros de la UNESCO, nos deberíamos sentir dentro de su mandato para poner en práctica el valor de educar en la tolerancia. Pero ello no significa permisividad, por ejemplo, la cuestión cultural de la “ablación del clítoris”, que vulnera y atenta contra la dignidad humana. Los derechos humanos deben ser el principio fundamental sobre el que medir aspectos tradicionales o culturales para entender la tolerancia. Y la escuela actual no está preparada para trabajar en la educación de la tolerancia. Tampoco existe preparación en el profesorado para neutralizar el prejuicio, con lo cual, los niños crecerán con ellos, y deben ser trabajados como otra asignatura cualquiera. En esta materia, todas deberían estar de acuerdo.

Creo que existía ya en la asignatura que se ha suprimido. Incluso el Consejo de Europa se pronunció en contra de esta supresión. Pero la escuela debe salir de su ámbito para denunciar y neutralizar los mensajes, por ejemplo, de los medios de comunicación que, continuamente alimentan los prejuicios. También el trabajo con la familia debe ser un ámbito de actuación de la escuela para educar en la tolerancia, desde los primeros años hasta la adolescencia.

MARIANO CALLEJA. Considero que si que dentro del sistema educativo actual se fomentan esos valores, el problema es que en nuestro actual sistema educativo subsisten varios tipos de centros, formas de acceso, concentración de perfiles de alumnado, etc. que hacen que el sistema no sea igualitario. Me parece que más que hablar del sistema en su conjunto, podemos hablar de centros educativos con compromiso y sensibilidad para poder enfrentar la desigualdad social del alumnado y que tratan de compensar dicha desigualdad.

Los cambios en la normativa en materia de educación, conlleva de forma implícita y explícita una segregación, no se si tanto a nivel étnico o por procedencia, pero si desde luego a nivel socioeconómico. Esto va a provocar, aún más, que se creen guetos que tendrán consecuencias nefastas en determinados colectivos respecto a la igualdad de oportunidades, y por supuesto, sobre el conjunto de la población al suponer una fractura de la cohesión social. Es necesario un sistema educativo igualitario, que trate a cada alumno desde la diversidad que representa. Precisamente, el Tribunal Constitucional define la igualdad es el tratamiento desigual de situaciones desiguales, se trata de incorporar en lo común no de separar para tratar las diferencias.

OLGA JUBANY. Es complejo, y creo que no es fácil de responder. Creo que es importante que el sistema educativo incluyera la diversidad y no tanto la tolerancia. Como ya he dicho, la tolerancia implica que toleramos a otros que están por debajo. La diversidad si debe ser el pilar que sustente la educación, además si no lo hacemos estamos yendo contra lo que existe, el mudo actual si es diverso es global y fluido, no es rígido ya y con categorías cerradas. Por lo tanto, es educar en lo que nos encontramos. Sin embargo, para mi el problema a menudo no es tanto de contenido, sino desde donde se proyecta y que intereses hay detrás. Deberíamos de revisar a fondo en el sistema educativo cuales son estos intereses que proyectan un tipo de educación.

Aunque no existe ningún modelo ideal, si existen modelos de los que aprender e incorporar nuevas formas. Simplemente se trata de incluir otras formas no solo de sistemas o modelos externos, sino de aprender de experiencias en torno a determinados temas, por ejemplo, la colaboración frente a la competencia.

Los elementos importantes a incorporar para una educación en la diversidad, es analizar desde donde miramos cada uno, que es lo que hace que veamos en cada uno lo que nos rodea, asumir que la realidad que nos rodea no es ajena a nosotros mismos, la construimos nosotros, lo hacemos así. Si me preguntas respecto a políticas hay muchas cosas que deberían hacerse para evitar por ejemplo, los estereotipos, existen políticas que más que luchar contra esto, lo potencian y refuerzan generando ciudadanos de primera y de segunda... Pero creo que todos tenemos que empezar por nosotros mismos, por intentar reflexionar sobre nuestra conducta o expectativas sobre los demás, reconocer el racismo en nosotros. Ser conscientes desde que ojos estamos percibiendo a los demás

El problema en la educación es de fondo, porque se hacen estos cambios, cual es el interés o intereses que dirigen estas reformas. Es un interés dirigido a que los niños que están estudiando sean mejores ciudadanos, convivan en una sociedad más plural y rica, que sean capaces de innovar, de cambiar... o son por el contrario, la competitividad y una serie de valores, que se siguen potenciando aún cuando han contribuido a esta crisis, está claro que responde a intereses económicos y políticos.

Otras cuestiones sobre marco jurídico

1. Respeto a las víctimas. España cuenta con información suficiente para valorar la dimensión real del problema? ¿Qué medidas o acciones deberían llevarse a cabo para aumentar la toma de conciencia del delito de racismo?

ARANTXA IZAGUIRRE. En el ámbito judicial, es necesario elaborar una la Ley de Igualdad de Trato, de forma que aborde las situaciones posibles de forma integral, modificaciones legales que permitan delimitar y detallar más tanto en temas de delitos, como en temas de discriminación laboral, y temas de abuso de autoridad, procedimientos sancionadores contra funcionarios que abusen y nieguen o limiten el acceso a servicios públicos, mayor formación a todos los niveles, pero sobre todo dirigida a abogados, jueces y fiscales. La extensión de la pena al agravante, que permita su aplicación a las faltas, que ahora no ocurre.

Además, la ausencia de registro y de estadísticas, esto está en manos de los jueces y fiscalías. Ahora las estadísticas nos demuestran que el agravante del racismo solo aparece en raras ocasiones, no es que no se produzcan delitos racistas en España sino que no hay sentencias, ni tampoco buenos registros. Es una dejadez histórica. La causa es la mediocridad o falta de ganas por mejorar las cosas. En cualquier caso, el medio para mejorar algo es verlo, es diagnosticarlo. Si no se ven los delitos no se podrán establecer medidas para prevenirlo o tratarlo. Si el abogado no sabe lo que tiene entre manos, lo presentará como un delito de faltas, a partir de aquí no hay nada que hacer...

También es necesario adoptar medidas dirigidas a la creación de organismos públicos que tengan por función la vigilancia y lucha contra el racismo, en este caso el Consejo de Igualdad de Trato que en España, como ya he dicho, no responde a la directiva Europea, es decir, que sea independiente, que se responsabilice de la formación, que genere jurisprudencia y garantice la atención y defensa judicial de las víctimas desde un organismo público, y no dejarlo en manos de Ongs, que lo están haciendo, prácticamente sin medios y que no pueden garantizar el derecho.

Respecto a las víctimas, es necesario trascender de la idea de hecho individual a actuaciones generales por parte de administraciones. Es necesario mecanismos de control dirigidos a prevenir y castigar la discriminación institucional de acceso a derechos y servicios. Por ejemplo, en un curso de formación me encontré con que desde los servicios de empleo del Ayuntamiento, una técnica me contaba, que como encontraba muchas dificultades para que las empresas contrataran a gitanos, dejó de entrevistar e incluir en el programa de acceso a los gitanos. No entendía que ella estaba cometiendo un delito, ella justificaba que su decisión era lo “normal”. No entendía que precisamente su función es la de abordar la desigualdad y trabajar con las empresas, no hacerlas de filtro. Los servicios públicos no pueden tener criterios de mercado, su función desde lo público es corregir precisamente las disfunciones. Tú no puedes dejar la responsabilidad de la lucha contra el racismo, en manos de los particulares o empresas o de los mercados. El mercado establece que haya cocineros negros y camareros blancos. La administración debe velar para que esto cambie, precisamente el mercado se fundamenta en la discriminación.

MARIANO CALLEJA. No. Hay una serie de delitos, entre ellos el racismo, donde se presentan dificultades derivadas de la dificultad en identificar a las víctimas, porque muchas veces ellas mismas tienen dificultades para identificarse como tal. Es parecido a la situación de las víctimas de violencia de género, en la que no siempre la mujer es consciente del delito y por ello, no denuncia o colabora en el proceso judicial. Las víctimas de racismo no se identifican como tales, en la mayoría de los casos es el abogado el que debe trabajar la toma de conciencia del cliente como víctima de racismo, y aunque se lo expliques, es difícil que lo asuma, porque ha normalizado e interiorizado una forma de trato y salvo que se haya producido otro tipo de delito, como por ejemplo una agresión no va a acudir a denunciar o pedir ayuda.

Por tanto, si no se denuncian este tipo de delitos, difícilmente entonces podremos elaborar estadísticas sobre ellos. Si a esto le sumamos, las dificultades de la normativa española para probar delitos de racismo y las dificultades derivadas de la falta de conocimiento en abogados, fiscales y jueces, el resultado es que en España según las estadísticas apenas se dan delitos racistas, pero ahora bien, esto no quiere decir que no se produzcan simplemente no llegan a identificarse como tal y por ello, no aparecen.

Creo que todo esto responde a un interés creado, que es que no se vea cual es la realidad en este ámbito, quiero decir, que no es un tema neutro, sino que no hay voluntad de cambio. No queremos un diagnóstico claro, si lo quisiéramos formaríamos a todos los agentes implicados para facilitar la detección de este delito, y en segundo lugar, tipificaríamos claramente el delito. Y claro en tercer lugar, trabajaríamos, desde distintos ámbitos, la prevención del delito a través de información sobre el mismo y sensibilización y concienciación social; y dentro de esta considero que la escuela es el primer paso.

2. ¿Cree que España cuenta con mecanismos legales suficientes para luchar contra el racismo? ¿El sistema judicial está aplicando la posible existencia de motivación racial en el delito? Qué medidas debería aplicarse para mejorar en este sentido

ARANTXA IZAGUIRRE. No. Por ejemplo, la Ley de Igualdad de Trato, es una ley cajón de sastre con todas las directivas europeas incorporadas de cualquier forma o no incorporadas y se han tirado dándole vueltas durante dos años, del 2008 a 2010, para después no ser aprobada con el cambio de

legislatura. Y por supuesto es necesario tener este marco legal recogido en una normativa concreta no disperso.

También deriva de la normativa de Igualdad de Trato la constitución de un organismo de supervisión y control de esta igualdad, independiente, que nunca se ha llegado a crear. El actual Consejo de Igualdad de Trato creado no tiene ninguna de las funciones que describe la normativa por falta de establecimiento y de presupuesto y además no garantiza la independencia tan necesaria para un mecanismo de seguimiento y control. No sirve para formar, ni para controlar puesto que no dispone de juristas que lleven a la vía judicial casos.... La creación de este organismo es un elemento fundamental para aplicar la normativa, somos uno de los pocos países de la UE que no lo tiene. Aunque hay una exigencia por parte de la UE, las sanciones son ridículas, por eso no ha habido por parte del Estado Español ningún interés. Además es necesario, también contar con una fiscalía especializada en delitos de odio, existe una en Cataluña pero en el resto del estado no. Este sería un mecanismo necesario, que los fiscales presionaran en este tema.

Además, no se está aplicando el agravante de racismo en las sentencias. El racismo es un tabú, es mejor llamar “hijo de puta” a alguien que “racista”, cuando tú sacas este tema en un juicio todo el mundo se pone muy nervioso, porque nadie controla sobre ello. Entonces la verdad es que no se suele aplicar el agravante de racismo ni en casos bastante claros. Recuerdo una vez, que pedíamos que se aplicara este agravante, y el juez me dijo, perdón me puede decir el artículo donde se recoge este agravante, ¿el juez!. Y está en el artículo 22.4, en otros temas se aplican de forma común agravantes, no se trataba de un artículo nuevo,... Así puede haber un delito, por ejemplo un golpe que sería tipificado como una lesión, pero si te doy un golpe gritándote, moro de mierda, entonces debería aplicarse dicho agravante. La pena por tanto será mayor, para ello se establecen los agravantes en el derecho penal. Los agravantes sirven para aumentar la pena.

Lo que hemos visto muchas veces, es que el insulto racista no se valora por los jueces como una prueba para aplicar el agravante, sino que se valora que dichos insultos racistas se producen o son prueba de acaloramiento del momento, sin más. La cara que se le queda a la víctima de racismo cuando recibe una agresión verbal o física con motivo racista, nadie se lo ha explicado al juez, ni tampoco al abogado de oficio. El estar expuesto constantemente cuando se trata del aspecto externo. La víctima no lo puede cambiar, no ha hecho nada pero siempre está expuesto al riesgo. Es terrible. Es la discriminación más terrible porque no la puedes evitar, tu aspecto determina el riesgo. No puedes controlar y no puedes cambiar nada.

MARIANO CALLEJA. No, desde luego que no. Nuestro Código Penal que es tan extenso en otros temas, en este caso incorpora una única norma significativa contra el racismo -fácil de materializar-, es el agravante que tenemos en el art. 22.4. Y es un agravante, no es un tipo penal, es decir, una persona puede agredir, si la agresión es por racismo entonces le agravamos la pena. A esto tenemos que sumarle, que probar en los tribunales españoles un agravante de racismo es muy complicado. Y prueba de ello, es que apenas hay sentencias, no por falta de delitos, sino por la dificultad de probarlo, la propia jurisprudencia lo dificulta, incluso la propia fiscalía. Los jueces tratan el insulto o la humillación racista, como un tema derivado del acaloramiento en una situación de conflicto o enfrentamiento por otras causas. Para que nuestra legislación se adaptara a la normativa y directivas europeas, necesitaríamos que el legislador redactara una norma clara, en la que el peso de la prueba no fuera tan complicado.

Anexo IV.

ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES DE REFERENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y RACISMO EN ESPAÑA

Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia

http://europa.eu/legislation_summaries/other/c10411_es.htm

Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia.

<http://www.empleo.gob.es/es/organizacion/inmigracion/contenido/OM77a.htm>

ACCEM, presta toda clase de servicios de apoyo a refugiados e inmigrantes desde la acogida hasta la inserción laboral, y asesoría jurídica.

<http://www.accem.es/>

CEPAIM, Consorcio Estatal de Entidades para la Acción Integral con Migrantes, lleva a cabo servicios integrales a los inmigrantes sobre todo en el área laboral, y es muy activa en campañas de sensibilización para la no discriminación.

<http://www.cepaim.org/>

CEAR, Comisión Española de Ayuda al Refugiado, tiene la implantación en toda España y un servicio jurídico con más de 150 abogados que prestan asistencia a solicitantes de asilo, refugiados, apátridas y personas desplazadas. También prestan apoyo a inmigrantes en situación de vulnerabilidad social con servicios de intermediación para la vivienda y actividades de inserción laboral.

<http://www.cear.es/>

ENAR España, es una red de entidades asociadas a la Red Europea Anti-racismo. No tiene estructura propia pero hacen campañas de incidencia política y publican un informe periódico sobre racismo en España destacando las situaciones a las que los poderes públicos debería prestar más atención.

<http://www.enar-eu.org/>

Fundación Secretariado Gitano, ubicada en 14 comunidades autónomas, tiene un área de Igualdad de Trato y presta servicios de asistencia jurídica a víctimas de discriminación. Además, registra casos y publica un informe anual de discriminación. Ha desarrollado campañas de sensibilización en los medios de comunicación para combatir estereotipos.

<http://www.gitanos.org/>

Movimiento contra la Intolerancia, es un movimiento plural, autónomo, abierto y participativo que nace en 1991 con el surgimiento de la ola de racismo y xenofobia que se desarrolla en Europa y que también se manifiesta en España. Esta organización trabaja contra la



intolerancia, el racismo y la violencia denunciando cualquier acción discriminatoria por razón de raza o etnia, orientación sexual, sexo, discapacidad, religión.

<http://www.movimientocontralaintolerancia.com>

Romi Sersení, Asociación de Mujeres Gitanas Españolas, es una asociación sin ánimo de lucro dedicada desde 1991 a ayudar al colectivo femenino gitano a través de diferentes programas y proyectos. Su objetivo es fomentar la convivencia y la tolerancia entre las distintas comunidades culturales con el fin de evitar cualquier tipo de discriminación racial, sexual o cultural.

<http://www.romiserseni.com/>

SOS Racismo, con sede en 6 CCAA prestan asistencia jurídica a las víctimas de racismo y tienen un papel de denuncia social activa. Recogen e investigan casos, y publican anualmente el Informe sobre la situación del Racismo en el Estado español.

<http://www.sosracismomadrid.es/>

Unión Romaní es una organización dedicada a la defensa de la comunidad gitana. Tiene como ámbito de trabajo el territorio español y participa con la Unión Romaní Internacional en las actividades que persiguen el reconocimiento de la cultura del pueblo gitano como un valor de la cultura universal.

<http://www.unionromani.org/>

